

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSE LABORDA MARTIN

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 10 de marzo de 1993

ORDEN DEL DIA:

Autorización del Pleno para la tramitación en lectura única:

- Proyecto de ley por la que se aprueba la metodología de determinación del cupo del País Vasco para el quinquenio 1992/1996 (número de expediente S. 621/000113) (número de expediente C. D. 121/000124).

Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Convenio de Transporte Aéreo entre el Reino de España y la República Arabe de Egipto, hecho en El Cairo el 12 de marzo de 1991 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 208, de fecha 17 de febrero de 1993) (número de expediente S. 610/000208) (número de expediente C. D. 110/000203).
- Acuerdo en materia de transporte aéreo entre el Reino de España y la República de Singapur y Memorándum anejo, firmados en Madrid el 11 de marzo de 1992 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 209, de fecha 17 de febrero de 1993) (número de expediente S. 610/000209) (número de expediente C. D. 110/000206).
- Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre España y Uruguay sobre la modificación del Acuerdo de transporte aéreo comercial entre el Reino de España y la República de Uruguay, de 13 de agosto de 1979 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 210, de fecha 17 de febrero de 1993) (número de expediente S. 610/000210) (número de expediente C. D. 110/000208).
- Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre España y Túnez sobre gratuidad de visados, realizado en Madrid el 13 y 15 de julio de 1992 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado,

Serie IV, número 211, de fecha 17 de febrero de 1993) (número de expediente S. 610/000211) (número de expediente C. D. 110/000209).

- Protocolo al Convenio sobre Servicios Internacionales Regulares de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de España de 3 de mayo de 1971, firmado en Guatemala el 18 de febrero de 1992 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 212, de fecha 17 de febrero de 1993) (número de expediente S. 610/000212) (número de expediente C. D. 110/000210).
- Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre España y Canadá por el que se enmienda el Convenio relativo a los Servicios de Transporte Aéreo entre España y Canadá de 15 de septiembre de 1988 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 213, de fecha 17 de febrero de 1993) (número de expediente S. 610/000213) (número de expediente C. D. 110/000212).
- Tratado de relaciones de Amistad y Cooperación entre el Reino de España y la República de Rumanía, hecho en Madrid el 4 de febrero de 1992 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 214, de fecha 17 de febrero de 1993) (número de expediente S. 610/000214) (número de expediente C. D. 110/000214).
- Protocolo entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre Cooperación técnica y asistencia mutua en materia de protección civil, hecho en Evora el 9 de marzo de 1992 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 215, de fecha 17 de febrero de 1993) (número de expediente S. 610/000215) (número de expediente C. D. 110/000215).
- Protocolo de Adhesión de los Países Bajos al Convenio relativo a la construcción y explotación de la instalación europea de radiación sincrotrónica, hecho en París el 9 de diciembre de 1991, así como Anexo 1 al Protocolo de Estatutos de dicho Convenio y Adenda al Acta Final de la Conferencia de Plenipotenciarios para el establecimiento de una instalación europea de radiación sincrotrónica (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 216, de fecha 17 de febrero de 1993) (número de expediente S. 610/000216) (número de expediente C. D. 110/000216).
- Tratado de Amistad y Cooperación entre el Reino de España y la República de Hungría, hecho en Madrid el 6 de febrero de 1992 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 217, de fecha 17 de febrero de 1993) (número de expediente S. 610/000217) (número de expediente C. D. 110/000217).
- Acuerdo para la Protección y Fomento Recíproco de Inversiones entre el Reino de España y la República Popular de China, firmado «ad referendum» en Madrid el 6 de febrero de 1992 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 218, de fecha 17 de febrero de 1993) (número de expediente S. 610/000218) (número de expediente C. D. 110/000218).
- Tratado de Extradición y Asistencia Judicial en materia Penal entre el Reino de España y la República de Chile, hecho en Santiago el 14 de abril de 1992 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 219, de fecha 17 de febrero de 1993) (número de expediente S. 610/000219) (número de expediente C. D. 110/000220).
- Acuerdo para la protección y fomento recíproco de las inversiones entre el Reino de España y la República de Polonia, hecho en Madrid el 30 de julio de 1992 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 220, de fecha 17 de febrero de 1993) (número de expediente S. 610/000220) (número de expediente C. D. 110/000221).
- Acuerdo Marco de Cooperación Científica y Técnica entre el Reino de España y la República de Túnez (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 221, de fecha 17 de febrero de 1993) (número de expediente S. 610/000221) (número de expediente C. D. 110/000222).
- Convenio de asistencia judicial en material civil entre el Reino de España y la República de Bulgaria (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 222, de fecha 17 de febrero de 1993) (número de expediente S. 610/000222) (número de expediente C. D. 110/000223).
- Tratado de Amistad y Cooperación entre el Reino de España y la República de Polonia, firmado en Madrid el 26 de octubre de 1992 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 223, de fecha 17 de febrero de 1993) (número de expediente S. 610/000223) (número de expediente C. D. 110/000225).
- Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Malasia (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 224, de fecha 17 de febrero de 1993) (número de expediente S. 610/000224) (número de expediente C. D. 110/000226).

- Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, hecha en Nueva York el 9 de mayo de 1992 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 225, de fecha 17 de febrero de 1993) (número de expediente S. 610/000225) (número de expediente C. D. 110/000227).
- Convenio sobre la Diversidad Biológica, hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 226, de fecha 17 de febrero de 1993) (número de expediente S. 610/000226) (número de expediente C. D. 110/000228).
- Convenio de Cooperación Científica y Técnica entre el Reino de España y la República Árabe de Egipto, firmado «ad referendum» en El Cairo el 12 de marzo de 1991 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 227, de fecha 17 de febrero de 1993) (número de expediente S. 610/000227) (número de expediente C. D. 110/000229).

Toma en consideración de Propositiones de Ley del Senado:

- Proposición de ley relativa a la regulación de una serie de servicios telefónicos denominados de «valor añadido», previstos en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones (LOT), modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre. (Autor: Grupo Parlamentario Popular) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III A, número 16, de fecha 9 de febrero de 1993) (número de expediente 622/000019).
- Dictamen de la Comisión de incompatibilidades en relación con el Excmo. Sr. don Pablo Marcial Izquierdo Juárez (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 413, de fecha 26 de febrero de 1993) (número de expediente 542/000108).
- Informe de la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Agricultura y Pesca para el estudio del problema de los incendios forestales (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 421, de fecha 8 de marzo de 1993) (número de expediente 542/000097).
- Informe sobre actividades de la Comisión de peticiones en el período de Sesiones septiembre-diciembre de 1992 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 413, de fecha 26 de febrero de 1993) (número de expediente 542/000109).

Mociones:

- Número 195, del Grupo Parlamentario Popular, por la que el Senado insta al Gobierno de la Nación a que a la mayor brevedad posible remita a las Cortes Generales un proyecto de ley habilitando el crédito extraordinario que permita hacer frente al pago inmediato de las indemnizaciones a todos los damnificados, sin excepción, por la rotura de la Presa de Tous (Valencia) (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 417, de fecha 2 de marzo de 1993) (número de expediente 662/000195).
- Número 198, del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas legales pertinentes para que de una forma rápida y justa se indemnice a todos los afectados por la rotura de la Presa de Tous (Valencia), sin ningún tipo de discriminación y para que sea facilitado el cobro de las indemnizaciones en el plazo de seis meses (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 420, de fecha 8 de marzo de 1993) (número de expediente 662/000198).
- Número 200, del Grupo Parlamentario Popular, por la que el Senado insta al Gobierno de la Nación para que de manera urgente firme el Convenio General con los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas afectadas, que recoja los acuerdos alcanzados el día 16 de noviembre de 1992 con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para desarrollar un programa de Estado en las ciudades cuyo casco antiguo está declarado Patrimonio de la Humanidad por la Unesco (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 420, de fecha 8 de marzo de 1993) (número de expediente 662/000200).

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

AUTORIZACION DEL PLENO PARA LA TRAMITACION EN LECTURA UNICA

Página

Proyecto de ley por la que se aprueba la metodología de determinación del cupo del País Vasco para el quinquenio 1992/1996 8495

Se aprueba por asentimiento.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

Página

Convenio de Transporte Aéreo entre el Reino de España y la República Arabe de Egipto, hecho en El Cairo el 12 de marzo de 1991 8495

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Acuerdo en materia de transporte aéreo entre el Reino de España y la República de Singapur y Memorándum anejo, firmados en Madrid el 11 de marzo de 1992 8496

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre España y Uruguay sobre la modificación del Acuerdo de transporte aéreo comercial entre el Reino de España y la República de Uruguay, de 13 de agosto de 1979 8496

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre España y Túnez sobre gratuidad de visados, realizado en Madrid el 13 y 15 de julio de 1992 8496

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se

autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Protocolo al Convenio sobre Servicios Internacionales Regulares de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de España de 3 de mayo de 1971, firmado en Guatemala el 18 de febrero de 1992 8496

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre España y Canadá por el que se enmienda el Convenio relativo a los Servicios de Transporte Aéreo entre España y Canadá, de 15 de septiembre de 1988 8496

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Tratado de relaciones de Amistad y Cooperación entre el Reino de España y la República de Rumanía, hecho en Madrid el 4 de febrero de 1992 8497

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Protocolo entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre Cooperación técnica y asistencia mutua en materia de protección civil, hecho en Evora el 9 de marzo de 1992 8497

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Protocolo de Adhesión de los Países Bajos al Convenio relativo a la construcción y explotación de la instalación europea de radiación sincrotrónica, hecho en París el 9 de diciembre de 1991, así como Anexo 1 al Protocolo de Estatutos de dicho Convenio y Adenda al Acta Final de la Conferencia de Plenipotenciarios para el establecimiento de una instalación europea de radiación sincrotrónica 8497

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Tratado de Amistad y Cooperación entre el Reino de España y la República de Hungría, hecho en Madrid el 6 de febrero de 1992 8497

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Acuerdo para la Protección y Fomento Recíproco de Inversiones entre el Reino de España y la República Popular de China, firmado «ad referendum» en Madrid el 6 de febrero de 1992 8498

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Tratado de Extradición y Asistencia Judicial en materia Penal entre el Reino de España y la República de Chile, hecho en Santiago el 14 de abril de 1992 8498

No habiéndose consumido turnos a favor ni en contra, en el de portavoces, hace uso de la palabra el señor Martínez Bjorkman, por el Grupo Socialista.

Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Acuerdo para la protección y fomento recíproco de las inversiones entre el Reino de España y la República de Polonia, hecho en Madrid el 30 de julio de 1992 8499

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Acuerdo Marco de Cooperación Científica y Técnica entre el Reino de España y la República de Túnez 8499

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Convenio de asistencia judicial en materia civil entre el Reino de España y la República de Bulgaria 8499

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Tratado de Amistad y Cooperación entre el Reino de España y la República de Polonia, firmado en Madrid el 26 de octubre de 1992 8499

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Malasia 8499

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, hecha en Nueva York el 9 de mayo de 1992 8500

El señor Alonso Colacios consume un turno a favor. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor López Henares, por el Grupo Popular.

Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Convenio sobre la Diversidad Biológica, hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992 8501

El señor Alonso Colacios consume un turno a favor. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Bolinaga Bengoa, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y López Henares, por el Grupo Popular.

Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Convenio de Cooperación Científica y Técnica entre el Reino de España y la República Árabe de Egipto, firmado «ad referendum» en El Cairo el 12 de marzo de 1991 8503

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO:

Página

Proposición de ley relativa a la regulación de una serie de servicios telefónicos denominados de «valor añadido», previstos en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones (LOT), modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre. (Autor: Grupo Parlamentario Popular) 8503

El señor Molina García defiende la toma en consideración de la proposición de ley. El señor Zarrías Arévalo consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Aspuru Ruiz, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Beguer Oliveres, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Molina García, por el Grupo Popular, y Zarrías Arévalo, por el Grupo Socialista. El señor Molina García interviene de nuevo por alusiones. Asimismo lo hace el señor Zarrías Arévalo.

Se rechaza la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Popular, por 94 votos a favor y 110 en contra.

Página

Dictamen de la Comisión de Incompatibilidades en relación con el Excelentísimo señor don Pablo Marcial Izquierdo Juárez 8511

El señor Ruiz Mendoza, Presidente de la Comisión, anuncia a la Cámara que ha sido designado para presentar el dictamen el señor Ascasso Trincado, quien así lo hace a continuación.

Se aprueba por asentimiento.

Página

Informe de la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Agricultura y Pesca para el estudio del problema de los incendios forestales 8511

El señor Orozco Gómez, Presidente de la Comisión, presenta el informe. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Acosta Padrón, por el Grupo Mixto; Madariaga Izurza, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Marca i Cañellas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Sacristán Rodríguez, por el

Grupo Popular, y Arguilé Laguarda, por el Grupo Socialista.

Se aprueba por asentimiento.

Página

Informe sobre actividades de la Comisión de Peticiones en el período de sesiones septiembre-diciembre de 1992 8521

El señor Zarrías Jareño, Presidente de la Comisión, anuncia a la Cámara que ha sido designado para presentar el informe el señor Hurtado Gallardo, quien así lo hace a continuación. No se consume turno de portavoces.

MOCIONES:

Página

Del Grupo Parlamentario Popular por la que el Senado insta al Gobierno de la Nación a que a la mayor brevedad posible remita a las Cortes Generales un proyecto de ley habilitando el crédito extraordinario que permita hacer frente al pago inmediato de las indemnizaciones a todos los damnificados, sin excepción, por la rotura de la Presa de Tous (Valencia) 8521

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas legales pertinentes para que de una forma rápida y justa se indemnice a todos los afectados por la rotura de la Presa de Tous (Valencia), sin ningún tipo de discriminación y para que sea facilitado el cobro de las indemnizaciones en el plazo de seis meses 8522

El señor Presidente comunica a la Cámara que se van a debatir ambas mociones conjuntamente y que ha sido presentada una moción alternativa con relación a las mismas por parte del Grupo Socialista.

El señor Gil Lázaro defiende la moción del Grupo Popular. El señor Ramón i Quiles defiende la moción del Grupo Mixto. El señor Jerez Colino defiende la moción alternativa, del Grupo Socialista.

Se suspende la sesión a las trece horas y cincuenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

El señor Gil Lázaro, del Grupo Popular, contesta a la moción alternativa del Grupo Socialista. El señor Jerez Colino interviene por alusiones. Asimismo lo

hace el señor Gil Lázaro. El señor Ramón i Quiles, del Grupo Mixto, contesta a la moción alternativa del Grupo Socialista. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Aspuru Ruiz, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Beguer Oliveres, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Gil Lázaro, por el Grupo Popular, y la señora Frau Ribes, por el Grupo Socialista. El señor Gil Lázaro interviene de nuevo en virtud del artículo 87.

Se rechaza la moción del Grupo Popular, por 97 votos a favor y 105 en contra.

Se rechaza la moción del Grupo Mixto, por 22 votos a favor, 104 en contra y 78 abstenciones.

Se aprueba la moción del Grupo Socialista, por 126 votos a favor y 79 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular, por la que el Senado insta al Gobierno de la Nación para que de manera urgente firme el Convenio General con los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas afectadas, que recoja los acuerdos alcanzados el día 16 de noviembre de 1992 con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para desarrollar un programa de Estado en las ciudades cuyo casco antiguo está declarado Patrimonio de la Humanidad por la Unesco 8537

El señor Acebes Paniagua defiende la moción y, al mismo tiempo, la retira. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores García Contreras, por el Grupo Mixto; Torrontegui Gangoiti, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Bertrán i Soler, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Acebes Paniagua, por el Grupo Popular, y Arijá Hernández, por el Grupo Socialista. Los señores Torrontegui Gangoiti y Arijá Hernández intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y diez minutos.

Se reanuda la sesión a las diez horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

AUTORIZACION DEL PLENO PARA LA TRAMITACION EN LECTURA UNICA:

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE APRUEBA LA METODOLOGIA DE DETERMINACION DEL CUPO DEL PAIS VASCO PARA EL QUINQUENIO 1992/1996 (S. 621/000113) (C. D. 121/000124)

El señor PRESIDENTE: Punto cuarto del orden del día: Autorización del Pleno para la tramitación en lectura única del proyecto de Ley por la que se aprueba la metodología de determinación del cupo del País Vasco para el quinquenio 1992/1996.

La Mesa del Senado, oída la Junta de Portavoces, resolvió proponer a la Cámara que acuerde que este proyecto de Ley se tramite directamente y en lectura única, tal como dispone el artículo 129 del Reglamento del Senado, por lo que solicito la conformidad de la Cámara. ¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (Pausa.) Queda aprobado.

A la vista de este acuerdo favorable se anuncia, asimismo, que por acuerdo de la Mesa del Senado el plazo de presentación de propuestas de veto a este Proyecto finalizará el 18 de marzo corriente. Muchas gracias.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— CONVENIO DE TRANSPORTE AEREO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA ARABE DE EGIPTO, HECHO EN EL CAIRO EL 12 DE MARZO DE 1991 (S. 610/000208) (C. D. 110/000203)

El señor PRESIDENTE: Punto quinto del orden del día: Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

Convenio de Transporte Aéreo entre el Reino de España y la República Árabe de Egipto, hecho en El Cairo el 12 de marzo de 1991. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 208, de fecha 17 de febrero de 1993).

No se han presentado propuestas en relación con este convenio.

¿Turno a favor? (Pausa.)

¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Gracias, señorías. ¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (Pausa.) Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Convenio de Transporte Aéreo entre el Reino de España y la República Árabe de Egipto, hecho en El Cairo el 12 de marzo de 1991.

— ACUERDO EN MATERIA DE TRANSPORTE AEREO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE SINGAPUR Y MEMORANDUM ANEJO, FIRMADOS EN MADRID EL 11 DE MARZO DE 1992 (S. 610/000209) (C. D. 110/000206)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo en materia de transporte aéreo entre el Reino de España y la República de Singapur y Memorándum anejo, firmados en Madrid el 11 de marzo de 1992. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 209, de fecha 17 de febrero de 1993).

No se han presentado propuestas.

¿Turno a favor? (Pausa.)

¿Turno en Contra? (Pausa.)

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Gracias, señorías. ¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (Pausa.) Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo en materia de transporte aéreo entre el Reino de España y la República de Singapur y Memorándum anejo, firmados en Madrid el 11 de marzo de 1992.

— CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y URUGUAY SOBRE LA MODIFICACION DEL ACUERDO DE TRANSPORTE AEREO COMERCIAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE URUGUAY, DE 13 DE AGOSTO DE 1979 (S. 610/000210) (C. D. 110/000208)

El señor PRESIDENTE: Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre España y Uruguay sobre la modificación del Acuerdo de transporte aéreo comercial entre el Reino de España y la República de Uruguay, de 13 de agosto de 1979. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 210, de fecha 17 de febrero de 1993).

No se han presentado propuestas.

¿Turno a favor? (Pausa.)

¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Gracias, señorías. ¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (Pausa.) Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre España y Uruguay sobre la modificación del Acuerdo de transporte aéreo comercial entre el Reino de España y la República de Uruguay, de 13 de agosto de 1979.

— CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y TUNEZ SOBRE GRATUIDAD DE VISADOS, REALIZADO EN MADRID EL 13 Y 15 DE JULIO DE 1992 (S. 610/000211) (C. D. 110/000209)

El señor PRESIDENTE: Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre España y Túnez sobre gratuidad de visados, realizado en Madrid el 13 y 15 de julio de 1992. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 211, de fecha 17 de febrero de 1993).

No se han presentado propuestas.

¿Turno a favor? (Pausa.)

¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Gracias, señorías. ¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (Pausa.) Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre España y Túnez sobre gratuidad de visados, realizado en Madrid el 13 y 15 de julio de 1992.

— PROTOCOLO AL CONVENIO SOBRE SERVICIOS INTERNACIONALES REGULARES DE TRANSPORTE AEREO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA Y EL GOBIERNO DE ESPAÑA DE 3 DE MAYO DE 1971, FIRMADO EN GUATEMALA EL 18 DE FEBRERO DE 1992 (S. 610/000212) (C. D. 110/000210)

El señor PRESIDENTE: Protocolo al Convenio sobre Servicios Internacionales Regulares de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de España de 3 de mayo de 1971, firmado en Guatemala el 18 de febrero de 1992. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 212, de fecha 17 de febrero de 1993).

No se han presentado propuestas.

¿Turno a favor? (Pausa.)

¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Gracias, señorías. ¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (Pausa.) Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Protocolo al Convenio sobre Servicios Internacionales Regulares de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de España de 3 de mayo de 1971, firmado en Guatemala el 18 de febrero de 1992.

— CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y CANADA POR EL QUE SE ENMIENDA EL COVENIO RELATIVO A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO ENTRE ESPAÑA Y CANADA DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1988 (S. 610/000213) (C. D. 110/000212)

El señor PRESIDENTE: Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre España y Canadá por el que se enmienda el Convenio relativo a los Servicios de Trans-

porte Aéreo entre España y Canadá de 15 de septiembre de 1988. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 213, de fecha 17 de febrero de 1993).

No se han presentado propuestas.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Gracias, señorías. ¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? *(Pausa.)* Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre España y Canadá por el que se enmienda el Convenio relativo a los Servicios de Transporte Aéreo entre España y Canadá de 15 de septiembre de 1988.

— **TRATADO DE RELACIONES DE AMISTAD Y COOPERACION ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE RUMANIA, HECHO EN MADRID EL 4 DE FEBRERO DE 1992 (S. 610/000214) (C. D. 110/000214)**

El señor PRESIDENTE: Tratado de relaciones de Amistad y Cooperación entre el Reino de España y la República de Rumanía, hecho en Madrid el 4 de febrero de 1992. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 214, de fecha 17 de febrero de 1993).

No se han presentado propuestas.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Gracias, señorías. ¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? *(Pausa.)* Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Tratado de relaciones de Amistad y Cooperación entre el Reino de España y la República de Rumanía, hecho en Madrid el 4 de febrero de 1992.

— **PROTOCOLO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA PORTUGUESA SOBRE COOPERACION TECNICA Y ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL, HECHO EN EVORA EL 9 DE MARZO DE 1992 (S. 610/000215) (C. D. 110/000215)**

El señor PRESIDENTE: Protocolo entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre Cooperación técnica y asistencia mutua en materia de protección civil, hecho en Evora el 9 de marzo de 1992. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 215, de fecha 17 de febrero de 1993).

No se han presentado propuestas.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Gracias, señorías. ¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? *(Pausa.)* Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Protocolo entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre Cooperación técnica y asistencia mutua en materia de protección civil, hecho en Evora el 9 de marzo de 1992.

— **PROTOCOLO DE ADHESION DE LOS PAISES BAJOS AL CONVENIO RELATIVO A LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE LA INSTALACION EUROPEA DE RADIACION SINCROTONICA, HECHO EN PARIS EL 9 DE DICIEMBRE DE 1992, ASI COMO ANEXO 1 AL PROTOCOLO DE ESTATUTOS DE DICHO CONVENIO Y ADENDA AL ACTA FINAL DE LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA INSTALACION EUROPEA DE RADIACION SINCROTONICA (S. 610/000216) (C. D. 110/000216)**

El señor PRESIDENTE: Protocolo de Adhesión de los Países Bajos al Convenio relativo a la construcción y explotación de la instalación europea de radiación sincrotrónica, hecho en París el 9 de diciembre de 1991, así como Anexo 1 al Protocolo de Estatutos de dicho Convenio y Adenda al Acta Final de la Conferencia de Plenipotenciarios para el establecimiento de una instalación europea de radiación sincrotrónica. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 216, de fecha 17 de febrero de 1993).

No se han presentado propuestas.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Gracias, señorías. ¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? *(Pausa.)* Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su conocimiento para obligarse por medio del Protocolo de Adhesión de los Países Bajos al Convenio relativo a la construcción y explotación de la instalación europea de radiación sincrotrónica, hecho en París el 9 de diciembre de 1991, así como Anexo 1 al Protocolo de Estatutos de dicho Convenio y Adenda al Acta Final de la Conferencia de Plenipotenciarios para el establecimiento de una instalación europea de radiación sincrotrónica.

— **TRATADO DE AMISTAD Y COOPERACION ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE HUNGRIA, HECHO EN MADRID EL 6 DE FEBRERO DE 1992 (S. 610/000217) (C. D. 110/000217)**

El señor PRESIDENTE: Tratado de Amistad y Cooperación entre el Reino de España y la República de

Hungría, hecho en Madrid el 6 de febrero de 1992. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 217, de fecha 17 de febrero de 1993).

No se han presentado propuestas.

¿Turno a favor? (Pausa.)

¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Gracias, señorías. ¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (Pausa.) Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Tratado de Amistad y Cooperación entre el Reino de España y la República de Hungría, hecho en Madrid el 6 de febrero de 1992.

— ACUERDO PARA LA PROTECCION Y FOMENTO RECIPROCO DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA POPULAR DE CHINA, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN MADRID EL 6 DE FEBRERO DE 1992 (S. 610/000218) (C. D. 110/000218)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo para la Protección y Fomento Recíproco de Inversiones entre el Reino de España y la República Popular de China, firmado «ad referendum» en Madrid el 6 de febrero de 1992. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 218, de fecha 17 de febrero de 1993).

No se han presentado propuestas.

¿Turno a favor? (Pausa.)

¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Gracias, señorías. ¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (Pausa.) Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo para la Protección y Fomento Recíproco de Inversiones entre el Reino de España y la República Popular de China, firmado «ad referendum» en Madrid el 6 de febrero de 1992.

— TRATADO DE EXTRADICCION Y ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE CHILE, HECHO EN SANTIAGO EL 14 DE ABRIL DE 1992 (S. 610/000219) (C. D. 110/000220)

El señor PRESIDENTE: Tratado de Extradición y Asistencia Judicial en materia Penal entre el Reino de España y la República de Chile, hecho en Santiago el 14 de abril de 1992. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 219, de fecha 17 de febrero de 1993).

No se han presentado propuestas.

¿Turno a favor? (Pausa.)

¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Turno de portavoces? (El señor Martínez Bjorkman pide la palabra.)

Para turno de portavoces, tiene la palabra el señor Martínez Bjorkman.

El señor MARTINEZ BJORKMAN: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Socialista en el turno correspondiente a portavoces, y queremos significar que, tanto en este Convenio como en el que corresponde al Convenio de Asistencia Judicial en materia civil entre el Reino de España y la República de Bulgaria, estamos en la actualización de toda una serie de situaciones internacionales en materia de ayuda judicial que era necesario complementar. En este caso concretamente correspondía a un tratado hecho el 30 de diciembre de 1985 para la recíproca extradición de malhechores, y había también un protocolo adicional modificando su artículo 14 de fecha 1.º de agosto de 1886, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo quinto de dicho artículo.

En esta negociación España ha propuesto como modelo el convenio existente con Argentina, que se encuentra inspirado en el Convenio Europeo y en la Ley de Extradición Pasiva de 1985. Por tanto, nos encontramos ante una actualización necesaria, y así se puede observar que el Tratado actual consta de un convenio sobre extradición y otro sobre la asistencia judicial penal, y aunque ambos fueron negociados por separado, han sido unidos últimamente en su ronda final de negociación.

En el Título primero se configura la extradición como una obligación —aquí estamos ya en la nueva consideración de la extradición— y se sustituye, por tanto, el antiguo sistema de lista por el de identidad normativa. Tenemos que tener presente que en el Título segundo se concibe la cooperación judicial también como una obligación internacional, y esto es fundamental por lo que va a significar de futuro. Naturalmente, el Convenio de Asistencia Judicial de Bulgaria, aunque sea en materia civil, presenta también el sentido de la actualidad.

Tenemos que decir que el Tratado de extradición, de acuerdo con lo expresado, es una continuación del Tratado General de Cooperación y Amistad entre el Reino de España y la República de Chile, firmado en Santiago de Chile el 19 de octubre de 1990. Los casos más importantes, que ya conocen sus señorías, son que no se concede la extradición por delitos considerados políticos o conexos con esta naturaleza, pero siempre ha de tenerse presente que los actos de atentados, en toda sus manifestaciones, contra la persona de un Jefe de Estado o miembro de su familia, los actos de terrorismo y los crímenes de guerra y los que se cometan contra la paz y la seguridad de la humanidad están siempre excluidos de esta consideración.

Las demás normas son las que, como he dicho, corresponden a consideraciones generales, y el Partido

que en este momento represento lo que ha querido significar con esta intervención es sencillamente que los Tratados internacionales en materia de ayuda, tanto en lo judicial civil como en lo judicial penal, están siendo objeto de una atención concreta del Ministerio de Asuntos Exteriores y, de otra parte, señalar que los principios que ya son normales en la nueva esfera internacional, sobre todo en materia de extradición, se están completando y se están realizando, como es el presente.

Nada más, señorías y solicito, por tanto, la aprobación por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Martínez Bjorkman.

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? *(Pausa.)*

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de este Tratado de Extradición y Asistencia Judicial en materia penal entre el Reino de España y la República de Chile, hecho en Santiago el 14 de abril de 1992.

— ACUERDO PARA LA PROTECCION Y FOMENTO RECIPROCO DE LAS INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE POLONIA, HECHO EN MADRID EL 30 DE JULIO DE 1992 (S. 610/000220) (C. D. 110/000221)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo para la Protección y fomento recíproco de las inversiones entre el Reino de España y la República de Polonia, hecho en Madrid el 30 de julio de 1992.

Tampoco se han presentado propuestas en el plazo abierto correspondiente.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? *(Pausa.)*

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo para la protección y fomento recíproco de las inversiones entre el Reino de España y la República de Polonia, hecho en Madrid el 30 de julio de 1992.

— ACUERDO MARCO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE TUNEZ (S. 610/000221) (C. D. 110/000222)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo marco de Cooperación Científica y Técnica entre el Reino de España y la República de Túnez.

No se han presentado propuestas.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? *(Pausa.)*

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo Marco de Cooperación Científica y Técnica entre el Reino de España y la República de Túnez.

— CONVENIO DE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA CIVIL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE BULGARIA (S. 610/000222) (C. D. 110/000223)

El señor PRESIDENTE: Convenio de asistencia judicial en materia civil entre el Reino de España y la República de Bulgaria.

No se han presentado propuestas.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? *(Pausa.)*

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Convenio de asistencia judicial en materia civil entre el Reino de España y la República de Bulgaria.

— TRATADO DE AMISTAD Y COOPERACION ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE POLONIA, FIRMADO EN MADRID EL 26 DE OCTUBRE DE 1992 (S. 610/000223) (C. D. 110/000225)

El señor PRESIDENTE: Tratado de Amistad y Cooperación entre el Reino de España y la República de Polonia, firmado en Madrid el 26 de octubre de 1992.

No se han presentado propuestas en relación con este Tratado.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? *(Pausa.)*

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Tratado de Amistad y Cooperación entre el Reino de España y la República de Polonia, firmado en Madrid el 26 de octubre de 1992.

— ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AEREO ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE MALASIA (S. 610/000224) (C. D. 110/000226)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Malasia.

No se han presentado propuestas en relación con este acuerdo.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? *(Pausa.)*

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Malasia.

— CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO, HECHA EN NUEVA YORK EL 9 DE MAYO DE 1992 (S. 610/000225) (C. D. 110/000227)

El señor PRESIDENTE: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, hecha en Nueva York el 9 de mayo de 1992, publicada en fecha de 17 de febrero de 1993.

No se han presentado propuestas en relación con esta Convención.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

El Senador Alonso Colacios tiene la palabra.

El señor ALONSO COLACIOS: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, señorías, para informar y para hablar en esta sesión plenaria de un tema muy importante, como es el tema del cambio climático y como es la Convención que se aprobó en Nueva York el 9 de mayo de 1992.

En la Convención se reconoce que los cambios climáticos de la tierra y la intensificación del efecto invernadero son una preocupación común de toda la humanidad. Las actividades humanas han ido aumentando sustancialmente las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, lo cual dará como resultado de promedio, de acuerdo unos científicos y otros en este tema, un calentamiento adicional de la superficie y de la atmósfera de la tierra, que puede afectar adversamente a los ecosistemas y a la humanidad.

La mayor parte de las emisiones de gases de efecto invernadero en el mundo han tenido su origen fundamentalmente en los países desarrollados; actualmente, las emisiones per cápita en los países en desarrollo son todavía afortunadamente relativamente reducidas. Es necesario, pues, ante la naturaleza mundial del cambio climático, la cooperación más amplia posible de todos los países y la participación en una respuesta internacional efectiva y apropiada, desde la soberanía de los Estados y desde sus condiciones sociales y económicas.

En este sentido, señorías, los países desarrollados deben actuar de inmediato, de manera flexible sobre prioridades claras como primer paso hacia la estrategia de respuestas integrales en los planos mundial, nacional o regional.

Asimismo, señorías, en cuanto a los países en vías de desarrollo su respuesta al cambio climático debe coordinarse de manera integrada con su desarrollo económico y social, teniendo plenamente en cuenta sus necesidades prioritarias para el logro de un crecimiento económico sostenido y la erradicación de la pobreza.

Por consiguiente, señorías, la firma hecha en Nueva York el 9 de mayo de 1992 sobre el cambio climático que vamos a aprobar va a suponer empezar a luchar también en España para lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático.

En consecuencia, y para finalizar, el Grupo Parlamentario Socialista dará su voto afirmativo a la Convención sobre cambio climático, como estoy también seguro que lo harán el resto de los Grupos de esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para turno de portavoces, ¿algún otro Grupo Parlamentario desea hacer uso de la palabra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el Senador López Henares.

El señor LOPEZ HENARES: Señor Presidente, señorías, en la sesión de hoy esta Cámara va a aprobar nada menos que veinte Tratados Internacionales, la mayor parte de ellos de cooperación económica, científica, cultural, de asistencia en materia judicial o de otra naturaleza, pero dentro del ámbito de la cooperación internacional típica de nuestros tiempos existe una plena concordancia por parte de todos los Grupos de la Cámara y, por tanto, en cierto modo parece una aprobación de trámite.

Sin embargo, señor Presidente, la Convención a la que nos vamos a referir en estos momentos —la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático— tiene, a nuestro juicio, una importancia histórica de tal trascendencia que no queremos que pase inadvertida en la Cámara, y el Grupo Popular quiere —aparte de poner de manifiesto nuestra posición de apoyo, como no podía ser menos, en concordancia con los otros Grupos de una Convención tan importante— llamar la atención sobre el alto significado de una Convención de esta naturaleza.

(El señor Vicepresidente, Sanz Blanco, ocupa la Presidencia.)

Es sin duda alguna un punto importante en el desarrollo de las relaciones internacionales el contenido de esta Convención porque obedece, como ha dicho ya mi antecesor, a un problema grave, gravísimo creo yo, que actualmente atraviesa nuestro planeta y que con acercarse a las informaciones que los científicos proporci-

nan hace prever un sombrío futuro si no se toman medidas enérgicas en tal sentido.

Y esta es la finalidad que persigue la Convención. Firmada inicialmente por 38 Estados, entre los cuales se encuentra nuestro país, pero para cuya entrada en vigor, y yo quiero llamar sobre esto la atención, es necesaria la firma de cincuenta Estados. Por tanto, no es suficiente, y este es el primer motivo de mi intervención, el que hoy nos quedemos satisfechos con la aprobación de esta Convención por parte de las Cortes Generales españolas, ya que no será operativa inmediatamente si no llega a ser aprobada por cincuenta Estados.

Las emisiones derivadas de actividades humanas, especialmente en los países desarrollados, aumentan el contenido en la atmósfera de gases como el dióxido de carbono, el metano, o el hidrocarburo clorofluorado, que son gases que producen, como ha dicho mi antecesor, el llamado efecto invernadero.

Y aunque la exposición de motivos señala que existe una alta conciencia en toda la humanidad, yo creo responder a la verdad cuando indico que, si bien es frecuente la alusión a este fenómeno en la prensa, sin embargo nuestra sensación es que no existe la conciencia del verdadero peligro en que nos encontramos. La llamada de atención de los círculos científicos de todo el mundo no tiene adecuadamente la respuesta urgente y enérgica que es preciso. Una de ellas es la Convención, pero es preciso no solamente la Convención, sino que ésta sea seguida de medidas operativas, porque este fenómeno del efecto invernadero, que es, en definitiva, el aumento de la temperatura en la tierra, produce un efecto gravísimo en los ecosistemas naturales.

Un grupo de expertos de las Nacionales Unidas que viene trabajando desde hace tiempo en esta materia indica que el cambio de clima afecta a la producción agrícola y, aunque permanezca inalterada la producción, sin embargo en muchas zonas del mundo esta elevación de grados puede terminar con las cosechas y producir, efectivamente, grandes desastres naturales.

Baste recordar lo que está ocurriendo en estos momentos en Etiopía. Este aumento de la temperatura produce a su vez un deshielo o la fusión de parte de los casquetes polares, y con ello, naturalmente, la elevación del nivel del mar que lleva consigo el afectar a numerosos países costeros, países insulares, y además el aumento de la temperatura, efectos de desertización en numerosas partes de la tierra, de tal forma que algunos de los países ya afectados hoy día o los que pueden verse afectados en los lustros próximos, pueden ser Brasil, Perú, la región africana del Sagu, China y parte del Sudeste asiático. Estos cambios climáticos pueden producir dificultades en el aprovisionamiento de agua, y ahora que estamos padeciendo esta Sequía, podemos prever la tragedia que esto sería para nuestro planeta, disminuyendo gravemente las reservas hidráulicas en la biomasa, sobre todo en países en vías de desarrollo.

Por todas estas razones y muchas más que afectan al medio ambiente, señor Presidente, es por lo que des-

de hace tiempo las Nacionales Unidas vienen preocupándose de este problema, y a tal efecto ha respondido el Convenio de Viena en 1985, el Protocolo de Montreal de 1987; la Conferencia de Río recientemente celebrada ha abordado este problema y, por supuesto, la Convención de Nueva York que en este momento vamos a aprobar.

Esta Convención pretende establecer unos órganos, que es la Conferencia como órgano supremo para tutelar y vigilar el cumplimiento de la misma, una Secretaría y los medios financieros. Pero como he dicho al principio de mi intervención, señor Presidente, esta Convención no entrará en vigor a pesar de la gravedad del problema que afronta, hasta que sea firmada por cincuenta Estados. Esta es la razón por la que mi Grupo, aparte de apoyar decididamente la aprobación de la misma, estima que debe llamar la atención al Gobierno, al actual y al futuro, a fin de estimular, dentro de los ámbitos internacionales, la adhesión a dicha Convención de los países necesarios a fin de que su entrada en vigor sea lo más pronto posible.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

¿Se puede aprobar por asentimiento? (Pausa.) Así se hace, muchas gracias.

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático hecha en Nueva York el 9 de mayo de 1992.

— CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, HECHO EN RIO DE JANEIRO EL 5 DE JUNIO DE 1992 (S. 610/000226; C.D. 110/000228)

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Convenio sobre la diversidad biológica hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» con fecha 17 de febrero de 1993.

¿Turno a favor? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Alonso Colacios.

El señor ALONSO COLACIOS: Muchas gracias, señor Presidente.

También muy brevemente, señorías, para hablar un poco de otro Convenio muy importante dentro del contexto de la Conferencia de Río de Janeiro del año 1992, donde, como saben, se generó por una parte la Declaración de Río, que recoge 27 principios básicamente orientados a generar políticas y programas en el contexto del desarrollo sostenible en el espacio y en el tiempo, y la Agenda o Programa 21, documento base de estrategia global que contempla por primera vez a nivel internacional una política ambiental integral y de

desarrollo teniendo también presente a las generaciones futuras.

En el marco de Río '92 también fueron aprobados el Convenio de cambio climático, que hemos aprobado anteriormente, y el Convenio sobre la diversidad biológica. Este Convenio, señorías, responde a la preocupación por la considerable reducción del diverso y rico patrimonio biológico, como consecuencia de los efectos negativos de determinadas actividades humanas, sobre todo en las sociedades occidentales desarrolladas.

Por ello, España firmó dicho Convenio, que vamos a ratificar, en el convencimiento del valor intrínseco de la diversidad biológica y de los valores ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales y recreativos que tiene.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista también da su voto afirmativo al Convenio de biodiversidad porque, señor Presidente, señorías, recoge los principios y la política de conservación de espacios naturales y de la flora y fauna silvestres que ya estamos desarrollando en nuestro país.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

En el turno de Portavoces, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Bolinaga Bengoa.

El señor BOLINAGA BENGOA: Señor Presidente, señorías, realmente considero que estos son momentos de satisfacción por el hecho de que estamos en disposición de aprobar nada más y nada menos que veinte Acuerdos o Convenios Internacionales con toda la carga de universalidad que estos veinte acuerdos comportan y que se significan por un buen hacer, por un buen deseo, por un buen entendimiento entre las gentes y entre los diferentes Estados y pueblos del mundo.

Y es de remarcar la gran trascendencia de todos ellos y en particular de este Convenio y de esta Convención, que tal vez no hayan tenido el predicamento debido en los medios informativos. Y es así, particularmente, si partimos del reconocimiento explícitamente cabal de que la tierra es nuestra casa, de que es nuestro hogar, y que este hogar se constituye como un todo orgánico, o sea, como un componente marcado inexorablemente por la interdependencia entre todos, de todos, por todos y para todos.

Por consiguiente, señorías, esta estimación axiomática significa aceptación colectiva de responsabilidades y enérgica adopción común de un elevado compromiso hacia el logro de un objetivo claro y definitivo. El objetivo no es otro que establecer una operatividad efectiva de acuerdos internacionales, como es el del caso presente, creando nuevos niveles de cooperación entre los Estados, entre los pueblos y entre todos los sectores clave, con el fin, noble fin, de respetar los intereses de todos y proteger la integridad de un sistema mundial del medio ambiente y del desarrollo sostenido.

Señorías, hay un valor inicial eterno que es que los seres humanos deben estar en el centro mismo de las preocupaciones relativas a un desarrollo sostenido y tienen derecho a una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza, siendo así que el innegable derecho al desarrollo debe realizarse de modo que satisfaga las necesidades relativas al desarrollo y al respeto ecológico de las generaciones tanto presentes como futuras. Pero aún hay más, y es que como primera medida de base en favor de las generaciones presentes y futuras, todos los Estados y todos los pueblos deben cooperar de manera especial a la eliminación de la pobreza, por ser tarea que se constituye como condición indispensable del desarrollo sostenido a fin de reducir y eliminar las diferencias entre los niveles existentes de vida, y a fin de responder mejor a las necesidades de la mayoría de los pueblos del mundo en medio de un espíritu de colaboración, si real y eficazmente se ha de restablecer la salud y la integridad del ecosistema terrestre. Todo ello, señorías, bajo una responsabilidad común y compartida por todos los ciudadanos, y apelo a los ciudadanos porque la mejor forma de tratar cuestiones medioambientales es asegurar la participación de todos los ciudadanos al nivel conveniente, para lo cual se debe facilitar y estimular la sensibilización y la participación del público en cuyo conocimiento se han de poner todas las informaciones posibles por lo que toda esta operación debe ir acompañada por la promulgación de medidas legislativas eficaces en función al propio contexto de la materia en que deben ser aplicadas. Y paralelamente debe activarse la máxima cooperación para promover un sistema económico internacional favorable y apropiado para generar un crecimiento económico y un desarrollo sostenido en todos los países y permitir mejor la lucha contra los problemas de degradación ecológica. En definitiva, los medios de combatir los problemas ecológicos transfronterizos y mundiales deberán, en tanto que posible, ser fundados sobre un consenso internacional a cuyos efectos los Estados deben de elaborar una legislación conveniente a la responsabilidad por los daños que puedan motivarse por la polución y por los daños producidos en el medio ambiente y para la indemnización de las víctimas. Deben igualmente cooperar diligentemente y de modo más resolutivo en la elaboración de nuevas medidas de Derecho Internacional referentes a responsabilidades e indemnizaciones en lo que concierne a los efectos nocivos de los daños causados en el medio ambiente por actividades de su competencia en regiones o zonas situadas más allá de sus límites jurisdiccionales, dado que si, conforme a la Carta de las Naciones Unidas y principios de Derecho Internacional, los Estados tienen derecho a explotar sus propios recursos, también tienen el deber inexcusable de velar para que ni una sola actividad de su competencia pueda atentar contra el medio ambiente de otros países.

En definitiva, señorías, la paz, el desarrollo y la protección ambiental son interdependientes e indisolubles, por lo que se deben resolver pacíficamente todas

las diferencias en materia de medio ambiente, empleando medios idóneos apropiados conforme a la Carta de las Naciones Unidas.

En consecuencia, señorías, y por aquello de que los Estados, las Naciones y los pueblos deben cooperar de buena fe y con espíritu de solidaridad a la aplicación de los principios consagrados sobre estas materias y en razón a que todo esto y más en el espíritu que en la práctica se halla recogido en el Convenio y en la Convención que nos ocupa, es por lo que nuestro Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos no puede sino adherirse con entusiasmo a algo que, como en el caso presente, ostenta un carácter internacional y universalmente ecologista.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

¿Portavoz de Convergència i Unió? (Pausa.)

¿Portavoz del Grupo Popular? El Senador López Henares tiene la palabra.

El señor LOPEZ HENARES: Muchas gracias, señor Presidente.

Brevemente para indicar que el Grupo Popular ha puesto de manifiesto en esta Cámara reiteradamente su profunda y sensible preocupación por los problemas del Medio Ambiente y que por esta razón apoya decididamente la aprobación de esta Convención sobre la Diversidad Biológica.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

¿Se puede aprobar por asentimiento? (Pausa.) Así se aprueba.

— CONVENIO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA ARABE DE EGIPTO, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN EL CAIRO EL 12 DE MARZO DE 1991 (S. 610/000227) (C. D. 110/000229)

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Convenio de Cooperación Científica y Técnica entre el Reino de España y la República Árabe de Egipto, firmado «ad referendum» en El Cairo el 12 de marzo de 1991. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» con fecha 17 de febrero de 1993).

¿Turno a favor? (Pausa.)

¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Portavoces? (Pausa.)

¿Puede aprobarse por asentimiento? (Pausa.) Así se aprueba.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO:

— PROPOSICION DE LEY RELATIVA A LA REGULACION DE UNA SERIE DE SERVICIOS TELEFONICOS DENOMINADOS DE «VALOR AÑADIDO», PREVISTOS EN LA LEY 31/1987, DE 18 DE DICIEMBRE, DE ORDENACION DE LAS TELECOMUNICACIONES (LOT), MODIFICADA POR LA LEY 32/1992, DE 3 DE DICIEMBRE (Autor: Grupo Parlamentario Popular) (622/000019)

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Pasamos a continuación al punto sexto del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de Ley del Senado.

Proposición de ley relativa a la regulación de una serie de servicios telefónicos denominados de «valor añadido», previstos en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre. (Autor: Grupo Parlamentario Popular.) (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», con fecha 9 de febrero de 1993.)

No se ha presentado ninguna proposición de ley alternativa, por lo cual procede someter a debate y a votación la presentada por el Grupo Popular.

En primer lugar, defensa de la toma en consideración de la proposición de ley por el Senador que designe el Grupo Popular.

El Senador Molina tiene la palabra.

El señor MOLINA GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, tengo el honor de intervenir en nombre del Grupo Parlamentario Popular para defender la toma en consideración de una proposición de ley, regulando determinados servicios telefónicos denominados por la propia LOT como de «valor añadido», y esto se realiza en función de lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de esta Cámara.

Antes, como es obvio, de intervenir y profundizar en la necesidad que se plantea de regulación de esta serie de servicios, es necesario, al menos, hacer en un breve análisis los antecedentes que han producido y provocado la presentación de esta proposición de ley. Estos servicios, como sus señorías conocen, se ponen en funcionamiento a lo largo del año 1992, en su primer trimestre, y vienen produciendo una serie de efectos no deseados y que alteran la vida y la economía de numerosas familias y empresas en toda España.

Estos efectos van acumulándose, van aumentando y provocan un auténtico conflicto social que atenta fundamentalmente a los principios morales que deben prevalecer especialmente en lo que afecta a la educación de los hijos y a los menores y también, por qué no decirlo, a principios morales de carácter económico, porque una familia con unos recursos económicos determinados se ha visto abocada a enfrentarse a facturas que superaban en 8, en 10 o en 15 veces sus salarios mensuales. Esta Cámara fue la primera institución que

tomó cartas en este asunto. El 15 de octubre del pasado año se aprobó una moción en la cual, con una claridad meridiana, se solicitaba a la Compañía Telefónica que adoptara medidas urgentes precisamente en esos términos de protección a la familia, a los menores y a los consumidores.

En esa moción se recogía asimismo el establecimiento de una serie de medidas acordadas en la Comisión de Publicidad de esta Cámara, que se aprueban posteriormente mediante el Pleno, y que se introducen para proteger también a los menores contra determinada publicidad que estos teléfonos venían realizando.

No obstante, señorías, en la comparecencia ante la Comisión de Publicidad, el Presidente de Telefónica vino a decir que debía ser esta Cámara la que regulara, mediante norma legal, el establecimiento de las restricciones de este servicio. Don Cándido Velázquez vino a expresar claramente ante los medios de comunicación que esa moción no tenía validez y que sólo se podría acometer la tarea de restringir este tipo de servicios mediante norma legal exclusivamente. Pero es más: el 1.º de diciembre, el Ministro de Obras Públicas, señor Borrell, vino a decir ante esta Cámara que las declaraciones del señor Presidente de la Telefónica con respecto a este tipo de servicios le parecían totalmente correctas y que, por tanto, el Presidente de la Telefónica estaba en su derecho de no plantear ningún tipo de restricción en tanto en cuanto no existiera norma legal. Pero, señorías, los acontecimientos y la propia sociedad han demostrado que están muy por delante de las actuaciones del Ministerio y de la propia Telefónica. Así, el 2 de diciembre, la policía interviene varios teléfonos acusando a algunos de sus titulares de corrupción de menores. El día 4 de diciembre se suspenden todas las líneas del 903 y, por tanto, los hechos dan al traste con las declaraciones que el Presidente de Telefónica había hecho una semana antes. El 15 de diciembre se aprueba un manual de conducta de las empresas, y el 29 de enero se produce una resolución de la Secretaría General de Comunicaciones sobre esta regulación en la que se recoge la provisionalidad hasta que la normativa legal establezca la regulación pertinente.

Con todos estos acontecimientos, señoría, el 8 de diciembre, el Grupo Parlamentario Popular entiende que debe plantear esta proposición de ley ante la necesidad de dar una claridad objetiva y en defensa de los consumidores. De ahí que en esta proposición de ley se haya recogido el Derecho comparado existente en Estados Unidos, en Gran Bretaña, en Alemania y en una serie de países en los cuales la regulación ya se ha establecido. Habrán visto ustedes que en la exposición de motivos viene diferenciando un elemento sustancial que para nosotros es importante. Dentro de las líneas de valor añadido existen dos tipos de servicio. Uno de ellos sí se puede considerar como un servicio que tiene el carácter de información pública con la cual se produce un cierto beneficio a los abonados que lo tengan. Nos estamos refiriendo, señorías, a ese tipo de servicios de información sobre la Bolsa, el estado de las carreteras

o el mercado de trabajo, que entendemos y que nuestro Grupo defiende que supone, eso sí, una aportación positiva en cuanto a los medios que están a disposición de los abonados y de los usuarios. Por ello, en esta proposición de ley se determina que, con posterioridad, deberán desarrollarse por vía reglamentaria aquellos servicios que, mediante ese Reglamento, el Gobierno califique de interés general y por lo cual su acceso debe estar abierto y libre a cualquier tipo de abonado, teniendo en cuenta que en ningún caso se podrán acoger a esta declaración aquellos servicios que tengan el carácter de entretenimiento o los que se considere que tienen carácter erótico.

En segundo lugar, y en defensa del derecho que tiene cualquier abonado, planteamos que para el acceso a esos otros servicios, bien de carácter erótico o bien de carácter de mero entretenimiento, deberá establecerse un contrato aparte en el cual el abonado, de forma expresa y fehaciente, determine y exprese que quiere tener ese tipo de servicios en su línea. Y hacemos esto además en este punto recogiendo textualmente la moción que se aprobó en el Senado, en la cual también se recogían esas palabras de que, de una manera expresa y fehaciente, dijera a la Telefónica que se quería tener esos servicios.

En el artículo tercero se establece la separación de la facturación de los servicios de valor añadido respecto de los de la línea básica. ¿Por qué hacemos esto, señorías? Porque en los últimos tiempos se ha venido produciendo una serie de cortes del servicio básico de teléfono basándose en las facturas denominadas de valor añadido. Por eso es necesaria la separación de estos servicios respecto de los anteriores, porque entiendo que la Telefónica debe utilizar el corte del servicio básico telefónico precisamente por impago de las facturas del servicio básico de teléfono, y no convertirse en recaudador de una serie de servicios de otras empresas y, a raíz de intentar cobrar esas facturas, utilizar ese servicio o ese privilegio que tiene en un servicio básico de teléfono. Así, en el artículo cuarto en concreto, se recoge la prohibición del corte del servicio básico de teléfono por impago de las facturas de valor añadido.

En el artículo quinto, que recoge la publicidad, nos estamos remitiendo a la Ley General de Publicidad y a las normas que se apliquen en desarrollo del acuerdo de este Pleno.

Por último, está la disposición transitoria, que establece la obligatoriedad por parte de Telefónica de restablecer de una manera inmediata y urgente la reposición de las líneas que en este momento estén cortadas en las familias que en este momento no tienen la disponibilidad de tener su servicio público del teléfono. Entendemos que debe separarse totalmente la recaudación de las facturas de los servicios de valor añadido respecto de los servicios básicos. Esta es la razón de hacer que esta norma sea de efecto retroactivo.

En resumen, señorías, creo que esta proposición de ley es clara. Esperamos que se tome en consideración. El paso que estamos dando aquí no tiene por qué pro-

vocar que se esté de acuerdo exactamente con todos los artículos de esta ley, ya que el procedimiento que se indica en estos momentos requerirá la intervención del Congreso de los Diputados y de esta Cámara. Yo espero que todos los Grupos Parlamentarios aprueben esta toma en consideración y si, con posterioridad, entienden que hay algunos artículos que deben ser modificados o reestructurados, por supuesto, entraríamos en ello con sumo gusto.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

A continuación, cabe hacer dos turnos a favor y dos turnos en contra.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el Senador Zarrías.

El señor ZARRIAS AREVALO: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señorías, en nombre de mi Grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, consumo el turno en contra de la proposición de ley que acaba de defender el Senador Molina en nombre del Grupo Popular, en la que se trata de regular una serie de servicios telefónicos conceptuados como de valor añadido, que se contienen en estos momentos en la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Antes de entrar más en el fondo, quisiera poner de manifiesto un problema que creo que es puramente conceptual. Su señoría se refiere únicamente a los recursos o a los servicios de tarificación adicional. Es algo que creo que debe quedar claro porque si no podría llevarnos a confusión. Evidentemente, no son los únicos, ya que existen otros muchos servicios de valor añadido, aparte de los que se conceptúan en la LOT como de tarificación adicional y que son los que soportan servicios de otro tipo o aquellos que se hacen mediante una red especial.

Vuelve usted, señor Molina, con el 903. Bajo ese epígrafe o esa definición que hace usted de la proposición no de ley se encierra el 903, las líneas eróticas, si no me equivoco.

Parece que no ha ocurrido nada desde que hace aproximadamente cuatro o cinco meses, desde octubre, se aprobó en esta Cámara una moción unánimemente por parte de todos los grupos parlamentarios. Pero no solamente usted no recuerda bien el texto de esa moción y el debate desagradable que allí se produjo, sino que vuelve a profundizar en una pregunta que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes contestó con claridad y con precisión.

Hoy he tenido la oportunidad de leer su discurso en el «Diario de Sesiones» y he visto que nos hace prácticamente el mismo para poner sobre el tapete algo que en esta Cámara se ha visto con profundidad y a lo que, además, el Gobierno ha dado una solución correcta.

Vamos a decir que no, señorías, a esta proposición de ley por tres razones, razones que van desde el carácter político al carácter jurídico o al carácter técnico. Respecto al carácter técnico, en el texto se plantean algunas cuestiones que demuestran, desde mi punto de vista, un desconocimiento de cómo se encuentra la red que sirve de soporte en estos momentos en nuestro país. Tenemos dos clases, por un lado, la que se conceptúa digital y aquella que no se conceptúa digital. En una se permiten una serie de actuaciones y en otra no. En una es fácil distinguir lo que se puede conceptuar como telefónica básica y como telefónica de servicios de valor añadido, mientras que en otra, usted lo sabe, no es posible.

Usted habla también de facturaciones, y en concreto del detalle de un concepto o de otro cuando sabe perfectamente cuáles son las posibilidades y las imposibilidades técnicas que hacen que en unas ocasiones eso sea posible y que en otras no lo sea. No obstante, también quisiera decirle que unas actuaciones como las que usted plantea en el texto de su proposición de ley traerían consecuencias no deseadas para otra serie de servicios que podríamos aquí señalar, pero que van desde la telefónica móvil a otros que todos conocemos.

Si bien desde el punto de vista técnico existe un desconocimiento de la realidad que en estos momentos tenemos en nuestro país, quisiera centrarme un poco más en lo que conceptuó como poco riguroso desde el punto de vista jurídico. No voy a entrar en disquisiciones de carácter constitucional, aunque se podría entrar, pero sí voy a hacerle una pequeña mención de lo que hicimos aquí en diciembre de 1982 cuando modificamos —yo fui ponente del Grupo Socialista— la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones. En el Capítulo III de la ley regulamos todo lo referente a los servicios de valor añadido; dejamos claramente determinada la libre competencia, trasponiendo directivas de la Comunidad Económica Europea, frente a la concurrencia anterior, liberalizando absolutamente el tema, y dejando claro en el texto de la ley que no era un servicio público y que se necesitaba la correspondiente autorización administrativa; profundizamos en lo que es la reglamentación en el sistema de redes, en las entidades que podían prestar ese servicio mediante la homologación correspondiente. En fin, dejamos nuestro cuerpo normativo perfectamente diseñado de acuerdo con la normativa comunitaria.

Ahora usted nos plantea esta proposición de ley cuando el tema del 903 ya se conocía en ese momento, puesto que se pudieron plantear en ese estadio procesal las modificaciones que se consideraron oportunas.

También plantea usted el desarrollo de unos preceptos concretos, que desde el punto de vista jurídico y desde el mío no son rigurosos, de una norma, como es la LOT, mediante una ley cuando en ese mismo texto y en las disposiciones adicionales de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones se prevé con absoluta claridad el desarrollo reglamentario por parte del Gobierno de los diferentes aspectos.

Quiero darle alguna información que me parece importante. En estos momentos no existe una directiva comunitaria aprobada sobre los servicios de valor añadido en la Comunidad Europea. Existen documentos que ya empiezan a recoger lo que se denomina en términos técnicos «oferta de red abierta», ONP en la terminología anglosajona, que serán aplicados a servicios de telefonía vocal. Esto, evidentemente, aconseja la aprobación del reglamento del servicio telefónico en nuestro país y los correspondientes de los servicios de valor añadido, pero cuando tengamos esa directiva comunitaria.

Entro ahora a exponerles la tercera razón en la que se fundamenta nuestro rechazo a esta proposición de ley. En política tenemos que distinguir lo que es una actuación oportuna de lo que es una actuación oportunista, y espero que me entienda porque no quiero ni mucho menos que los derroteros de este debate discurran por los que discurrió cuando se debatió la moción sobre este mismo tema hace ya algunos meses.

Su señoría intenta hinchar un globo, el del 903, que entre todos hemos conseguido desinflar. Usted intenta, o se intenta desde su Grupo, seguir en el candelero de una forma que yo no considero oportuna, sino oportunista. Y ahora le daré la razón de por qué la considero oportunista y no oportuna. Este tema se ha tratado de forma rigurosa por parte de esta Cámara, posiblemente sea uno de los temas que esta Cámara ha tratado con mayor rigor y profundidad en estos últimos meses, tanto en Pleno, como en Comisión.

Tengo aquí el texto de la moción que aprobamos todos y cuando un texto se aprueba mediante una moción transaccional la paternidad debe de ser de todo el mundo y de nadie en particular en el que queda clara la posición del Senado que se hace llegar al Gobierno de inmediato. Si bien en la primera parte de la moción se regula todo lo referente a aquellas actuaciones que competen al Ministerio de Obras Públicas, tiene una segunda parte en la cual se dirige el Pleno a la Comisión de Publicidad para que de forma clara y específica regule todo el campo publicitario en lo referente al 903.

Creo que se ha hecho un trabajo riguroso, tanto en una, como en otra. Tengo aquí las resoluciones de la Comisión de Publicidad, de la que formo parte y en cuyos debates he participado, en todo lo referente a las propuestas de publicidad, a la coordinación legislativa, a la necesidad de que Telefónica ponga en marcha las líneas del 900, no solamente del 903, la relación entre las empresas explotadoras, todo lo referente a la transparencia que éstas deben tener y en todo lo referente a la colaboración de éstas con la Administración, hasta que haya una total regulación por parte de la Administración en el desarrollo de los reglamentos correspondientes.

Todo esto nos podría hacer pensar que se ha quedado ahí la cuestión y que sigue existiendo el problema como tal, pero evidentemente se produce una quiebra importante que tira por tierra gran parte de los argumentos que usted ha ido escudriñando al explicar su

proposición de ley. Me refiero a la resolución de enero del Ministerio de Obras Públicas, realizada a través de la Secretaría General de Comunicaciones, que recogiendo la moción que se aprobó en este Pleno, los informes y las cuestiones que le planteaba el Defensor del Pueblo, hizo una resolución que deja el tema en su sitio y que viene a posibilitar el marco legal reglamentario normativo, de acuerdo con la jerarquía de normas que es preciso para que telefónica ponga en marcha una serie de mecanismos que eviten un problema que hasta ese momento existía y con el que todos éramos conscientes que había que acabar.

Esa resolución posibilita sobre todo la búsqueda de soluciones óptimas para éste y para otros temas. Yo le diría, y creo que usted conoce perfectamente la resolución, que quedan claros los dos prefijos, aquellos que tendrán un servicio que por su naturaleza puedan en un momento dado producir efectos indeseados para todos; se crea la Comisión para la supervisión del servicio telefónico de tarificación adicional, en la cual se encuentran, como usted bien sabe, el Estado, los consumidores, las empresas privadas que en estos momentos están llevando a cabo el servicio y la Compañía Telefónica Nacional de España; establece con claridad en el punto tercero que sólo podrán acceder aquellos señores a los que se les pueda bloquear el servicio desde la propia red. Nos encontramos, evidentemente, con problemas técnicos hoy por hoy insalvables, pero Telefónica, como usted también sabe, está haciendo un esfuerzo importante para que la digitalización de la red llegue a todos los puntos de España. Asimismo, manifiesta la necesidad de que fehacientemente Telefónica comunique a los abonados la posibilidad de la desconexión gratuita solamente de las llamadas líneas eróticas o también de lo que se puede conceptuar como el conjunto de servicios de valor añadido en un plazo de 15 días; entra en lo que pueden ser los contratos tipos que comentaba en su proposición; habla del Plan Técnico de Cobertura y de los sistemas de pago en los que, como bien sabe, se establecen unos baremos de facturación —si se superan las 15.000 pesetas hay un incremento del 300 por ciento respecto de la media de facturación de los últimos meses—. Deja claro la separación de la reclamación, ya sea del servicio básico de telefonía o de los servicios de valor añadido, y prevé la posibilidad —se está viendo en estos momentos— de atender con carácter retroactivo aquellas reclamaciones que se hagan por parte de los usuarios.

Termino, señorías. Me he preocupado de examinar cómo se encuentra este problema en el conjunto de países de nuestro entorno y les puedo decir que estamos absolutamente en la media, porque hay algunos que se pasan y otros, como Italia, que no llegan. Le puedo comentar que parece que se han alarmado ante el rigor con que el Gobierno español ha regulado, mediante la resolución, el teléfono erótico y las líneas del llamado 903.

Quisiera terminar poniendo en conocimiento de la Cámara el trabajo que están llevando a cabo en estos

momentos los empresarios del sector. He tenido acceso a algunas de las resoluciones del Congreso que ha tenido lugar durante este fin de semana. Los empresarios, en colaboración con la Administración, están elaborando lo que se considera el código de conducta, sobre el que más tarde la comisión de supervisión que se ha creado tendrá que dictaminar en cuanto a su bondad o no. Se está intentando apartar del concepto de los españoles que los servicios que presta el prefijo 903 se refieren tan sólo a temas eróticos y se quiere demostrar que el prefijo 903 también presta servicios en temas importantes para el desarrollo de un país por lo que, dentro del libre mercado y del mundo empresarial en que nos movemos, es necesario que existan dichos servicios en nuestro país.

Por tanto, señorías, creo que en estos momentos ni jurídica, ni técnica, ni políticamente es aceptable esta proposición de ley. La consideramos innecesaria ya que existe una regulación en la actualidad que habrá que ir complementando con las directivas comunitarias. La resolución que está en vigor en estos momentos, que afecta directamente a Telefónica a la hora de poner en marcha estos servicios, da respuesta a un tema que constituía un problema y que, gracias al trabajo de todos, absolutamente de todos en esta Cámara, ha dejado de serlo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

A continuación, pasamos al turno de portavoces.

¿Desea hacer uso de la palabra el Portavoz del Grupo Mixto? (Pausa.)

¿Portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos?

Tiene la palabra el Senador Aspuru.

El señor ASPURU RUIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, nosotros vamos a apoyar esta proposición de ley presentada por el Senador Molina García porque la juzgamos éticamente muy necesaria y porque desde un punto de vista técnico también nos parece correcta.

Deseamos que esta proposición de ley pueda hacerse efectiva cuanto antes. Nosotros pedimos a la Compañía Telefónica que sin demora vaya rectificando sus deplorables actuaciones en este tema.

En nuestra intervención en el Pleno del día 15 de octubre de 1992, el Senador Bajo Fanlo, como Portavoz de nuestro Grupo con motivo de la moción que se presentó, propugnada la necesidad de asumir nuestra responsabilidad como legisladores que buscan el bien común protegiendo a los ciudadanos en su dignidad e intimidad.

De la misma manera que hay leyes que protegen a los jóvenes y a los menores del alcohol y de otras drogas, es necesario, señorías, que las líneas del prefijo 903 tengan un acceso controlado por algún tipo de codifica-

ción. Nosotros, como parlamentarios, no podemos alejarnos de la realidad, por lo que si se presentan hechos como los que estamos tratando, incluso con la LOT, es preciso salir al paso de ello para que no se repita ya que, desgraciadamente, esto está coleando todavía.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Aspuru.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo de Convergencia i Unió.

El señor BEGUER OLIVERES: Los teléfonos del prefijo 903, las líneas eróticas que a través de este prefijo han sido objeto de crítica por parte de toda la sociedad, salvo por un pequeño sector que, a nuestro juicio, se beneficia ilegítimamente de ello, han sido noticia reiteradamente.

Hace unos meses, el día 15 de octubre del pasado año, el Grupo Popular presentó una moción sobre la que hubo largos debates tanto en la tribuna como en los pasillos, para llegar a un consenso que no resultó fácil. Se planteaba —entiendo yo— qué está antes la ética o la rentabilidad, la ética y la defensa de la sociedad o la rentabilidad económica. Aunque se trate de la mala utilización de un servicio público, a juicio de nuestro Grupo, es evidente que antes de la rentabilidad de un servicio público está por encima de todo la defensa de la sociedad.

Como decía antes, el día 15 de octubre se aprobó unánimemente esa moción. Siguiendo la línea de ese acuerdo, la Secretaría General de Comunicaciones firmó una resolución el día 6 de febrero pasado en la que exigía la puesta en práctica de once medidas con carácter provisional por parte de Telefónica en relación con los servicios que se vienen prestando a través del prefijo 903.

Supongo que sus señorías habrán recibido en estos días un escrito de la Organización de Consumidores y Usuarios en el que, junto con la Federación de Amas de Casa y otras asociaciones de consumidores, también la Asociación de Consumidores y Usuarios de Cataluña, se denuncia públicamente la actitud de la Compañía Telefónica por no haber puesto en marcha ninguna de las once medidas, algunas de las cuales —dice el escrito— sólo exigían un mínimo de buena voluntad.

Es posible que la falta de un marco legal haya retrasado o dificultado la ejecución de la moción que se aprobó en su momento. Por ello, la proposición de ley se plantea con total oportunidad y conteniendo el articulado mínimo imprescindible para su puesta en marcha sin demora. Señorías, esto no nos parece excesivamente difícil, ya que si el teléfono es un servicio público, los servicios de valor añadido no lo son, como señala claramente el artículo 21 de la Ley 31/1987, la LOT, ley que, como ustedes saben, fue modificada a finales del pasado año siendo publicada definitivamente el día 12 de noviembre de 1992. Se señala en la nueva redacción de la LOT que los servicios de valor añadido no tendrán

la consideración de servicio público y que su explotación requerirá de autorización administrativa.

Nosotros entendemos —y pensamos que cualquiera lo entenderá así también— que los servicios de carácter erótico y de entretenimiento son servicios de valor añadido por lo que en ningún caso son un servicio público. Por ello, aparte de contratarse específicamente, creemos que nunca debería procederse al corte del servicio telefónico, de un servicio público, por el posible impago de un servicio de valor añadido como es el servicio 903.

Por tanto, nuestro Grupo apoya decididamente esta proposición de ley por entender que ya es hora de resolver esa problemática social originada por el «impasse» en que nos hallamos desde el día 15 de octubre de 1992. Creemos incluso que se está orillando, si no vulnerando, el artículo 33 en sus apartados 2 y 3 del nuevo redactado de la LOT. Según el apartado 2.e), puede considerarse infracción muy grave el incumplimiento de las condiciones esenciales de las concesiones de los servicios públicos de telecomunicación, y según el apartado 3.e) es infracción grave la utilización de telecomunicaciones para fines distintos de aquellos que se hubieran autorizado. Por todo ello, apoyamos plenamente la proposición de ley presentada por el Senador Molina.

Por nuestra parte, nos reservamos cuantas acciones estimemos pertinentes en esta línea hasta lograr que, en beneficio de la sociedad española, el espíritu de la moción consensuada el día 15 de octubre de 1992 sea pronto una realidad.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Beguer.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Senador Molina.

El señor MOLINA GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

Comienzo mi intervención agradeciendo el apoyo de los dos grupos parlamentarios cuyos portavoces me han precedido en el uso de la palabra, pero más agradecimiento a título individual o a título representante y portavoz del grupo parlamentario, creo que es un agradecimiento de la sociedad española, ya que han demostrado su sensibilidad —como lo vienen haciendo— ante un tema tan grave como este.

Lamento profundamente la posición del Grupo Socialista que es absolutamente incomprensible, porque estamos ante un procedimiento en el cual se está debatiendo la toma en consideración, es decir, el abrir el proceso correspondiente para que esta proposición de Ley, con las modificaciones que se puedan plantear, vea cuanto antes la luz. Cuando el portavoz del Grupo Socialista dice que esta proposición de ley no es correcta ni técnica ni jurídicamente, yo le digo: Muy bien; vamos a abrir ese proceso y vamos a introducir las modificaciones que se estimen convenientes, porque no tiene

justificación. Ahora bien, la justificación puede ser política y en estos momentos vamos a hablar de este asunto.

Usted ha dicho en su intervención que desde el 15 de octubre hasta nuestros días yo he obviado lo que había ocurrido. No sé si usted ha seguido la intervención con interés, pero he citado los hechos punto por punto porque me parecen importantes y porque, precisamente, no se pueden obviar. El asunto del 903 no se lo ha inventado este Senador, ni esta Cámara ni ningún ciudadano en particular, sino que se lo han inventado el Gobierno de esta Nación y Telefónica con una actitud impresentable y además —fíjese usted— creo que se ha cargado años de trabajo en la imagen de esa compañía, porque introducirse en un mercado como en el que se han introducido siendo parte activa, atentando directamente contra principios recogidos en la propia Constitución, me parece muy grave.

Este asunto, señorías, se ha producido con una Ley aprobada. Usted decía que la LOT regula todo esto y si lo hace, ¿por qué ha surgido el escándalo que se ha producido con este asunto? Porque el escándalo no me lo he inventado yo; lo ha tenido Telefónica; lo ha tenido el Presidente de Telefónica que ha venido a esta Cámara a decir que «la pela es la pela» y, posteriormente, ha venido el señor Borrell a decir que le parecía muy bien lo que decía el señor Cándido Velázquez. Señoría, eso está recogido en las actas y usted no lo ha citado, pero eso lo ha dicho aquí el Presidente de Telefónica. Ante los problemas que se le planteaban decía: «Yo estoy aquí como Presidente de Telefónica y la pela es la pela». Los principios de protección a los menores, la protección moral o económica de las familias más modestas, etcétera, no tenían importancia ante esa situación. Por tanto, señoría, yo no he sido el que se ha inventado este asunto.

Usted ha invocado una resolución de la Secretaría General de Comunicaciones y, en base a esto, dice que la proposición de Ley no tiene sentido ni fundamento. Mire, el primer párrafo de la resolución de la Secretaría General de Comunicaciones dice que hasta tanto existan desarrollos normativos aplicables a estos servicios que se regulan en el artículo 21, resuelve. La propia Secretaría General de Comunicaciones lo que está diciendo es que no tiene competencia normativa, que la tienen las Cámaras Legislativas y, en tanto en cuanto no se resuelva ese desarrollo normativo, va a adoptar una serie de medidas. Por tanto, bajo ningún concepto se puede invocar que sea una contradicción la resolución de la Secretaría General de Comunicaciones con la proposición de Ley.

Usted sabe muy bien que en el texto de la resolución hay puntos concretos que nosotros defendemos y que tanto las organizaciones de consumidores y usuarios como la federación de amas de casa, vienen demandando. En cuanto al primer punto, usted sabe, señoría, que no es lo mismo que un ciudadano pida su desconexión a que pida la conexión; aunque el efecto final puede ser el mismo, comercialmente no lo es. El que la Telefónica

ca le diga a un señor que si quiere se desconecte, no es lo mismo que le diga que si quiere este servicio pida la conexión. Estamos hablando de proteger a quién; ¿a quién vamos a proteger con las normas? Este Grupo, desde luego, va a proteger a los consumidores, a los usuarios y a las familias. Que las empresas ganen más o menos no es un problema de nuestro Grupo, pero sí puede ser del suyo por lo que está diciendo aquí. Porque para las empresas es mucho mejor económicamente que sean los abonados los que digan que quieren la desconexión a que sean los que pidan la conexión; comercialmente la diferencia se llama miles y miles de millones de pesetas que pagan los abonados.

Segundo punto. Hemos defendido la facturación independiente y en esta resolución no se recoge. Porque lo que se plantea cuando haya recursos —y se recoge en el último párrafo— es que en este supuesto la Telefónica podrá reclamar la parte del importe facturado correspondiente al servicio telefónico básico que podrá calcularse por el promedio. Dice: «podrá calcularlo».

No señoría, nosotros queremos que el abonado tenga claro cuánto ha gastado por teléfono básico y cuánto por las líneas 903, porque en base a eso podrán utilizar la desconexión del servicio básico o la vía civil reglamentaria que deben utilizar para cobrar la otra facturación. Usted también lo ha dicho aquí: no es un servicio público y, como no lo es, no se puede utilizar una norma para un servicio público que nació en monopolio para cortar un servicio que es básico para los ciudadanos.

Además, la Telefónica no ha cumplido esas normas a las que usted invoca, señoría, y no sólo lo dice el Senador Molina, sino que también lo dice el Defensor del Pueblo, que acusa a Telefónica de incumplir el mandamiento de los 903, que la Telefónica no pone en marcha la desconexión con la excusa de no tener aún algún reglamento, que las asociaciones de consumidores y usuarios y las federaciones de amas de casa —como se ha dicho desde esta Tribuna— también lo están denunciando. No se está cumpliendo. Por tanto, si esta norma legal puede ser modificable técnica y jurídicamente y —como se está viendo— políticamente este desarrollo normativo que se ha realizado con una resolución de la Secretaría General de Comunicaciones no choca en ningún caso con la proposición de Ley —como se están incluyendo en sus propios párrafos— y, en segundo lugar, como hemos visto, existen incumplimientos, no entiendo por qué ustedes políticamente se oponen a la tramitación.

Le tengo que decir que no sé a quién están ustedes protegiendo, porque la proposición de Ley es muy clara, muy concreta y va dirigida a defender a las empresas y a las familias españolas abonadas de Telefónica y con esta posición da la impresión clarísima —no digo que sea verdad— de que intentan proteger al imperio montado con este asunto. Y fíjese, el tema es tan serio y tan grave que, desde luego, los aspectos recogidos en este asunto pueden acabar, como lo están haciendo, en los tribunales en algunos aspectos.

Usted decía que con la resolución y con la norma estaba perfectamente regulado. Con la LOT y con la resolución ocurren cosas como esta: que en documentación, que se ha obtenido por la policía con la intervención de una empresa, en un punto tercero y en una comunicación de la Asociación española de proveedores de los servicios de Audiotex, se comunica a Telefónica que no se desconectan las llamadas después de que el abonado ha colgado. Aquí está. En una diligencia de la policía se recoge que no se desconectan las llamadas después de que se ha colgado, lo que ha producido altas facturaciones en Telefónica. Esto, señorías, es una estafa como una catedral.

Que tengan comunicaciones —no me estoy inventando nada, ya que estos documentos son intervenidos por la policía y diligencias de la propia policía— de que se están facturando servicios que no se han computado, entiendo que es muy grave, y por eso es necesaria esta ley. Es necesaria esta ley para que se regule, para que se tenga claridad y para que los ciudadanos tengan la protección que se merecen y, desde luego, yo les pediría que cambien su voto, porque, si no, ante la opinión pública van a quedar ustedes como los defensores de las empresas o, como decía el Presidente de Telefónica, como los defensores de «la pela es la pela» ante las familias y empresas españolas.

Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos de la derecha.—Rumores en los bancos de la izquierda.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista. Silencio, por favor.

El señor ZARRIAS AREVALO: Quiero iniciar mi intervención dejando claro a quién pretende proteger con su posición el Grupo Parlamentario Socialista: al conjunto de la sociedad española, a los miles de abonados de Telefónica y también, por qué no, a un sector que en estos momentos existe en nuestro país y que está pendiente de poner en marcha una serie de servicios, que tendrán que adecuarse a la normativa que en estos momentos rige en nuestro país; normativa perfectamente legal, que está encuadrada en lo que se dispone en la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones. Con esa resolución que yo he comentado y que usted conoce queda perfectamente resuelto, desde nuestro punto de vista, y deja el abanico lo suficientemente abierto para dar una perfecta solución a esto que, repito, era un problema y que por suerte, salvo en cuestiones puramente puntuales, ha dejado de serlo.

Quiero decirle dos cosas, que ya comentó usted en el Pleno anterior, con respecto a la posición política que puede tener en este caso el Gobierno. El portavoz de mi Grupo, señor Barreiro, le dejó bien claro que no permitíamos esas acusaciones que usted dirige al Gobierno o al Consejo de Ministros, porque eso es, desde mi punto de vista, demagogia. Creo que estamos tratando un asunto importante y que estamos intentando resol-

ver el problema de una serie de personas que en este país han tenido un grave inconveniente como consecuencia de esos teléfonos que usted y yo conocemos y que conoce el conjunto de la sociedad.

Me parece que usted no dirige su actuación y sus intervenciones a ayudar a esa franja, a ese colectivo de la sociedad, sino que está intentando hinchar ese globo con un mero —y perdóneme usted— intento de promoción personal. Está usted intentando promocionarse sobre el dolor de una serie de familias que han tenido un problema. *(Fueres rumores en los bancos de la derecha.)*

Por tanto, señorías, me parece que a ustedes no se les puede aplicar solamente el famoso dicho de la viga en ojo ajeno. Ustedes no verían la torre de Telefónica en su ojo, no solamente no ven la paja, sino que no ven la torre de Telefónica. *(Rumores.)*

Me parece que este es un tema que hay que tratarlo con rigor, que en la Cámara se ha tratado con rigor y que en el desarrollo que la resolución hace del problema vienen precisa y calculadamente determinados todos los asuntos que usted ha comentado en lo que se refiere —salvando los problemas técnicos, que ni usted ni yo hoy tenemos capacidad para hacerlo— a todo lo que puede ser la facturación independiente, la protección y lo que pueden significar las facturas con carácter retroactivo y, por consiguiente, dando solución a un problema que existía y que por el trabajo de esta Cámara hoy, repito, ha dejado de ser un inconveniente.

Tenemos la resolución por parte del Ministerio de Obras Públicas; también tenemos el dictamen de la Comisión de Publicidad para todo lo que significa la publicidad de estos servicios y tengo que decir que el trabajo de las asociaciones de consumidores, siguiendo unas un camino y otras otro, ha conseguido que este problema, repito, deje de ser un problema como lo era hasta estos momentos.

Reitero y repito, señorías: lo que rige al Grupo Socialista a la hora de defender su posición no es la defensa de algún interés oscuro, como usted siempre intenta lanzarnos en la Cámara. Ya le dije mi portavoz hace cuatro o cinco meses, cuando se debatió aquí la moción, que si tiene usted alguna acusación concreta vaya a donde tiene que ir —ya lo sabe— para que ahí se dirima la verdad o no de lo que usted plantea, pero no deje sembrada, como siempre, esa oscuridad sobre la Cámara, que me parece que no beneficia absolutamente a nadie; ese intento permanente de echar porquería sobre el conjunto de las actuaciones que se hacen, bien en las Cámaras o bien desde el Gobierno, lo único que está haciendo es deteriorar de forma significativa las administraciones, las instituciones.

Voy a terminar con una frase, señoría, que me resiste a creer, porque en un sistema democrático como el nuestro hay cosas que no se pueden permitir. Decía Ortega hace ya más de sesenta años, si no me equivoco, filósofo con reconocido prestigio, que en aquel momento en nuestro país los anarquistas eran peligrosos porque tiraban bombas a los hombres que dirigían las

instituciones, pero que si bien eran peligrosos los anarquistas porque mataban a los que dirigían las instituciones, más peligrosa era la derecha reaccionaria que tiraba bombas contra las instituciones. Me parece, señorías, que con eso no vamos a conseguir absolutamente nada. *(Fueres aplausos en los bancos de la izquierda.—Fueres protestas en los bancos de la derecha.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría. Silencio, por favor. *(El señor Molina García pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Molina.

El señor MOLINA GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Intervengo por las alusiones producidas por el portavoz socialista en su intervención.

La verdad es que yo no necesito promocionarme, se lo digo sinceramente, y después de las encuestas del CIS, quien tiene que promocionarse es usted y sus compañeros de banco, y bastante. *(Fueres protestas en los bancos de la izquierda.—Aplausos en los bancos de la derecha.)*

Pero le diré dos cosas sobre este asunto. La primera se la dije en aquella ocasión y se la reitero, ya es público y notorio. Le dije que con la actitud del Grupo Socialista se podría entender ante la opinión pública que estaban protegiendo intereses oscuros. *(Un señor Senador: Blanqueo de dinero.)* En ese sentido, ahí está públicamente y no está desmentido, las participaciones en este negocio de un dirigente socialista, hermano de un Ministro y, a lo mejor de esos que usted comentaba antes que pertenecían a esa derecha reaccionaria a la que usted refería en sus palabras, porque busque los antecedentes históricos de ese señor en concreto a ver de dónde proviene. *(Fueres protestas en los bancos de la izquierda.)*

En segundo y último lugar —y con esto termino, si los bancos de la izquierda permiten hablar a este humilde Senador *(Fueres rumores.)*— le voy a decir una cosa: usted me invitó a ir a los tribunales; el Partido Popular ha presentado una querrela contra Telefónica por estafa y coacción. *(El señor Vicepresidente, Bayona Aznar, ocupa la Presidencia.)* No hemos tenido problema en presentarlo con pruebas en la mano. Lo hacemos siempre, porque somos transparentes y honrados.

Muchas gracias. *(Fueres protestas en los bancos de la izquierda.—Aplausos en los bancos de la derecha.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Tiene la palabra el Senador Zarrías.

El señor ZARRIAS AREVALO: Cuando señalaba, señoría, a qué derecha se refería Ortega en su frase, lo hacía a la derecha del inicio de los años 30, pero hoy me refiero a la derecha que se sienta en esos bancos, señorías *(Fueres protestas en los bancos de la derecha.)*, esa derecha que intenta mediante una borrachera per-

manente... (*Fuertes protestas en los bancos de la derecha.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): ¡Silencio! ¡Silencio!

El señor ZARRIAS AREVALO: Parece ser que no les gusta oír las verdades. (*Fuertes protestas en los bancos de la derecha.*) Yo les digo que me parece que más dura va a ser la caída, señores. (*Protestas en los bancos de la derecha.*) Están, señorías, absolutamente emborrachados con no sé qué, y más dura va a ser la caída, porque están jugando con fuego intentando trasladar a la opinión pública un clima que no beneficia absolutamente a nadie. (*Protestas en los bancos de la derecha.*) Están intentando, con esas denuncias que, repito, les impiden ver no solamente la paja en la viga, sino un edificio en sus ojos, trasladar a la opinión pública un clima que está perjudicando seriamente a muchas instituciones de este país. (*Protestas en los bancos de la derecha.*) Y con su comportamiento y las declaraciones que oímos y vemos permanentemente de sus líderes están tirando por tierra el trabajo de la mayoría de los hombres que están sentados a este lado y que han luchado por la libertad en este país. (*Fuertes protestas en los bancos de la derecha y aplausos en los bancos de la izquierda.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Vamos a votar la toma en consideración de la proposición de ley que acaba de ser debatida relativa a la regulación de una serie de servicios telefónicos. Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 204; a favor, 94; en contra, 110.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda rechazada.

— DICTAMEN DE LA COMISION DE INCOMPATIBILIDADES EN RELACION CON EL EXCMO. SR. DON PABLO MARCIAL IZQUIERDO JUAREZ (542/000108)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Pasamos al punto séptimo del orden del día, dictamen de la Comisión de Incompatibilidades en relación con el Excelentísimo señor don Pablo Marcial Izquierdo Juárez.

La Comisión ha emitido dictamen sobre la situación del citado Senador, con arreglo a la legislación vigente. Toda vez que la Comisión no propone incompatibilidad alguna en relación con el señor Senador cuya situación se ha examinado, ha emitido, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Senado, el correspondiente dictamen, que fue publicado en el «Boletín

Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 413, de fecha 26 de febrero de 1993.

Ruego al Presidente de la Comisión que indique si ha designado a algún miembro de la misma para defender dicho dictamen ante el Pleno. Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión.

El señor RUIZ MENDOZA: Señor Presidente, una vez que la Cámara ya está sosegada, al parecer, diré que el dictamen de la Comisión de Incompatibilidades lo presentará, previa venia de su señoría, el Senador por Alava, Excelentísimo señor don Amado Ascasso y Trincado.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Ruiz Mendoza.

El Senador Ascasso tiene la palabra.

El señor ASCASSO TRINCADO: Señorías, el dictamen que hoy se propone al Pleno de esta Cámara para su aprobación se refiere a la situación en materia de incompatibilidades del Senador don Pablo Marcial Izquierdo Juárez.

Perfeccionada su condición en el Senado el día 2 de diciembre de 1992, dicho Senador ha renunciado a determinadas situaciones que incurrieran en causa de incompatibilidad con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Incompatibilidades ha examinado, en su sesión del día 23 de febrero de 1993, la documentación presentada y ha deducido que no existe incompatibilidad para el citado señor Senador. En consecuencia, ha aprobado el correspondiente dictamen, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento del Senado, mediante el cual se hace constar a esta Cámara que no existe incompatibilidad para dicho Senador, y en nombre de la Comisión se propone al Pleno la aprobación de dicho dictamen.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Ascasso.

Se somete a votación el dictamen de la Comisión. ¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento.*) Queda aprobado en los términos en que apareció publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes», Senado, Serie I, número 413.

— INFORME DE LA PONENCIA DESIGNADA EN EL SENO DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y PESCA PARA EL ESTUDIO DEL PROBLEMA DE LOS INCENDIOS FORESTALES (542/000097)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Pasamos al punto octavo, informe de la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación para el estudio del problema de los incendios forestales.

Para la presentación del informe, tiene la palabra el Presidente de la Comisión, Senador Orozco.

El señor OROZCO GOMEZ: Señor Presidente, señorías, por acuerdo unánime de la Comisión de Agricultura y Pesca, el día 5 de marzo de 1991 se creó una Ponencia para profundizar en el tema de los incendios forestales, ya que esta Cámara lo estudió en una Comisión de Investigación en la anterior legislatura.

Para justificar la importancia de los incendios forestales y, por tanto, la creación de la Ponencia, bastaría citar unos datos de los últimos doce años. El número máximo de incendios fue de 20.384 en 1989, y el mínimo de 4.880 en 1983. La superficie máxima recorrida por el fuego fue de 486.000 hectáreas —328 en 1985— y la mínima de 100.485 en 1992.

No tener en cuenta la climatología en estos años nos llevaría a conclusiones erróneas. El número de incendios, las superficies afectadas, los daños económicos, los efectos medioambientales negativos en el paisaje, en la flora, en la fauna, en la erosión, etcétera.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Senador Orozco, un momento, por favor.

Ruego silencio en la Cámara.

Señor Orozco, puede continuar.

El señor OROZCO GOMEZ: ... hace que sea una agresión medioambiental grave que es necesario reducir en lo posible en el futuro más cercano. Con este objetivo ha trabajado la Ponencia durante dos años en la elaboración del Informe que me cabe el honor de presentar en este momento.

El Informe ha sido elaborado por los señores Senadores Arguilé Laguarda, Núñez Diácono y Pérez Hernández, del Grupo Socialista; Sacristán Rodríguez y Malabia Rabadán, del Grupo Popular; Marca Cañellas, del Grupo de Convergencia i Unió; Madariaga Izurza, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y el Senador Acosta Padrón, del Grupo Mixto, que junto con este Presidente de Comisión han trabajado en un ambiente de cordialidad, colaboración y eficacia.

El Informe fue aprobado por unanimidad en Ponencia, no exenta de debate, donde el sentido común de todos imperó por encima de otros intereses. Asimismo, fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Agricultura y Pesca el pasado día 3 de marzo.

A los señores Senadores miembros de la Ponencia vaya el primer agradecimiento, por crear el ambiente de colaboración mencionado que ha hecho posible la elaboración de un Informe riguroso, didáctico y práctico y, por tanto, creo que estoy presentando un buen documento político. Asimismo, quiero dar las gracias a todos los comparecientes cuyos nombres no voy a mencionar y que constan en el Informe, pues sin sus conocimientos y aportaciones no hubiera sido posible la realización de este documento.

Las comparencias han correspondido a todas las Ad-

ministraciones que tienen competencias en la materia, que son todas. De ahí que esta Cámara de representación territorial sea un lugar idóneo para estudiar el tema de los incendios forestales; por la vía de estos estudios también contribuimos a incrementar el contenido territorial de esta Cámara.

Por la Administración General del Estado intervino, por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Secretario General de Estructuras Agrarias, que ha tenido la amabilidad de honrarnos con su presencia, y el Director General de ICONA, don Santiago Marraco. Por el Ministerio del Interior compareció la Directora General de Protección Civil, y el Director de SEPRONA de la Guardia Civil. Por el Ministerio de Defensa, el Secretario de Estado de la Administración militar. Por Justicia, el Director General del Servicio Jurídico del Estado. Por las Administraciones autonómicas, altos cargos de la Generalitat de Cataluña, de la Xunta de Galicia, de la Junta de Andalucía y de la Generalitat Valenciana. Por la Administración local estuvo presente el Presidente de la Diputación de Albacete, representando a la Federación Española de Municipios y Provincias. Compareció un representante de una asociación de propietarios de Galicia; dos prestigiosos profesores de la Universidad de Madrid, uno de la Facultad de Biología y otro de la Escuela Superior de Ingenieros de Montes, y cuatro representantes de asociaciones ecologistas: Coordinadora de Defensa Ambiental (CODA), Green Peace, Federación de Amigos de la Tierra y la Asociación para la Defensa de la Naturaleza (Adena). A todos les doy las gracias por los enfoques de los diferentes aspectos del problema, todos, sin duda, enriquecedores.

Gracias hay que dar al señor Mérida, de ICONA, por el asesoramiento técnico al viaje realizado por la Ponencia, así como también a don Fernando Estirado Gómez, Subdirector General de ICONA, que también nos honra con su presencia, por el asesoramiento técnico especial que he tenido yo como Presidente de la Comisión.

El Informe que presento no es un Informe de un Grupo Parlamentario; es un Informe de todos los Grupos Parlamentarios, y consta de seis apartados. Empieza estudiando la masa forestal en España, su evolución y perspectivas. La superficie forestal supone, prácticamente, la mitad del territorio español, y representa 22.755.567 hectáreas, con perspectivas de una ampliación sustancial a corto plazo debido a las políticas agrarias europea, española y autonómicas. Se estudian los incendios forestales en el mundo y en la Comunidad Económica Europea, para entrar de forma minuciosa en España, objeto específico del Informe. Se llega al final con 23 conclusiones y 25 recomendaciones.

Sobre las recomendaciones no me voy a detener. Sólo quiero decir que unas son más concretas, como la revisión de la legislación actual en materia de incendios forestales en el marco de una nueva Ley básica de Montes; revisión de la legislación penal; la implantación de un número de teléfono único o la creación de

un Centro de Formación y Entrenamiento para la integración de los objetores de conciencia en las tareas de prevención y extinción, por poner unos ejemplos. Otras tienen un carácter más genérico, encaminadas a la prevención principalmente, en sus distintos aspectos, y especialmente en una mayor profundización en el conocimiento de las causas, base imprescindible para planificar una prevención eficaz que, sin duda, es nuestra asignatura pendiente en el tema que nos ocupa.

Respecto a las conclusiones —voy terminando, señor Presidente— voy a leer dos que creo resumen un poco todas las demás: la e), que dice «En España se comprueba una tendencia creciente en el número de incendios, mientras parece estacionaria la superficie afectada, lo que puede interpretarse como una mejora en la eficacia de los trabajos de extinción, y no de las medidas de prevención. La superficie afectada anualmente en España se sitúa en torno al 1 por ciento de la superficie forestal». Y la última, la que está señalada con la letra v), resume también el contenido de todas.

La mayor parte de los incendios son evitables con la concienciación y colaboración de la sociedad. Si los medios de lucha de que se dispone se utilizaran para hacer frente a los restantes incendios inevitables, el problema sería solucionado.

Por eso creo que la unanimidad producida hasta ahora, y que espero se reproduzca en este Pleno, por parte de todos los Grupos Parlamentarios, es importantísima. El coincidir en el análisis, en el diagnóstico y en las vías de solución del problema es un buen síntoma, ya que, de hecho, supone un pacto político de todos contra el fuego. En democracia discrepar es legítimo, pero a veces olvidamos que en democracia también es legítimo coincidir, y en este tema merece la pena la coincidencia.

Pocas veces tiene un Senador la oportunidad en esta Cámara de sentir un grado de satisfacción personal tan grande —y plagio al Senador Marca y al Senador Madariaga en sus intervenciones en Comisión— como el que yo tengo en la presentación de este Informe, sobre incendios forestales, por traer aquí un acuerdo unánime.

Gracias, señor Presidente, señores Senadores, y, para terminar, quiero decir que el Informe que presento, siendo realistas, no es la solución del problema, pero sí supone un paso importante si somos capaces de transmitir a la sociedad que la solución está en nuestras manos, en las manos de todos los ciudadanos de España.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Orozco.

Presentado el Informe, y no habiendo turnos a favor ni en contra, se abre el turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador Acosta.

El señor ACOSTA PADRON: Gracias, señor Presidente.

Señorías, tras poco más de dos años de aprobación por parte del Pleno de la Cámara de una Ponencia especial en el seno de la Comisión de Agricultura y Pesca, se presenta hoy para aprobarse por el Pleno un Informe que consideramos que merece todos los elogios, ya que presenta una rigidez extraordinaria en el tratamiento de la problemática de los incendios forestales.

Es de reseñar que durante el desarrollo de los trabajos de la Ponencia —a pesar de que este Senador se incorporó en una fase avanzada de los mismos— ha reinado en todo momento el consenso y la unanimidad en el tema que hoy traemos a la consideración del Pleno. No en vano el problema de los incendios forestales es un problema que nos afecta a todos y que está por encima de los planteamientos ideológicos y políticos que cada miembro de la Comisión pueda tener.

Tras pasar casi una veintena de comparecientes por el seno de la Comisión —que nos han ilustrado sobre otros tantos aspectos relacionados con el medio ambiente y la problemática forestal, comparecencias todas recogidas en este Informe—, nos han informado lo suficiente como para la redacción de unas conclusiones y recomendaciones. De las 25 recomendaciones de este Informe son de reseñar algunas de especial relevancia. Cabe destacar la recomendación de incluir en el Código Penal —actualmente en revisión— la tipificación de los delitos relacionados con los incendios forestales, y, por consiguiente, los delitos ambientales. Asimismo, se recomienda la reforestación de los suelos agrícolas abandonados para su aprovechamiento forestal.

No cabe la menor duda de que existe en estos momentos una gran sensibilidad en cuanto a la pérdida de espacios forestales, y, por tanto, a la alteración del medio ambiente que nos rodea. Ayer leíamos en un periódico que para el año 2010 desaparecerían los bosques tropicales en la mitad si seguía el ritmo de deforestación que se da en estos momentos. Actualmente en España se produce un número importante de incendios, como consecuencia de la presencia de una gran cantidad de materiales inflamables en el sotobosque, debida en gran parte a la disminución del pastoreo y de la actividad agrícola, siendo una de las causas que hace que aumente considerablemente el número de incendios, por lo que se recomienda establecer pautas de educación contra los incendios forestales.

En muchos casos la falta de coordinación entre las diferentes Administraciones de las que dependen la prevención y extinción de incendios son causas que provocan retrasos en la extinción, por lo que se recomienda una mayor coordinación y un centro o mando único de control, así como un teléfono único, a nivel estatal.

Por último, este Informe a buen seguro será de ayuda a los responsables de la extinción de los incendios forestales para conocer de un modo más amplio el problema y buscar soluciones para la prevención y la extinción.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el Senador Madariaga, como portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor MADARIAGA IZURZA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, me cabe el honor de fijar, en nombre de mi Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, nuestra posición ante el Informe de la Ponencia sobre incendios forestales, que fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Agricultura y Pesca de la Cámara el pasado 3 del corriente mes de marzo. Señorías, lógicamente, el voto de nuestro Grupo será afirmativo, como así lo fue en el trámite de Comisión, por considerar que este documento es digno de nuestra total aprobación. Fijada, pues, nuestra posición, me permitirán sus señorías algunas consideraciones al respecto, que quizá resulten reiterativas, pero que no podemos obviarlas en aras de exponer nuestros criterios.

Este Senador se siente muy honrado de haber sido uno de los miembros integrantes de esa Ponencia para el estudio de la problemática de los incendios forestales en el Estado español, creada, dentro de la Comisión de Agricultura y Pesca del Senado, con fecha 5 de marzo de 1991.

Señorías, como pueden apreciar, han pasado dos largos años de intensos trabajos hasta llegar a estos momentos, en que se somete al Pleno de esta Alta Cámara el resultado de los mismos con el presente Informe. Sus señorías perdonarán, sin duda, el entusiasmo de este Senador —por llamarlo de alguna manera— porque manifieste ante el Pleno de la Cámara su gran satisfacción, puesto que en los dos años transcurridos desde su toma de posesión como Senador en representación del territorio histórico de Vizcaya, y adscrito por su Grupo Parlamentario en la Comisión de Agricultura y Pesca, ha tenido la fortuna de pertenecer a dos Ponencias que han debido estudiar y dar su Informe a dos problemas de gran importancia, y cuya incidencia en la opinión pública era muy importante: por una parte, sanidad animal y sus repercusiones sobre la calidad de los alimentos, y, por consiguiente, sobre la salud de las personas, que fue aprobado por asentimiento por el Pleno de esta Cámara el pasado día 10 de junio de 1992, como sin duda ustedes recordarán; este asentimiento fue motivado por el clima de unanimidad y consenso que presidió los trabajos de la Ponencia. Por otra parte, en esta ocasión, y con motivo del Informe que vamos a aprobar, ha ocurrido algo similar. Debo manifestar que el espíritu de trabajo, cordialidad y consenso ha primado en todos los integrantes; todos hemos dejado a un lado cualquier planteamiento partidario o de grupo, en aras de conseguir el mejor trabajo. Este tema de los incendios forestales es tan importante que nadie ha pretendido politizarlo. La conciencia de lo que suponen los incendios en el Estado español es preocupación de todo el mundo.

Año tras año los incendios forestales asolan grandes extensiones de bosques en el Estado, produciendo pérdidas económicas de cuantía importantísima; se puede asegurar que dichas pérdidas alcanzan alrededor del 25 por ciento de la renta forestal, y, como dice este informe en su conclusión letra d), «reducen la capacidad de las masas arbóreas, disminuyen la protección del suelo, favoreciendo la erosión, se alteran la fauna, la flora y el paisaje, y se contribuye a la contaminación atmosférica, influyendo gravemente en el efecto invernadero».

Solamente con el fin de actuar contra estas causas, se hacía necesario la realización de un estudio en profundidad sobre el azote de los incendios forestales, que padecemos durante los meses de verano y otoño principalmente.

Señorías, estamos plenamente convencidos de que este Informe, que se somete a su aprobación, es riguroso y muy completo, pues contiene una amplísima información sobre dichos incendios, tanto del Estado español como del resto de los países de la Comunidad y de los Estados Unidos de América, con estadísticas, análisis de las causas, legislación y sistemas de extinción y prevención, etcétera.

Asimismo, ha sido de gran utilidad el contenido de las opiniones de las 19 personalidades especializadas en esta problemática y que comparecieron ante esta Ponencia, a requerimiento de la misma.

Por otra parte, la Ponencia tuvo la oportunidad de compilar una exhaustiva información durante el viaje realizado a los Estados Unidos de América, con visitas al Servicio Forestal, dependiente del Departamento de Agricultura, en Washington, y ofrecida por altos cargos de este Departamento de la Administración norteamericana, y, a su vez, recorrer los más importantes centros de coordinación, prevención y extinción de incendios forestales que tienen en dicho país, situados en las ciudades de Boise, del Estado de Idaho, y San Bernardino, en el Bosque Nacional, del Estado de California, cuyos centros informaron a la Ponencia sobre sus experiencias en la materia, concretamente en el Bosque Nacional de San Bernardino.

La Ponencia tuvo la excelente ocasión de comprobar la aplicación práctica de algunas facetas del sistema de extinción en Norteamérica, y, como caso anecdótico, tuvo el privilegio de ver la actuación de una patrulla de extinción, compuesta exclusivamente por presos que redimen penas de esta manera.

También se debe hacer especial mención a la visita que los componentes de la Ponencia realizaron a la sede central del ICONA, donde por los diferentes técnicos de este Instituto se nos informó sobre los medios materiales con los que cuenta y sobre las actividades que se realizan para la concienciación del mundo rural, a efectos de prevención de los incendios forestales.

Señorías, sin duda este documento puede ser mejorado, pero entendemos que cumple a entera satisfacción con el mandato que la Ponencia recibió en su constitución. Seguramente otros señores portavoces

incidirán en distintos aspectos del Informe, pero permítasenos destacar, de las 23 conclusiones a que ha llegado la Ponencia, la correspondiente a la letra s), que dice: «La Ley de Incendios forestales resulta insuficiente como legislación básica..., etcétera». Y la última conclusión, contemplada en la letra v), cuyo texto comienza: «La mayor parte de los incendios son evitables con la concienciación y colaboración de la sociedad...».

A nuestro juicio, aquí está el verdadero problema. Se hace, pues, necesaria una gran campaña de concienciación de la sociedad, comenzando desde la infancia, tanto en el seno de las familias como en los colegios. Así se viene haciendo desde hace muchos años en los Estados Unidos de América, país donde los ciudadanos tienen la mayor sensibilidad y concienciación acerca de los incendios forestales.

Nada más, señorías. No quisiera cansar a la Cámara; solamente me resta facilitar una vez más al resto de compañeros y Senadores que han tomado parte en los trabajos de la Ponencia, así como a todos los miembros de la Comisión que nos han dado su total apoyo. También quiero felicitar a los diferentes Grupos parlamentarios, por su gran disposición, al margen de sus legítimos planteamientos partidarios. No me queda más que confiar en que este Pleno también apruebe el Informe, como ya lo hizo la Comisión de Agricultura y Pesca.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Senador Marca, como portavoz del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

El señor MARCA I CAÑELLAS: Gracias, señor Presidente.

Señorías, aun teniendo en cuenta las pequeñas discrepancias del Grupo Popular, manifestadas en el trámite de Comisión, entiendo y supongo que pocas veces el informe de trabajo de una Ponencia de investigación habrá tenido el nivel de unanimidad que tiene el que hoy les presentamos. El espíritu constructivo y de colaboración activa de todos los miembros de la Ponencia ha redundado en un trabajo que bien podríamos llamar exhaustivo, tanto en amplitud como en profundidad. Porque es fácil de entender que el deseo de colaborar en la solución del gravísimo problema ecológico y económico de los incendios forestales hace que la afición se convierta en pasión. ¿Quién no siente en sus carnes la tragedia, al ver por televisión la quema de un bosque? Y si, señorías, uno tiene la desgracia o la oportunidad, según se mire, de asistir en directo a una quema de cierta consideración, el sentimiento es de horror y de frustración ante los elementos de la naturaleza puestos en la línea, a veces incontenible, de la destrucción.

La sensibilidad, incrementada en los últimos años, respecto de los asuntos relacionados con el medio ambiente en todos los países del mundo, ha tenido en el

nuestro una respuesta que podemos calificar solamente de buena. Al margen de las asociaciones que puedan mover, más teórica que prácticamente, la opinión al respecto, las instituciones estatales, autonómicas y locales han desarrollado campañas y acciones con buena efectividad la mayoría de ellas, pese a su manifiesta timidez y escasez de volumen.

En el terreno de los incendios forestales —una de las lacras de nuestra época, con repercusiones irreversibles para el planeta Tierra si no se actúa con rapidez, eficacia y unanimidad— es conveniente conocer las causas y motivaciones que un año tras otro incrementan, si no las superficies quemadas, como se demuestra en el estudio, sí las cifras de los mismos.

Falta todavía una mejor concienciación del problema en la sociedad. Es necesario que el nivel de conocimiento de los problemas relacionados con el medio ambiente cale en nuestras gentes en todos los ámbitos. No basta con las campañas de televisión protagonizadas por nuestros artistas y deportistas famosos. Las escuelas, desde la más temprana edad, deben inculcar a nuestra juventud el respeto por la naturaleza. Sólo una conciencia colectiva, fruto de una educación adecuada, dotará de nuevas generaciones de personas que colaborarán activamente en la solución de los problemas del medio ambiente.

En el viaje que efectuó la Ponencia a los Estados Unidos tuvimos, entre otras muchas cosas, la oportunidad de ver, oír y palpar la mentalización de las gentes de este gran país con las cuestiones referidas a la naturaleza y a sus elementos. En la zona de Los Angeles, con 20 millones de personas en su área metropolitana, al pie y dentro de las últimas estribaciones de las Montañas Rocosas, la ciudad ha invadido cientos de kilómetros cuadrados de bosque, urbanizando, ocupando, destruyendo árboles, especies de animales y, lo que es peor, el motor de purificación de los aires contaminados de la zona, una de las peores de la Tierra.

Con retraso, pero aún a tiempo, concienciados del estropicio efectuado, miles de ciudadanos se han alineado al lado de los medios federales, estatales, del condado y del municipio, y, de forma desinteresada y cívica, al primer grito acuden disciplinadamente para colaborar. Han sido entrenados, adiestrados y formados con técnicas avanzadas, y su nivel de preparación es altísimo. Muchos de ellos consumen una parte de sus vacaciones, o sus empresas les dan permiso en los períodos de entrenamiento, o cierran momentáneamente sus negocios, para asistir. Muestran las tarjetas de identificación, en las que se da cuenta de su nivel de formación, aptitudes y posibilidades de responsabilidad en un siniestro, con orgullo envidiable.

Los profesionales de extinción de incendios, los guardabosques y las instituciones de defensa de la naturaleza admiten unánimemente que sin esta colaboración sería imposible llegar a los resultados actuales de eficacia. Nada más lejos de la mentalidad de este Senador creer que todo lo que se hace en ciertos países es mejor por sistema, pero si he de decir que alguna de

las cosas que hemos detectado en nuestro estudio es que existen en la actualidad en nuestro país demasiadas acciones dispersas, algunas con más buena intención que eficiencia, estudios diversos de un mismo tema, con resultados distintos, y pareceres sobre las soluciones, con medios contrapuestos. Las diversas jurisdicciones y manejo de los medios no están siempre lo suficientemente coordinados para obtener resultados óptimos.

La necesidad de una ley de bosques y de prevención y extinción de incendios, a juicio de este Senador, es obvia. La triste anécdota del oficial o jefe del Ejército o de la Guardia Civil o Gobernador Civil, que no habiendo visto en su vida más árboles que los del parque de su ciudad se hace cargo de la dirección de la operación y maniobra en la extinción de un gran incendio, amparándose sólo en su graduación o jerarquía, es tristemente patética.

En el estudio presentado, oídos la mayor parte de los medios intervinientes en la actualidad en nuestros bosques, hacemos unos nuevos planteamientos de los problemas, estudiamos la proliferación de medios, la diversificación de responsabilidades, las informaciones estadísticas y los niveles de formación, actuación y conciencia de los hechos.

Llegamos con ello a unas conclusiones para las que no hemos obviado nada ni a nadie, tratando de ser justos y prácticos. Tal como ya dije en la presentación del estudio a la Comisión de Agricultura y Pesca, no ha sido posible recoger toda la letra, pero sí todo el espíritu de las aportaciones. Verdaderamente no es fácil, objetivamente, resumir el alud de información: Guardia Civil, ICONA, Ministerios, Diputaciones, Comunidades Autónomas, Parques de bomberos, asociaciones ecológicas y otras instituciones, en las que cada uno por su cuenta trabaja, detecta, estudia e informa. La Ponencia ha hecho un trabajo de síntesis, sin ánimo de echarnos flores, ciertamente notable. Contrastadas con las experiencias de otros países, estas conclusiones tiene aún más un auténtico valor documental; resumir dos años de trabajos, habiendo visto tanta documentación y oír tantas experiencias representa una auténtica responsabilidad; ciertamente no la hemos eludido.

Y de las conclusiones, se ha llegado, tal como debe acabar un trabajo como el que nos ocupa, a unas sucintas, pero rotundas recomendaciones. Al amparo de la Constitución, recomendamos nueva legislación, severa y tipificada, de acuerdo con los años que vivimos y con sus costumbres y hábitos. Recomendamos, asimismo, planificaciones forestales en el marco de la Política Agraria Común, cumpliendo las bien orientadas exigencias de la nueva Comunidad Europea.

Las recomendaciones entran en los planes de reforestación; la silvicultura preventiva, con técnicas mecánicas modernas, es estudiada; las actividades de pastoreo y las quemadas de rastrojos son contempladas valientemente; algunas prácticas ancestrales deberían ser erradicadas, aun entendiendo las dificultades e intereses contrapuestos que hay en ello.

La investigación, la prevención, la incentivación y las penalizaciones, en su caso, tienen cabida en las recomendaciones. Se hace hincapié en la formación de conciencia en los jóvenes; ellos pueden ser los más perjudicados en los años venideros; el formar a los formadores —y no es una redundancia— es algo tan necesario como el proveer de medios a los equipos de extinción de incendios forestales.

No sigo enumerando todas las recomendaciones. Ahí están para el que quiera leer y entender. La pretensión de actualizar el estudio que se efectuó sobre el mismo tema la anterior legislatura, a nuestro entender, se ha cumplido. Y voy a repetir con parecidas palabras lo que ya dije al presentar el estudio a la Comisión de Agricultura y Pesca: actualizado el estudio, sólo su utilidad sobrepasará los límites de la pura teoría si el Pleno lo acepta y el Gobierno elabora un proyecto de ley, que, recogiendo del estudio las conclusiones y recomendaciones, las convierte en un arma de lucha eficaz contra los incendios forestales. Sólo así habrá valido la pena el trabajo.

Y he de concluir diciendo que, al representar al Grupo Catalán en el Senado de Convergencia i Unió en la Ponencia, ha sido para mí, más que un trabajo, un placer. Ya le dije y lo repito de nuevo: algunas veces el parlamentarismo tiene su vertiente gratificante. Señorías, esta ha sido una de ellas.

Muchas gracias —supongo que a lo mejor por última vez—, queridos colegas de la Ponencia; muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el Senador Sacristán, en nombre del Grupo Popular.

El señor SACRISTAN RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, todos sabemos que el árbol es hoy uno de los primeros seres vivientes que aparecieron sobre el planeta, y también que entre ellos se encuentran las especies más longevas del universo. Así lo atestiguan las famosas secuoyas, los dragos de Canarias o las encinas milenarias de nuestra Península.

Por otra parte, es también cierto que poco a poco la humanidad va reconociendo en el árbol al amigo que nos acompaña de siempre, que da forma y belleza a nuestro espacio, que nos ayuda a construir nuestro hábitat, que regenera nuestra atmósfera y nuestro suelo, que nos suministra, además, frutos y la madera imprescindible para nuestro desarrollo, sirviendo también como cobijo y alimento para muchos de los animales que componen nuestra fauna. Pero este formidable amigo de todos tiene el defecto de su fragilidad y de su indefensión, especialmente manifiesta ante la acción de los hombres, de aquellos que aún permanecen insensibles a la belleza y a la utilidad del árbol y del bosque y ante la acción devastadora del fuego, de los temidos incendios forestales.

Es absolutamente cierto que estos incendios son, hoy por hoy, el problema más grave que tiene planteado el medio natural español. La desaparición por este procedimiento de la cubierta vegetal supone, además de la pérdida de la belleza de nuestros paisajes y de los incontables beneficios ecológicos que producen los bosques, el peligro incluso de la desaparición del suelo y de su capacidad de regeneración, lo que en algunos casos conduce incluso a la desertización.

Por todo esto, cada árbol cortado sin justificación, inútilmente, y cada hectárea de superficie forestal arrasada por el fuego debe ser considerada como una pérdida de todos, y entre todos hemos de luchar para evitarla.

Esta Cámara, como ya se ha dicho, preocupada por el problema de los incendios forestales en España, creó en la legislatura anterior una Comisión especial que estudió el asunto, aprobándose por el Pleno en mayo de 1988 un informe con importantes recomendaciones. De éstas, unas fueron tenidas en cuenta y otras no, unas resultaron eficaces, y otras menos, pero fue, sin duda, en todo caso, un importante aldabonazo a la sociedad, que sirvió como expresión, encauzada y pública, de la preocupación que sentían los que veían y sufrían por el crecimiento imparable del problema de los incendios.

Al iniciarse esta IV Legislatura, el Grupo Popular, representado magníficamente por el Senador Martínez Randulfe, que como gallego es perfecto conocedor de este azote que tradicionalmente venía siendo especialmente grave en su tierra, defendió el 28 de febrero de 1991 ante este Pleno la creación de una nueva Comisión Especial de Estudio para prevención y lucha contra los incendios forestales en España.

El Grupo Popular estimó que la gravedad mantenida del problema en los últimos años, así como el carácter pluricompetencial del mismo —ya que, como he dicho en Comisión, no se trata sólo de un problema forestal, sino también cultural, de educación, de orden público, de sanidad, de justicia, de trabajo y, sobre todo, medioambiental— justificaba y exigía la creación de esta Comisión.

Como sus señorías recordarán, el Pleno rechazó nuestra pretensión, pero de ella se dedujo un compromiso alternativo consistente en la creación, con el mismo objetivo, de una Ponencia o grupo de trabajo, dentro de la Comisión de Agricultura y Pesca, que se encargara de cumplirlo, y cuyo Informe hoy se presenta a esta Cámara.

Es de destacar y de alabar que si el 28 de febrero se debatió la creación de la Comisión propuesta por el Grupo Popular, la alternativa tomó cuerpo tan sólo a los cinco días, hecho, por diligente, poco frecuente, ya que la Comisión de Agricultura y Pesca el 5 de marzo de 1991, como también ya se ha dicho, por unanimidad, acordó la creación del citado grupo de trabajo, en el que han tenido representación todos los Grupos de la Cámara.

Es oportuno y de justicia reseñar que este grupo de trabajo se dedicó con ahínco desde el primer momen-

to a su menester y que, tras 19 interesantes comparecencias, siempre terminadas con un esclarecedor coloquio entre los ponentes y los importantes y también variopintos comparecientes, cuyas opiniones, por cierto, no siempre fueron coincidentes, y después del análisis de la abundante documentación recibida, poco a poco fuimos coincidiendo en lo que llegamos a considerar como fundamental, y que es precisamente lo que se recoge en este Informe.

De los trabajos de la Ponencia cabe, pues, destacar fundamentalmente dos cosas —ya se ha dicho por otros—: su gran dedicación e interés por el asunto, y la armonía y buen tono, incluso dentro de las discrepancias, en la que en todo momento se desenvolvió.

Llegados aquí, me voy a permitir hacer una reflexión que quisiera llevar al ánimo de todas sus señorías. Me refiero a un hecho ya repetido en esta Cámara, y que se pone de manifiesto con especial claridad en los trabajos que se llevan a cabo en la mayoría de estas Comisiones especiales sobre asuntos de interés general: lo mismo en la Comisión sobre Seguridad Vial que en ésta sobre los incendios forestales, y cito sólo estos dos ejemplos porque en ambos he tenido la oportunidad de vivir personalmente la experiencia —aunque sé que también en otras ocasiones ha sucedido—, el trabajo se realizó en un clima de consenso y de objetividad, y con una actitud tan positiva por parte de todos, que las discrepancias se convirtieron en motivo de enriquecimiento, el trabajo fue siempre gratificante y el resultado, en mi opinión, especialmente eficaz para el objetivo común pretendido.

Sería bueno que todos meditáramos sobre la conveniencia y ventajas de extender estas formas y actitudes a todos los trabajos que se desarrollan en la Cámara. Como ejemplo les diré, señorías, y ya dejé constancia de mi agradecimiento a todos los componentes de la Ponencia por ello, que durante el debate habido sobre el proyecto de Informe, este Senador presentó, en nombre del Grupo Popular, cuarenta y tantas sugerencias o enmiendas de modificación o de ampliación al texto, y que, contra lo que es habitual, fueron prácticamente admitidas en su totalidad, como también se aceptaron, por supuesto, las de otros Grupos. Señorías, les aseguro que esta actitud es una de las fundamentales razones del buen resultado obtenido en el Informe.

Decía en Comisión sobre el propio Informe que el Grupo Popular se había planteado, en principio, la siguiente pregunta: ¿Responde el Informe a lo pretendido por nuestro Grupo, en su petición de creación de la Comisión especial de 28 de febrero de 1991? Señorías, el Informe es para nosotros bueno; en él se recoge, destaca y resume lo tratado y acordado por todos, a lo largo de las muchas reuniones habidas; nos parece especialmente valioso el Capítulo 3.4, que trata del análisis de los incendios forestales en España, y que, con las 23 conclusiones y las 25 recomendaciones que figuran al final del documento, constituye lo más importante, la parte fundamental del Informe.

Ideas que aparecen en este Informe, como las de apro-

vechar este momento histórico para reforestar las tierras, que, por imperativo de la PAC o por la cruel reconversión que sufre la agricultura, parecen destinadas al abandono del uso agrícola; la destrucción de mitos y tabúes equivocados, como los de la casi combustibilidad de la vegetación autóctona y de la influencia determinante del régimen de propiedad de los montes en los incendios, o de que este problema es poco menos que exclusivo en nuestro país, son aportaciones importantes. El convencimiento reiterado de que la mejor medicina para los incendios forestales es la prevención, ya que la extinción, en todo caso, incluye ya la pérdida de una parte del monte; la constancia de la evidente e imperiosa necesidad de la reforma legislativa, de la coordinación interadministrativa y del mando y responsabilidad única durante el incendio, y la importancia que se da a la profesionalización o cualificación de los intervinientes en la extinción, aparecen en el Informe como caminos que hay que recorrer cuanto antes.

En el recurrente tema de la concienciación de la sociedad, se debe asumir que se trata de una cuestión de «marketing» social y de comunicación, y que cada uno de los estamentos de la sociedad española debe asumir la responsabilidad que le corresponde; las distintas Administraciones, las instituciones, las empresas públicas y privadas y los ciudadanos, individualmente y asociados, podemos y debemos ayudar a solucionar este problema, porque es, repito, un problema de todos. Debe asumirse que el objetivo no es el de reducir estadísticas, y menos el de ganar en las cifras a esta o aquella Autonomía o a aquel otro país. Se trata, como dice la conclusión última del informe, la v), de conseguir que, puesto que la mayor parte de los incendios son evitables, para lo que es imprescindible la concienciación y colaboración de la sociedad, éstos sean evitados, con lo que el hacer frente a los otros, los incendios inevitables, con los medios que hoy se tienen, haría que el problema se diera por solucionado. Este y no otro debe ser el objetivo a conseguir por todos.

Dado que en el Informe se dicen éstas y otras muchas cosas importantes, nosotros consideramos el informe más que correcto, y, por supuesto, anunciamos nuestro apoyo al mismo. No obstante, es inevitable dejar constancia también de algunos aspectos del mismo que pudieran considerarse como pequeños desaciertos —el Senador Marca ha anunciado nuestra discrepancia en algún pequeño asunto—, cuestiones que no afectan al fondo del documento y que el Senador que les habla se siente, de alguna forma, defraudado por no haber sido capaz de convencer al resto de sus señorías para lograr su reconsideración.

Me refiero a dos aspectos estadísticos. El primero se relaciona con el Capítulo 3.3, de la situación en la Comunidad Económica Europea, que abarca las páginas 32 a 44, y en las que, se quiera reconocer o no, se hace un análisis comparativo de la situación relacionada con los incendios forestales de los países mediterráneos de la Comunidad Europea, a nivel de los índices de riesgo

anual, que es el número de incendios producidos por unidad de superficie forestal; del índice de gravedad anual, que es el porcentaje de superficie quemada en relación con la superficie forestal, y del índice de incendio medio, que es la superficie media quemada por incendio; análisis comparativo que, en mi modesta opinión, carece de rigurosidad, ya que los criterios utilizados en los diferentes países que se contemplan, para contabilizar el número de incendios producidos, la superficie considerada como quemada e, incluso, el criterio de lo que se incluye como superficie forestal, son distintos, por lo que estas cifras, y también los índices que se obtienen con ellas, no son comparables. En mi opinión es como comparar huevos con castañas. Por eso, dije en la Ponencia, en la Comisión, y repito ahora, que en los cuadros números 5, 6, 7 y 9 se establecen comparaciones, que, por no ser rigurosas, pueden inducir a error. Y el caso es que en el mismo documento se reconoce con toda claridad esta realidad, y así en la página 32 se explica, y leo literalmente: «No se dan cifras absolutas, sino índices, debido a que las estadísticas no se recogen con los mismos criterios en todos los países»; y en la conclusión f) se dice también textualmente que «las series estadísticas disponibles no son homogéneas en su conjunto, y en especial si se quieren comparar las de unos países con otros».

Señorías, a pesar de estas declaraciones rotundas del propio documento, luego, inexplicablemente, se hacen comparaciones con unos índices que han sido obtenidos con estos parámetros, que se confiesa no son homogéneos.

Por otra parte, en el cuadro número 10, de la página 45 —y este es el segundo y último matiz—, se recoge la serie estadística de los incendios forestales habidos en España, con indicación del número de incendios, de la superficie afectada, en la que se distingue la arbolada de la no arbolada, la valoración incluso de las pérdidas, etcétera. Esta serie resume los datos de los años 1991 a 1992 solamente. En mi opinión, en ella debería considerarse un mínimo de 15 o incluso 20 años, con lo que la evolución del problema de los incendios en España sería mucho más evidente.

Al no haberse corregido estos dos matices, si unimos a las deducciones lógicas, que cabe extraer de los cuadros comparativos con los otros países mediterráneos los datos de España contemplados únicamente en los últimos años, alguien podría concluir que nuestra situación en este problema es ya buena, y que está ya casi todo encauzado y en vías de solución, lo que, incluso, hace parecer que la creación del grupo de trabajo y el propio documento que debatimos, con sus conclusiones y recomendaciones importantes, son ya innecesarios, lo que no se corresponde con la verdad. Alguien por ello puede tildar el informe como de intención exculpatoria y también, repito, de poco riguroso. Excepto estos dos matices, el resto del Informe es para nosotros perfectamente válido.

Contestando ya a la última pregunta, que hace referencia a si este documento puede ser eficaz para las Ad-

ministraciones y la sociedad entera de nuestro país, si es eficaz o pensamos que va a serlo esta colaboración que el Senado les ofrece con el Informe, señorías, en nuestra opinión, si este documento es aprobado, como estamos convencidos sucederá, sabemos que su aportación será valiosa y su consideración y aplicación va a redundar en bien para España y para sus ciudadanos, que, al final es lo que todos pretendemos, por lo que, una vez más, dejamos constancia de nuestra satisfacción por lo logrado.

Y, aunque ya lo hice en Comisión, antes de terminar, voy a dejar también constancia ante el Pleno del importante apoyo que en todo momento hemos recibido los Senadores que compusimos el grupo de trabajo. Me refiero al apoyo que nos han prestado los funcionarios de la Cámara que se ocupan de los asuntos de la Comisión de Agricultura y Pesca, y que podemos perfectamente representar en la persona del Letrado de la Comisión, don Javier Ballarín, al que quedamos sinceramente agradecidos por su esfuerzo y desvelos, no sólo en el servicio de su función como Letrado, sino también como coordinador, relaciones públicas e incluso a veces como traductor de los componentes de este grupo de trabajo.

Muchas gracias, señorías; muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Senador.

El Senador Arguilé, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor ARGUILE LAGUARTA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en primer lugar, quiero unirle a la felicitación que ha hecho el Senador, señor Sacristán, a los servicios de la Cámara y especialmente al Letrado don Javier Ballarín, por su asistencia en todo momento a esta Ponencia que tan bien ha discurrido.

Participo en este turno de portavoces con enorme satisfacción, primero, porque hemos concluido un trabajo importante sobre un fenómeno que preocupa a toda la sociedad y porque este fenómeno pone en riesgo el equilibrio del medio en que vivimos. En segundo lugar, porque el Informe de la Ponencia llega al debate plenario por unanimidad de todos los Grupos políticos que componen esta Cámara. Este segundo aspecto, señorías, ya lo resalté en la Comisión, y a esta unanimidad se ha llegado —crean sus señorías— con un gran esfuerzo de aproximación por parte de todos, tanto en las discusiones o debates de carácter trivial, como en aquellas que tenían más profundidad y eran más trascendentales. Por otra parte, era conveniente, a nuestro entender, esta unanimidad, por la diversidad de las responsabilidades políticas, administrativas y departamentales del nuevo Estado de las Autonomías. De tal manera lo hacíamos así, porque creíamos que las conclusiones a que hemos llegado en la Ponencia serían de más fácil asunción por todas aquellas Administraciones que tienen

competencias en la materia de incendios forestales, y que las recomendaciones que hacemos puedan ser aplicadas de manera efectiva y sin reservas, y hemos creído, pues, que la unanimidad en las conclusiones y en las recomendaciones era imprescindible y era premisa fundamental en los trabajos de la Comisión.

Señorías, este trabajo, que, como decía, nos produce a todos los que hemos participado en él una gran satisfacción el haberlo realizado, se proyecta en un asunto sobre el que el Senado ya trabajó en 1988. En la III Legislatura una Comisión especial investigó sobre este fenómeno indeseado, aunque en aquel Informe no existió, lamentablemente, la unanimidad, cosa que hemos conseguido en éste que estamos hoy exponiendo ante sus señorías.

¿Por qué cuatro años después, investigamos de nuevo sobre los incendios forestales en España? Simplemente, señorías, porque el escenario administrativo y político ha experimentado importantes modificaciones en España, y porque tabúes y mitos —que se han mencionado aquí también— respecto a los móviles de los incendios forestales se han venido abajo. Y asimismo, porque el abandono de las prácticas agrícolas y ganaderas ha aumentado, y, por derivación, el abandono de las zonas rurales, y al mismo tiempo se ha producido una incursión del excursionismo, tanto del ocio como del deporte, por las personas que viven en zonas urbanas. Y, por último, porque, a pesar del esfuerzo que se estaba haciendo en el terreno de la extinción por todas las Administraciones Públicas, no se traducía este esfuerzo en una disminución de la superficie quemada, como consecuencia del incremento del número de incendios forestales, año tras año, por lo que anteriormente les he dicho.

Creo que son argumentos que justifican sobradamente el que el Senado se haya dedicado durante dos años a investigar de nuevo los incendios forestales en España, pues de todos es sabido, señorías, que, además de lo dicho, los incendios forestales constituyen una enorme alarma social; alarma social que se deriva de que la sociedad va siendo consciente cada vez más de que el grave problema de la proliferación de incendios forestales conlleva la destrucción del bosque, con la consiguiente degradación del suelo, sometido y expuesto a la erosión, además de la alteración de la vida silvestre, la fauna y la flora, el deterioro del paisaje y la contaminación de la atmósfera.

Entendimos, pues, señorías, que el Parlamento debía contribuir de nuevo a mitigar este gran problema antes de que se tergiversara, se deteriorase el ambiente político y social en torno al problema y asistiéramos, abortos e impotentes, en medio de acusaciones, negligencias e irresponsabilidades, a una destrucción paulatina del bosque.

Dicho esto, señor Presidente, permítame en este debate de consenso hacer una incursión en lo que queremos preservar y proteger: el bosque. Con este Informe, señorías, pretendemos simplemente velar por la existencia de una sociedad vegetal, diversa, equilibrada, de

árboles, arbustos, hierbas y demás vegetales, que conforman una colectividad, que todos denominamos bosque; colectividad que posee vida, forma y leyes propias. El bosque, señorías, pues, tengan en cuenta que igual que puede influir en nuestra vida, también es vulnerable e influenciado por el medio, y si el medio, naturalmente, es alterado por el hombre de manera negativa se pone en peligro, además del bosque, nuestra propia supervivencia. De hecho, las vegetaciones se han formado en presencia y bajo la actuación del hombre.

El bosque, señorías, ha contribuido beneficiariamente, por otra parte, a lo largo de siglos y ha constituido, además, una fuente insustituible de materias primas; como fuente de energía, la leña y el carbón han sido imprescindibles para la vida del hombre; la madera ha constituido y constituye un material indiscutible, y, además, renovable, para el desarrollo de la economía y del progreso; el bosque no solamente representa el hábitat de toda la fauna, sino que en los claros, en los espacios abiertos, entre las masas boscosas, en las praderas, vivía y se nutría la mayoría de la cabaña ganadera española. Pero, además, el bosque y el espesamiento de las vegetaciones cumplen en las cuencas y subcuencas de los ríos una función de regulación que no solamente evita la erosión, sino que regula los caudales de los ríos. Además, a veces, evita inundaciones que producen situaciones dramáticas, como las ocurridas en Granada y en Murcia en el año 1973 y que produjeron 200 muertos, o las riadas que, con cierta frecuencia, tienen lugar en el Levante español casi todos los otoños, o la catástrofe de la presa de Tous, sobre la que más tarde discutirán otros compañeros, y a la que, no cabe duda, colaboraron los incendios ocurridos antes en las cuencas del Millares y del Júcar.

Por último, señorías, permítanme una pincelada romántica del bosque. El bosque también ha servido en condiciones de lucha dramática para que se refugiasen el guerrillero, el partisano, el maquis o, simplemente, el que huía de la guerra fratricida.

En conclusión, señor Presidente, el bosque, además de su valor ecológico, ha sido y debe seguir siendo la serenidad y el equilibrio de la naturaleza, al tiempo que la despensa, la fuente de energía, el refugio del débil frente al poderoso, el regulador del agua, misiones encomendadas al bosque, imprescindibles para la vida humana.

Por otra parte, señorías, el fuego también está estrechamente ligado a la vida del hombre, como fuente de calor, como herramienta de trabajo, como regeneración de pastos, e incluso como instrumento de lucha contra el propio incendio. Por ello, señorías, el bosque y el fuego, por sí solos, alterarían mínimamente el equilibrio, porque la naturaleza por sí misma es capaz de regenerarse cuando sufre algún deterioro natural. Sin embargo, difícilmente se regenera de la acción devastadora del hombre, y éste, si no corregimos su comportamiento, es un agente muy poderoso de destrucción de la masa forestal.

Por eso, señor Presidente, de lo que se trata es de mo-

dificar el comportamiento del hombre frente a la naturaleza, y, en particular, en el trato que éste debe dar al bosque. También el hombre debe ser consciente de que el fuego puede ser instrumento utilizado para hacer el bien, pero también de que un mal uso del mismo puede hacer mucho daño. (*Murmullos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Un momento, Senador Arguilé. Ruego silencio. Continúe.

El señor ARGUILE LAGUARTA: Gracias, señor Presidente.

El hombre puede prevenir y sofocar un incendio; el hombre puede educar, disuadir, reforestar, como también puede reprimir y castigar comportamientos antisociales. Pero el hombre asimismo puede destruir el medio en el que vive, mediante un abuso de la naturaleza, un comportamiento negligente, irresponsable y perverso hacia el bosque. Es el hombre, pues, nuestro objetivo, señorías, es a la sociedad entera a la que dirigimos este trabajo, no a un sector en particular. El incendio es un hecho provocado la mayoría de las veces de manera intencionada o de manera negligente, y el bosque es un medio natural, expuesto al peligro de acciones humanas, y en pocos casos naturales, que provocan los incendios forestales.

Señorías, con este informe queremos transmitir que el problema de los incendios forestales, como de todas las agresiones que sufre el medio ambiente, no es cosa de unos pocos desaprensivos, sino que somos toda la sociedad los culpables del indeseado fenómeno. Pero, además de ello, señorías, tratamos de que nuestras recomendaciones sirvan para superar disfunciones y descoordinaciones administrativas y políticas que se han producido en la nueva conformación del Estado de las Autonomías. Sugerimos que se conceda enorme importancia a la preparación y profesionalización del personal que lucha contra los incendios, porque entendemos que la vida humana, naturalmente, es antes que la vida de un árbol. Recomendamos un cambio legislativo de la Ley de Montes y una modificación del Código Penal, pero, además, señorías, pretendemos invertir los términos en el orden de importancia entre la prevención y la extinción, en favor de la anterior; en definitiva, con medidas de gran alcance y otras más anecdóticas, como la implantación de un número único de teléfono, la vigilancia itinerante, los planes y convenios de defensa, introducir el coste/beneficio a la hora de extinguir un incendio, el mando único, como introducciones novedosas, pretendemos colaborar en la reducción del grave problema de los incendios forestales en España.

Señorías, de este trabajo que hoy concluye he querido resaltar la importancia de la unanimidad conseguida, y el interés del Senado por este grave problema, al tratar por segunda vez en un período de cuatro años la gravedad de los incendios forestales conocida por todos. He querido llamar la atención sobre la importancia del bosque en la vida del hombre y, al mismo tiempo, señorías, he deseado precisar que el bosque y el fuego,

por sí solos, no suponen riesgo, que es el hombre quien altera el medio con su comportamiento, pero añadiendo a continuación que no es el malhechor o el especulador minoritario el causante de estas catástrofes, sino la sociedad en su conjunto.

Me he permitido exponer a ustedes cuatro detalles de nuestras recomendaciones, porque creo que es mejor para todos hacer una lectura del informe que cansarles con una explicación más prolija del mismo.

Para finalizar, señor Presidente, ante la cercanía de la primavera y del Día Mundial Forestal, y con el buen ánimo que da la esperanza, desearía cerrar mi intervención en favor de este Informe con un pequeño verso de Antonio Machado sobre un árbol emblemático, que está desapareciendo como especie en nuestro país. Es «El olmo: Al olmo viejo, hendido por el rayo y en su mitad podrido, con las lluvias de abril y el sol de mayo, algunas hojas verdes le han salido». Ojalá este Informe sea el inicio de una primavera que repueble nuestros montes, como en otro tiempo, dice la leyenda, en el que estuvieron cubiertos todos por una frondosa vegetación.

Nada más, señorías, y muchas gracias por su atención. *(Aplausos en los bancos de la izquierda.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Concluidas las intervenciones en torno al Informe de la Ponencia para el estudio del problema de los incendios forestales, corresponde pasar a su votación.

Pregunto a la Cámara si está en condiciones de aprobar este Informe por asentimiento. *(Pausa.)*

Se aprueba, pues, por asentimiento.

Muchas gracias.

— INFORME SOBRE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE PETICIONES EN EL PERÍODO DE SESIONES SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE 1992 (542/000109)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Punto noveno del orden del día: Informe sobre actividades de la Comisión de Peticiones en el período de sesiones septiembre-diciembre de 1992.

Como Presidente de la Comisión, tiene la palabra el Senador Zarrías. *(Rumores.)* Ruego silencio.

El señor ZARRÍAS JAREÑO: Gracias, señor Presidente.

Presentará el informe el Senador Hurtado Gallardo.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Tiene la palabra, pues, el Senador Hurtado Gallardo.

El señor HURTADO GALLARDO: Señor Presidente, señorías, durante la sesión celebrada el día 22 de febrero de 1993, la Comisión de Peticiones aprobó el informe correspondiente a las actividades desarrolladas en

el período de sesiones comprendido entre los días 1 de septiembre a 31 de diciembre de 1992, acordándose en esa misma sesión elevar a la Presidencia de la Cámara el informe de referencia, así como mi nominación para presentar ante el Pleno el mencionado Informe. Durante el período indicado, se han recibido 18 peticiones. Hemos de destacar que los trámites efectuados para el conjunto de ellas es superior a las peticiones realizadas, pues, en algunos casos, una petición da lugar a dos o más trámites sucesivos o simultáneos.

El destino de las distintas peticiones ha sido el siguiente: nueve se han archivado por no tener carácter de tal, por tratarse de reiteraciones o no tener otra finalidad que su conocimiento por parte de la Comisión; cinco se han trasladado a los grupos parlamentarios por referirse a temas que pueden ser objeto de iniciativas de los señores Senadores; siete se han enviado a los distintos Ministerios distribuidos de la siguiente forma: Asuntos Sociales, uno, Economía y Hacienda, uno, Obras Públicas y Transportes, dos, Sanidad y Consumo, uno, y Trabajo y Seguridad Social, dos.

También durante este período ordinario de sesiones se han recibido 17 respuestas de distintos organismos. Como es habitual, la Comisión ha realizado el seguimiento de las peticiones enviadas a otros organismos contando con expedientes individualizados y actualizados a disposición de los señores Senadores.

Por lo anteriormente expuesto se puede afirmar, a tenor de las peticiones y contestaciones realizadas, que el ritmo de ambas se mantiene, mostrando la validez de anteriores informes respecto de la demanda y eficacia del ejercicio del derecho de petición. Es cuanto tengo que informar a la Cámara en nombre de la Comisión de Peticiones y en cumplimiento del artículo 195 del Reglamento del Senado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Senador.

¿Algún portavoz desea intervenir sobre el informe de la Comisión de peticiones? *(Pausa.)* No es el caso. Muchas gracias.

MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, POR LA QUE EL SENADO INSTA AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE REMITA A LAS CORTES GENERALES UN PROYECTO DE LEY HABILITANDO EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO QUE PERMITA HACER FRENTE AL PAGO INMEDIATO DE LAS INDEMNIZACIONES A TODOS LOS DAMNIFICADOS, SIN EXCEPCIÓN, POR LA ROTURA DE LA PRESA DE TOUS (VALENCIA) (662/000195)

- DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A TOMAR MEDIDAS LEGALES PERTINENTES PARA QUE DE UNA FORMA RAPIDA Y JUSTA SE INDEMNICE A TODOS LOS AFECTADOS POR LA ROTURA DE LA PRESA DE TOUS (VALENCIA), SIN NINGUN TIPO DE DISCRIMINACION Y PARA QUE SEA FACILITADO EL COBRO DE LAS INDEMNIZACIONES EN EL PLAZO DE SEIS MESES (662/000198)

El señor VICEPRESIDENTE: (Bayona Aznar): Pasamos al punto décimo del orden del día: mociones. En primer lugar, se van a debatir conjuntamente por acuerdo de la Mesa del Senado y oída la Junta de Portavoces las dos primeras mociones que figuraban en el orden del día, números 195 y 198 por coincidir en el asunto sobre el que tratan. La primera de ellas, la número 195, ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Por medio de ella, el Senado insta al Gobierno de la nación a que, a la mayor brevedad posible, remita a las Cortes Generales un proyecto de ley habilitando el crédito extraordinario que permita hacer frente al pago inmediato de las indemnizaciones a todos los damnificados, sin excepción, por la rotura de la Presa de Tous (Valencia).

La moción número 198, del Grupo Parlamentario Mixto, insta al Gobierno a tomar medidas legales pertinentes para que de una forma rápida y justa se indemnice a todos los afectados por la rotura de la Presa de Tous (Valencia), sin ningún tipo de discriminación y para que sea facilitado el cobro de las indemnizaciones en el plazo de seis meses.

A estas dos mociones, que como digo se van a debatir conjuntamente, se ha presentado, además, una moción alternativa por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Por tanto, el debate se ajustará a la norma supletoria de Presidencia del Senado sobre tramitación de mociones, de fecha 11 de febrero de 1987.

De acuerdo con esta norma, tomará la palabra, en primer lugar, un representante del Grupo Parlamentario Popular como firmante de la primera moción. Posteriormente, lo hará un representante del Grupo Parlamentario Mixto como firmante de la segunda moción. Y en tercer lugar, un representante del Grupo Parlamentario Socialista como Grupo firmante de la moción alternativa. Por este orden, tiene la palabra en primer lugar el Senador Gil Lázaro en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor GIL LAZARO: Señor Presidente, señorías, como es de todos conocido, el 20 de octubre de 1982 el desmoronamiento de la presa de Tous ocasionó una enorme tragedia que se saldó con varios muertos, con más de 50.000 millones de pérdidas que afectaron a los bienes privativos de alrededor de 25.000 ciudadanos.

En aquel momento, el Gobierno no fue capaz de dar una respuesta solidaria e inmediata susceptible de cerrar con carácter de urgencia todas las consecuencias que esta catástrofe había provocado. Por el contrario,

el Gobierno forzó a los afectados a que tuvieran que comparecer ante los tribunales si es que alguna vez querían ver reconocido su derecho a una indemnización. Y no solamente eso, sino que una vez forzada la vía judicial, el Gobierno no tuvo inconveniente alguno de manera directa o indirecta, por sí o inducido a través de otros, no tuvo inconveniente alguno, digo, de enfrentarse a esos mismos afectados en los tribunales, de enfrentarse antes del hecho mismo de la apertura de todo el proceso judicial, tratando de fraccionar a los damnificados y sugiriéndoles, a través incluso de la utilización de los propios ayuntamientos, que no comparecieran en la acusación particular porque el Ministerio Fiscal defendería con suficiencia sus intereses. Y después, una vez dictada la sentencia de la Audiencia Territorial de Valencia se dieron instrucciones para el recurso de la misma; recurso, además, que se instaló dialécticamente en una nueva fase de actuación del Gobierno, la de la falta a la verdad.

El Gobierno dijo que aquel recurso se presentaba para conseguir que todos los damnificados que habían quedado excluidos del reconocimiento de su derecho en la sentencia, pudieran cobrar sus indemnizaciones. Esta afirmación la hizo el Gobierno cuando estábamos en el horizonte próximo de unas elecciones locales y autonómicas. Sobre la base de esa afirmación el Gobierno realizó toda una acción política tendente a presentarse ante el electorado de La Ribera y ante los ciudadanos valencianos con una voluntad de resolución inmediata del problema. Se dijo, incluso, que este problema iba a quedar resuelto por medio de una decisión política y sin esperar a que los tribunales emitieran su sentencia definitiva. Sin embargo, todo este planteamiento cambió radicalmente la actuación del Gobierno una vez concluido ese proceso electoral de 1991.

En ese momento el Gobierno se olvidó de lo que había dicho, y el 13 de noviembre de 1991 en esta misma Cámara, los representantes del Gobierno dijeron con rotundidad que jamás pagarían las indemnizaciones en tanto en cuanto no existiera una sentencia firme que así lo determinara, porque el Estado no se consideraba responsable de aquella catástrofe y pagar las indemnizaciones con anterioridad a la existencia de esa sentencia firme sería reconocer tal responsabilidad y aún más, el entonces portavoz socialista señaló con rotundidad que ésa y sólo ésa era la causa por la cual se había presentado el recurso contra la Audiencia Territorial de Valencia.

Esto es, el Gobierno pasó de decir que presentaba aquel recurso para que todos pudieran cobrar a afirmar con rotundidad que presentaba aquel recurso para que nadie pudiera cobrar, precisamente porque el Gobierno afirmaba que no se consideraba responsable de esa catástrofe y que, por tanto, no tenía contraída con los damnificados ningún tipo de responsabilidad. Y no solamente el Gobierno no tuvo en todo este tiempo inconveniente alguno en enfrentarse social y judicialmente a los damnificados ni tuvo inconveniente alguno en manipular sus declaraciones que fue lo mis-

mo que decir que manipular la verdad, sino que tampoco tuvo inconveniente alguno en minar la credibilidad de ciertas instituciones, abocando a los grupos políticos socialistas a que en unas instituciones dijeran y votaran una cosa sobre este problema y en otras dijeran y votaran exactamente lo contrario. Ahora el auto del Tribunal Supremo crea una situación muy grave a todos porque establece otra vez el largo proceso de una amplia demora; crea una situación muy grave a los propios damnificados a los que se les fuerza, si quieren continuar en el recurso, a tener que realizar nuevos desembolsos económicos que ya no pueden mantener por sí mismos; y crea, desde luego, una situación muy complicada al propio Gobierno, que se encuentra atado con los precedentes de su actuación y de sus propias declaraciones y que ve que ahora ya no puede mantener ni ese ritmo, ni ese tono, ni ese sentido de actuación porque existe ya, simple y llanamente, una respuesta definitiva, una respuesta contundente, por parte de los afectados y por parte del conjunto de la sociedad valenciana, y me atrevo a decir también que por parte del conjunto de la sociedad española, que no le van a permitir continuar en su juego de demoras, de contradicciones, de ambigüedades y de dilaciones. Sin embargo, nos da auténticamente la sensación de que, a pesar de ser éste el escenario, el Gobierno continúa empeñado en mantener ese tono de vaguedad. Nos da la sensación de que el Gobierno no tiene una auténtica voluntad de resolver políticamente este problema —tan sólo esa es la vía posible—, sino que pretende tan sólo adoptar gestos mínimos, gestos pequeños, gestos revestidos de escasa credibilidad que simplemente le permitan capear el temporal de esa indignación y de esa respuesta social. Y no estoy especulando sobre la base pura y simplemente de mis propias opiniones, señorías, estoy diciendo esto ateniéndome a un relato sucinto de los hechos y de las declaraciones gubernamentales y de dirigentes socialistas que se han producido a partir del mismo momento en que se conoció el auto del Tribunal Supremo.

Señorías, escasas horas después de conocerse esa decisión del Supremo, un destacadísimo dirigente de los socialistas valencianos, su Vicesecretario General, pensó que estaba en la ortodoxia reafirmando públicamente la tesis ya conocida por el Gobierno. El señor Ciscar no tuvo ningún inconveniente en decir que era necesario que una sentencia confirmara que el Estado es responsable civil subsidiario para que se paguen las indemnizaciones.

Naturalmente, el fallo político, dialéctico y de sensibilidad social que supuso esa declaración provocó tal indignación, no solamente en el conjunto de la ciudadanía valenciana sino en las propias filas socialistas, que horas después, es decir, inmediatamente, el Secretario General de los socialistas de la comarca de La Ribera Alta decía textualmente que manifestaba su exigencia rotunda de que se paguen ya las indemnizaciones mediante el establecimiento de medidas políticas —lo subrayo— que posibiliten el resarcimiento de

los daños sufridos por la totalidad de los damnificados, y que es estrictamente necesario que el Gobierno habilite fórmulas que acaben con la injusticia que padecen los damnificados, fórmulas con independencia del retraso que pueda sufrir el proceso pendiente. Estas son palabras textuales del señor Garés quien concluía su declaración asegurando tajantemente que no se les puede pedir a los damnificados ni un día más de paciencia.

Al día siguiente, el 10 de febrero, el Alcalde socialista de Alcira exigía, ante la asamblea de damnificados de La Ribera, una solución política ya —subrayo también esto—. Y horas después, el Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana afirmaba textualmente: No se les puede decir a los afectados que confíen otra vez en los tribunales, que sigan gastándose dinero y que esperen otros cinco años más. Y añade textualmente el señor Delegado del Gobierno: Por eso puedo asegurar que, después de las conversaciones que he mantenido, se abre la puerta para que el Estado pague sin que haya sentencia. El Consejo de Ministros se pronunciará sobre ello en su próxima reunión del día 12 de febrero, o en la siguiente del día 19.

En esta declaración del señor Granados empieza ya a formularse el «culebrón» del Consejo de Ministros, de un Consejo de Ministros que se invoca como próximo a establecer una solución, pero pasado ese día se dice que será el siguiente, el otro o el otro, y así sucesivamente hasta la nada, esa nada que representa el día de hoy.

Señorías, mientras que la mayor parte de los representantes de los damnificados acogieron con reservas las declaraciones del Delegado del Gobierno, los alcaldes socialistas de los municipios más importantes de La Ribera dicen textualmente que van a exigir al Gobierno medidas políticas urgentes —otra vez medidas políticas—, y que van a presionar incisivamente en Madrid para que este asunto se resuelva, porque tienen claro que los damnificados no pueden esperar aún más y porque tienen claro que solamente la vía política es la que va a permitir dar solución a este problema.

El día 16 de febrero, el Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, acompañado del Conseller de Administración pública y de los alcaldes de los municipios de mayor población de la comarca de La Ribera, se personan en Madrid para mantener una entrevista con el Ministro del Interior, y a la salida de esa entrevista el lenguaje oficial es de plena satisfacción: todo el mundo dice que la vía de solución es inmediata. Pero, señoras y señores Senadores, al día siguiente, el Alcalde socialista de Alcira, no tiene más remedio que reconocer públicamente que en la reunión mantenida con el Ministro del Interior éste no puso sobre la mesa ninguna propuesta gubernamental concreta; ni se habló de dinero, ni se despejaron dudas ante los plazos necesarios para el pago de las indemnizaciones.

También es muy significativo, señoras y señores Senadores, que ese mismo día 18 el Grupo Socialista apruebe en las Cortes Valencianas una moción idéntica

ca a la que hoy nos propone el propio Grupo Socialista, moción esencialmente contradictoria con el sentido de las mociones que había mantenido dicho Grupo en los últimos tiempos en la Cámara valenciana. Y es que, mientras que las mociones aprobadas últimamente en dicha Cámara se exigía al Gobierno la habilitación de créditos extraordinarios, ésta se convierte simplemente en una desesperante fórmula de literatura —no cabe sino calificarla así— que ni engaña ni contenta a nadie.

El día 19 de febrero el Consejo de Ministros se limita a aprobar una moratoria de tres años para la devolución de aquellos créditos que los damnificados tengan contraídos con instituciones oficiales, medida esta que sólo afecta a 3.500 de un total de 25.300 perjudicados y que, desde luego, no resuelve la cuestión de fondo.

Pero hay aún más, señoras y señores Senadores. En el texto del citado acuerdo se apunta —aunque creo que subliminalmente— la continuidad del Ejecutivo en su tesis de no pagar mientras no exista sentencia, puesto que ese acuerdo establece literalmente que: esta moratoria, la de los tres años, se extinguirá antes de este tiempo si los prestatarios reciben las indemnizaciones del Estado una vez exista sentencia firme. Fin de la cita. El Presidente de AFIVA, una de las más importantes asociaciones de damnificados, considera, en nombre de estos miles de damnificados, que este acuerdo es simplemente una tomadura de pelo y una burla más. Y el Alcalde de Alberique, uno de los municipios también principalmente afectados por aquella catástrofe, dice textualmente que el acuerdo del Consejo de Ministros es un engaño vil.

El día 24 de febrero el Ministro del Interior señala en el Congreso de los Diputados que el Gobierno no ha adoptado ninguna resolución para el pago de las indemnizaciones porque, desde un punto de vista legal —señorías, observen la afirmación—, es rigurosamente imposible. Esta afirmación es del Ministro del Interior, repito. Pero, para desgracia del Gobierno y del propio Ministro del Interior, ese mismo día, en un conocido programa televisivo, un vocal del Consejo General del Poder Judicial declara expresamente que en un Estado social y democrático de Derecho proceden también soluciones sociales a problemas sociales, y que en el caso de Tous el pago de las indemnizaciones no se debe condicionar al resultado de una sentencia, por lo que procede su final por la vía política de la consignación presupuestaria. Y por si al Gobierno no le pareciera suficiente argumento de autoridad esta opinión, el señor Fiscal General del Estado —quien supongo que a algunos no les resultará en absoluto sospechoso—, presente en ese mismo programa, declara expresamente estar de acuerdo con la argumentación del señor Belloch.

Finalmente, señorías, el día 26 de febrero, en su comparecencia posterior ante el Consejo de Ministros, la Portavoz del Gobierno, señora Conde, declara lacónicamente: Cuando encontremos una solución, si es que la encontramos, la llevaremos a cabo.

Yo creo que este relato de declaraciones supone una imagen suficientemente sustancial para poder decir que estos son los hechos y que sobre los hechos lo único que se asienta hoy es la más pura y dura nada.

Así pues, en este acto le decimos al Gobierno que no puede continuar eludiendo la responsabilidad de propiciar una conclusión a los muchos años de padecimientos sufridos por miles de valencianos. Le decimos al Gobierno que ahora, más que nunca, carece de sentido argüir purismos de apariencia legal que ni fueron ni son pertinentes, porque no hay más epílogo posible que el dimanado de un acto de decisión conjunta del Poder Ejecutivo y del Parlamento. En suma, le decimos al Gobierno que ya no tiene margen para seguir enredándose en un juego de afirmaciones y negaciones que sólo genera crispación y tensión social. Aquí no vale seguir argumentando falsas razones; no vale decir que si no existe todavía una completa valoración de los daños causados a los más de 20.000 damnificados que quedaron fuera de la estimación en la sentencia, porque esos daños están valorados a través de la cartilla del damnificado y, sobre todo, la documentación completa de los mismos obra en poder de los ayuntamientos a través de un proceso que instó la propia Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, cuando en el año 1991 —insisto que a escasos meses vista de unas elecciones— el Gobierno prometió que iba a pagar sin necesidad de sentencia. Ya no nos sirve que se nos diga que un pago de indemnizaciones surgido por la vía política, podría provocar el que, posteriormente, por vía judicial se reclamaran del Estado responsabilidades por esa decisión, porque no existe medida legal más profunda que la que dimana de un acto de soberanía de los representantes del pueblo español acreditados en las Cámaras, que con ello dé cumplimiento al espíritu y a la filosofía de nuestra Constitución y que, por tanto, dote de solidaridad a una situación que bien lo merece. Creo, señorías, que no vale, en definitiva, ni continuar forzando resoluciones inconcretas repletas de palabras sin compromiso que los damnificados no aceptan y de las cuales nosotros no nos vamos en convertir en bobos valedores cómplices, ni cabe, tampoco, que por parte del Estado se nos sigan manteniendo razonamientos tan absurdos como el que se dijo en esta Cámara el 13 de noviembre del año 1991, cuando se nos señaló por parte del Grupo Socialista que no solamente era necesario que la sentencia fuera firme para que el Estado pudiera pagar y que en ella se reconociera la responsabilidad subsidiaria del mismo, sino que, además, era imprescindible comprobar fehacientemente si los principales inculpadados podían hacer frente o no por sí mismos a esas indemnizaciones y, sólo después de ese caso, pagaría el Estado. Eso, señoras y señores Senadores, cuando estamos hablando de un volumen de indemnizaciones superior a los 25.000 millones de pesetas, desde luego, suena a una burla irrespetuosa.

En definitiva, por todo ello, señor Presidente, señoras y señores Senadores, yo digo que han pasado demasiados años y demasiadas cosas para que todo esto

siga quedándose como está. Si el Estado sigue incurriendo en el absurdo de pensar que él no tiene nada que ver con el hecho de que se hunda una presa y que ese hundimiento provoque una enorme tragedia, que pague primero a los perjudicados y después se dirija contra aquellos a los que le parezcan únicos responsables de la catástrofe. Si el Estado quiere garantizar derechos fundamentales, que remedie con su capacidad de resolución el que se les ha negado drásticamente a las víctimas de Tous, al no haber gozado de un proceso judicial sin dilaciones indebidas. Y si el Estado mide a todos los ciudadanos por el mismo rasero, que actúe ahora de forma idéntica a como lo ha hecho en el caso de otras recientes catástrofes, en las que no ha esperado a sentencia alguna ni a fórmulas rebuscadas para compensar económicamente a los afectados. Creo, señorías, que nosotros hoy ofrecemos una propuesta mediante la que avanzar definitivamente en el epílogo de una desesperante espera que jamás debió tener lugar. Ofrecemos que, merced a esa Ley de Crédito Extraordinario, el recuerdo de aquel 20 de octubre del año 1982 y todo lo que ha venido después, quede finalmente archivado en nuestra memoria colectiva, por más que de ella jamás se logrará sustraer el rictus amargo de tan tortuosa e innecesaria experiencia. En síntesis, ofrecemos la oportunidad de que el Gobierno demuestre con rotundidad si está decidido o no a pagar con inmediatez y que, por ello mismo, el pueblo valenciano nos pueda juzgar a unos y a otros sin que nadie se ponga caretas. Nuestra moción acoge una fórmula específica y temporalmente abierta, que combina la urgencia de la solución con las necesidades de plazo razonable, para que el Gobierno pueda definir esa Ley de Crédito en los términos más exactos, justos y razonables; dejamos que sea la Administración la que, conforme a la completa documentación de que dispone, fije el importe global del crédito y el procedimiento ágil para que el contenido del mismo llegue a todos los damnificados sin excepción. Pero decimos que ese pago ha de ser inmediato, conforme a la propia significación que le da nuestro diccionario, es decir, que sucede enseguida y sin tardanza; también decimos —en esto ponemos especial énfasis— que el montante de esta partida extraordinaria debe comprender, igualmente, la cantidad oportuna para atender a los gastos que han tenido que realizar los afectados que se constituyeron en acusación particular, porque esa es también condición indispensable para que este asunto se cierre de manera equitativa para todos.

Señor Presidente, termino diciendo que hoy, en definitiva, cada uno de los miembros de esta Cámara se enfrenta a una manifestación de voto, que no se atiene al sentido de una práctica parlamentaria más, porque supone, para unos, ser fieles o no a su tierra; y para todos, ser consecuentes o no con la carga de solidaridad, sin la cual, una sociedad democrática pierde su más profunda razón de identidad. No es ocioso recordar hoy aquí y especialmente a algunos, que la libertad no se construye jamás desoyendo a los que sufren ni tratan-

do de primar el juridicismo sobre la llamada que brota del dolor o de la angustia de los demás y que la libertad tampoco se cimenta engañando a los más débiles o creyendo que se les engaña con retóricas que aparentan decir, pero que no dicen nada. Por eso, señoras y señores Senadores, nosotros hoy volvemos a cumplir nuestro compromiso con los damnificados; volvemos a proponer la misma medida de solución política que hemos venido proponiendo insistentemente durante estos diez años y decimos que, al cumplir nuestro deber con los damnificados, estamos también y por extensión cumpliéndolo con nuestro propio compromiso de hacer una sociedad, en la que el poder político no se atrinchere nunca en sus conveniencias particulares para, desde ellas, despreciar y desoír la voz y las demandas de los ciudadanos. Cuando otros se desdicen y prometen primero —como lo han hecho en este caso— lo que incumplen después, nosotros, una vez más, somos fieles a nuestra palabra, porque, por encima de cualquier otra valoración, nos sentimos unidos a un pueblo al que no estamos dispuestos a defraudar. Por eso, señor Presidente, señoras y señores Senadores, mucho nos tememos que después de este debate, el Gobierno y su Grupo Parlamentario, no estén en situación de decir lo mismo y por eso, nos parece que el caso Tous no es sólo ya —después de todo lo que ha sucedido—, como alguien ha dicho, el fracaso de la justicia y del Estado de Derecho, sino que —téngalo por cierto— es y será también —si ustedes no lo remedian con claridad, con hechos y no sólo con literatura— el fracaso personal de Felipe González y el fracaso colectivo del socialismo.

Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos de la derecha y en la tribuna de invitados.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Ruego que el público se abstenga de manifestarse.

Para defender la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Ramón i Quiles.

El señor RAMON I QUILES: Gracias, señor Presidente.

Señorías, desde hace poco más de 18 meses en que este Senador fue elegido como representante de las Cortes valencianas, lleva al menos una docena de ocasiones, de actuaciones parlamentarias en las cuales ha cansado a sus señorías relatando el catastrófico hecho de la pantanada de Tous. En esta ocasión, voy a obviar el relato.

En la defensa de la moción que presenta el Grupo Mixto prefiero hacer una valoración actual de los hechos. Y es que no puede lamentarse el Gobierno de la situación en que la ley ha dejado a los damnificados por la rotura de la presa de Tous, y no puede lamentarse, aunque lo haga, porque estas lamentaciones no son sino las lágrimas del cocodrilo, el más cínico ejercicio de la demagogia.

Durante más de diez años el Gobierno del Estado, el

Gobierno del Partido Socialista ha pretendido que el tiempo acabara por curar la herida de la pantanada de Tous. Ha jugado a confundir y manipular la necesidad imperiosa de cerca de 25.000 afectados. Se ha estado burlando de 17 pueblos de la comarca de la Ribera y limítrofes y con ello, de la totalidad de la nación valenciana.

¿A qué viene ahora rasgarse las vestiduras? ¿A qué viene ahora que el Gobierno socialista pretenda vendernos su solidaridad con los afectados y su decepción por el fallo de su justicia? El Gobierno ha rechazado sistemáticamente las solicitudes, entre otras fuerzas políticas, de Esquerra Nacionalista Valenciana, que reclamaban una solución política —insisto, una solución política— y, por el contrario, se nos decía desde las filas socialistas de Madrid que no había otra alternativa que la justicia. Y digo las filas socialistas de Madrid o desde las filas socialistas de España, si ustedes lo prefieren, porque en la nación valenciana era bien distinto el mensaje, las afirmaciones, las declaraciones y los compromisos públicos de sus homólogos los socialistas valencianos.

¿Cómo habría que llamarlo ahora? ¿Qué calificativo merecería la declaración del honorable señor Bono, Consejero Socialista de Administración Pública, portavoz socialista del Gobierno socialista de la Generalitat, cuando el 27 de noviembre de 1990 declaraba: el Gobierno del Estado dará en menos de tres meses una solución política? El Gobierno del Estado, el Gobierno socialista es el único responsable, el culpable último de la situación que padecen los damnificados por la rotura de la pantanada de Tous.

Además, ¿qué imagen de modernidad, de progreso y de integración europea puede ofrecer un Gobierno incapaz durante más de diez años de encontrar una solución a un problema tan grave como aquel, que amén de las personas que dejaron sus vidas el 20 de octubre de 1982, ha sumido en la miseria a cerca de 25.000 seres humanos? Fijense, señorías, que ya ni siquiera apelo al más alto calificativo de una sociedad democrática, al hecho de ser ciudadanos, sino que daría por bueno que estos compatriotas míos, que estos 25.000 habitantes de la nación valenciana fueran considerados por el Gobierno socialista de España como meros seres humanos.

Pues bien, señorías, ahora resulta que el Gobierno socialista del Estado es solidario con los damnificados y de una forma tácita o implícita desaprueba el fallo de la justicia. Todo perfecto. Todo encaja en ese conflicto perfectamente diseñado: Poder Ejecutivo contra Poder Judicial, que Dios sabe por qué oscuros intereses mantiene en los últimos tiempos el Gobierno socialista y del que tan buena cuenta nos dio en este mismo hemicycle hace escasas fechas el titular de Interior ante una pregunta sobre las desgraciadas niñas de Alcañet.

Señorías, yo que creo conocer bastante bien las virtudes y los defectos de mi pueblo, las virtudes y los defectos del pueblo valenciano, que es casi lo mismo que decir mis propias virtudes y mis propios defectos, sé

a ciencia cierta que el hombre valenciano se caracteriza por tener una sola palabra, que el agricultor valenciano aún sella la venta de sus cosechas con un apretón de manos como el más fiel y comprometedor de los contratos.

Por ello, sé que los socialistas valencianos, cuantas veces han asegurado durante estos largos diez años que se iba a encontrar una solución justa, no estaban haciendo un deliberado acto de mentira. Por el contrario, pienso que esa ingenuidad bondadosa, que también nos caracteriza a los valencianos, fue lo que les llevó a creer a pies juntillas toda una sarta de falsedades que se les dictaba desde la calle Ferraz de Madrid o tal vez desde el propio Palacio de la Moncloa.

De no ser así, ¿cómo podría el Grupo Socialista de las Cortes Valencianas haber firmado recientemente una moción por la que se insta al Gobierno del Estado a indemnizar de forma inmediata a los damnificados? Ese acuerdo literalmente recoge la moción presentada ante esta Cámara por Esquerra Nacionalista Valenciana a través del Grupo Mixto y de este Senador que les habla y, en su primer punto, la moción aprobada por las Cortes Valencianas con el voto y la iniciativa del Grupo Socialista.

Hoy el Grupo Socialista en el Senado va a apoyar la misma moción que sus compañeros ya apoyaron en las Cortes Valencianas, a tenor de lo ocurrido en el Congreso de los Diputados. No haberlo hecho así, hubiera significado que desde las instancias socialistas de Ferraz, que desde las instancias socialistas de Moncloa, en suma, desde Madrid, se le negara el derecho a la justicia a todo un pueblo. Pienso, señorías, que al Grupo Parlamentario Socialista hoy no le quedaba más remedio que reforzar esta moción. Creo que el grupo Parlamentario Socialista hoy tiene la histórica oportunidad de ser antes socialista —es decir, comprometido con lo justo— que español.

Pero también hay en la moción que defiende un segundo punto que para Esquerra Nacionalista Valenciana es tan importante o más y tan innegociable como el primero, me estoy refiriendo a la temporización, a la fijación de una fecha inmediata para el cumplimiento de este compromiso, al plazo máximo de seis meses. La verdad es que los valencianos somos excesivamente confiados, pero vayan ustedes a la comarca de la Ribera, vuelvan ustedes a la nación valenciana y en pleno precalentamiento electoral digan que se hará, que se pagará.

Ya no hay credibilidad, señorías. Pongan una fecha, demuestren que no se trata de nuevas mentiras electoralistas, comprométanse, comprométase el Gobierno a pagar en menos de seis meses y terminen con una situación que desde hace más de 10 años angustia a la comarca de la Ribera. Hagan justicia ya o, de lo contrario, déjense de lágrimas de cocodrilo, déjense de demagogia, no vuelvan a hacer otra promesa electoral para no cumplirla luego y márchense el más que suficiente plazo de seis meses.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Senador.

Para la defensa de la moción alternativa, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Jerez Colino.

El señor JEREZ COLINO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, no cabe duda de que pese a que desde el Partido Socialista se tenga la voluntad política de conseguir una solución a un problema tan importante como el que rodea a los 25.000 afectados por el desbordamiento de la rotura de la presa de Tous, unido a una gran riada, no cae en esta Cámara como una solución que cree esperanza y que nos meta a todos en una situación de satisfacción, dentro de la pena que supone la situación de los afectados, para que demos la sensación, como Cámara territorial, de que cuando se encuentran soluciones estamos juntos. Y observo con pesar cómo desde el Partido Popular hay un cierto empeño en ser herederos del pesimismo histórico; de un pesimismo histórico que yo estoy convencido de que nuestro pueblo, en la democracia, dejó atrás con intención porque ese pesimismo histórico disculpaba muchas actuaciones que, hoy, los españoles que son de La Ribera y los que no son de La Ribera no quieren escuchar. Porque nos parece poco adecuado que en este momento importante se prime la ocurrencia sobre la idea, que se esté primando la negación sobre el análisis y los elementos que destruyen sobre los que construyen.

Me parece importante que cuando desde el Grupo Socialista se presenta una solución a esos problemas, o no se la mencione o no se reciba. Cuando se diga todo, es bueno desde aquí reconocer —y reconocer claramente— que ha habido muchas actuaciones desde que se produjo aquella circunstancia no buscada por nadie aquel 20 de octubre de 1982. Si hablamos de su cuantía —y aquí se ha hablado de 29.000 millones—, tenemos que decir que se han invertido en estas actuaciones 107.000 millones de pesetas; se han reconstruido tres pueblos, entre los que se encuentran Gabarda y Sumacárcel; se ha actuado en nueve polígonos con algunas inversiones por encima de los 10 millones de pesetas por hectárea; se han reconstruido las infraestructuras hidráulicas para garantizar de una manera mucho más concreta y más clara las futuras avenidas; se han reconstruido elementos forestales, conducciones, zonas de riego, servicios de pueblos, caminos; se han dado subvenciones y créditos baratos.

¿Es que en un análisis que no sea la negación completa se puede omitir esta parte de la exposición en las actuaciones realizadas desde el Gobierno? Cuando se habla de sentencia, es preciso decir que hay representación de todos en el juicio, no solamente los que están presentando la acusación particular a través de abogados particulares, sino también del resto, los más de 19.000 que están representados por el Fiscal, y hay que decir aquí que la sentencia también reconoce derechos a las personas representadas por el Fiscal. Se da la circunstancia de que la acusación particular iba contra

dos de los funcionarios y la del Fiscal contra tres. La Audiencia condena a los dos, pero no podemos hablar de no representación ni de juicios en contra propugnados por el Gobierno, y la situación en la que estamos en estos momentos, en la que algo tiene que ver la marcha del Poder Judicial, no la busca una sola persona o un solo grupo, sino que el recurso se produce por todos los implicados, con excepción de los tres declarados inocentes. Por tanto, tampoco en esa dirección se puede decir que hay una culpabilidad; todos se sienten intranquilos, pero más alrededor de lo que se está haciendo.

Después de la sentencia, da la impresión, por esa negación de todo y de las partes, de que todos permanecen inactivos. Yo diría a sus señorías que el Ayuntamiento, la Consejería de Función Pública es la que lleva adelante, junto con la Delegación del Gobierno, todas las medidas que nos permiten hoy, desde el punto de vista de la realidad posible, poder atender a los damnificados, a los afectados por esa situación.

¿Por qué digo esto? Porque se abre un período de colaboración de todos en conjunto en el que se admiten a tramitación todos los casos que puedan estar afectados, y hoy podemos decir que están presentados y estudiados 25.000 expedientes, de los cuales están incluidos más de 1.300 que no están citados en la sentencia y están incluidos también todos aquellos que estuvieron presentes y que están citados en la sentencia, haciendo una salvedad: de esos 23.000 y pico expedientes, hay 7.000 que no se citan en la sentencia y no se encuentran otros 7.000. Por tanto, se está trabajando para hacer posibles las intenciones, porque ustedes saben mejor que nadie que, con la misma sentencia, no hubiera sido viable el pago sin conocer las circunstancias de todos y cada uno de los afectados.

Por tanto, tampoco podemos decir aquí sin faltar a la verdad que hubo una total negligencia. Se han realizado actuaciones con inversiones que hoy nos permiten estar en una situación absolutamente distinta, y ha habido actuaciones administrativas que, con la moción que hoy se propone y que entiendo aceptada por todas sus señorías, abren también el camino para la rapidez.

Pudiera parecer por la intervención del Senador de Ezquerria Valenciana que se trata de una situación demagógica. En ningún caso. El momento es el adecuado, cuando la salida jurídica es tremendamente difícil en la situación en la que nos encontramos, es cuando el interés social, a través de la voluntad política, quiere llegar a solucionar todos esos problemas. Por tanto, me parece mucho más eficaz, como respuesta a los vecinos de La Ribera, que salga de esta Cámara un análisis ponderado y objetivo que ese discurso de la catástrofe, de intentar llegar al desánimo de todos, que al final recibe aplausos de las señorías de la derecha, con la tranquilidad de que parece que quieren premiar la ocurrencia sobre la idea y quieren primar la negación sobre el análisis. Porque estoy convencido de que la negación no necesita estudio y que no es un juego valorable política ni intelectualmente porque negar pue-

de hacerlo cualquiera, mientras que analizar con detalle dónde pueden estar los puntos difíciles o fáciles es donde verdaderamente está la visión política. Hay que crear soluciones imaginativas; hay que crear decisiones que ilusionen. No podemos resolver situaciones desde lo negativo primando aquello que, aun faltando a la verdad rigurosa, se está planteando desde esta Cámara.

Yo quisiera que, teniendo en cuenta cómo se plantea el futuro, el discurso fuera fundamentalmente optimista, por una razón: porque sentimos el gran calvario recorrido por todos los afectados, por esas 25.000 familias que afectan prácticamente a la totalidad de la población de La Ribera de una manera directa o indirecta; y, he de decirles que no han mencionado en su moción el texto, pero ustedes dan 17 municipios, parece que desconociendo la sentencia producida en su momento, y les tengo que decir, señorías del Partido Popular, que no dejen fuera a 8 municipios porque no es justo. Veinticinco municipios son los afectados. Apúntenlo también en el haber de lo positivo —yo comprendo que ha podido ser un lapsus porque el número 17 se ha manejado mucho, pero son 25 los municipios afectados— y sepan que desde el Partido Socialista no se quiere dejar fuera ni a los representados por la acusación particular ni a los representados por el Fiscal. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)* Desde ese plano se quiere la atención completa, y por eso conocemos las cifras, por eso están valoradas —hasta los 7.000 no presentados que pueden tener derecho— en 11.000 millones de pesetas. Esa es la realidad que en estos momentos debemos llevar a la comarca de La Ribera.

Otra cosa sería si el fin político del Partido Popular no pretendiera, en el fondo, la solución del problema; que pretender en el fondo únicamente el deterioro del partido y del Gobierno socialista. Porque, efectivamente, si lo que se pretende es eso, estoy convencido de que si las cosas salen bien ustedes estarán tristes, y si salen mal estarán contentos.

Quiero pensar que al final van a aceptar todos los Grupos la moción alternativa que se propone en estos momentos, haciendo que del repaso completo que se ha establecido aquí, cada uno pensando lo que considere, salga al final una solución que se procure con máxima urgencia para que pueda llegar a los afectados, porque yo creo que es importante tener en cuenta que si llegamos a un acuerdo, y ese acuerdo es global, habremos eliminado la posibilidad partidista de jugar con ese esquema, porque la totalidad de la Cámara será la que podrá sacar adelante la situación que en estos momentos nos ocupa.

Desde aquí, señorías, agradecemos la incorporación del Senador Ramón i Quiles y agradecemos de antemano la incorporación de las señorías del Partido Popular; queremos dar la impresión desde esta Cámara territorial de que esa aprobación, siguiendo unas palabras del señor Gil Lázaro cuando proponía algo similar, es el triunfo de la democracia, de la concordia, de la coherencia, de la justicia y del sentido común. Creo que en la búsqueda de estos elementos debe ser

en la que vayamos todos; de tal manera que los discursos de cierre, más que perdidos en luchas de descalificaciones generales hagan un paréntesis en este momento y puedan sacar algo, que creo que beneficia a los ciudadanos de La Ribera, con confianza, sin «perros» y siempre con la vigilancia puesta por todos, porque todos queremos que esto salga cuanto antes y no transformar este discurso en algo que, si no se da no se tiene sentido común y sentido de la justicia, y si se da, es un acto demagógico electoralista, porque esto no es plantear las cosas en lo que debemos plantearlas, es decir, en situaciones positivas.

Por eso, compañeros Senadores, Senadoras, hago una llamada a asumir todos la propuesta de la moción alternativa para que, desde aquí y como versión final de esta Cámara, salga que los vecinos afectados, los 25 pueblos de La Ribera, tienen una salida clara a sus pretensiones, y que esta Cámara seguirá y estará al tanto para que se realicen de acuerdo con todos y de la forma más rápida posible.

Simplemente quiero recomendar al final que huyamos del aplauso fácil, que nos provoca discursos que no son efectivos, que nos hacen decir aquello que queremos que oigan los compañeros pero que cuando sale a la calle no tiene valor, y trabajemos todos juntos, en este caso por algo que nos interesa, que es el bien de los vecinos de una comarca; que solucionemos el futuro de las inundaciones, el presente de las subvenciones y de los daños y el crecimiento de una comarca que trabaja, que quiere su tierra y, aunque vive siempre con la amenaza de un río, el Júcar, devastador, sin embargo ha demostrado que, a pesar de esa amenaza, es capaz de crecer.

Muchas gracias, señoría. *(Varios señores Senadores: ¡Muy bien, muy bien!—Fuertes aplausos en los escaños de la izquierda.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, de acuerdo con el procedimiento que la Mesa aprobó y con la Junta de Portavoces, quedan pendientes siete intervenciones por una duración, si se consumieran los turnos estrictamente, de hora y media. Por tanto, este es el momento procesal para interrumpir el debate, que se reanudará esta tarde.

Se suspende la sesión hasta las dieciséis horas.

Eran las trece horas y cincuenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Señorías, corresponde a continuación el turno de contestación a la moción alternativa de los Grupos que habían presentado las mociones originarias.

En primer lugar, y en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Gil Lázaro para este turno de contestación.

El señor GIL LAZARO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, como es natural, yo voy a eludir hacer cualquier tipo de referencia a esas lindezas con las que el señor Jerez ha querido obsequiarnos en una parte de su intervención, cuando ha vuelto a resucitar esos tan manidos —y yo creo que hoy tan inútiles— argumentos en virtud de los cuales el Partido Popular sólo hace el discurso de la catástrofe, o en virtud del cual el Partido Popular viene a ser el heredero de un viejo sentido del pesimismo histórico, que, nos ha dicho, ha dado pie a no sé qué experiencias en este país. Señor Jerez, yo creo que ese tipo de argumentos están hoy absolutamente sepultados, por lo que es la consideración que el Partido Popular merece a los españoles, según todos los estudios sociológicos, y, en todo caso, no me parece que sea oportuno ni inteligente traerlos a colación.

Sí, en cambio, conviene centrarnos en alguna de las expresiones del señor Jerez en lo que afecta al retrato de la situación que hoy nos corresponde debatir. Nos ha dicho el señor Jerez lo mucho que el Gobierno ha hecho por los damnificados, y ha levantado, como expresión clara de ello, la bandera de la reparación de infraestructuras. Pues, naturalmente, señor Jerez, ¿faltaría más! ¿O es que acaso es concebible que todo aquel cúmulo de desastre provocado por la ola de la pantanada dejara las cosas como estaban, en lo que afectaba a destrucción de caminos o a reparación de carreteras, o a reparación de infraestructuras de comunicación?

Lo que nos ha dicho el señor Jerez es que el total de los daños materiales que afectaron al sector público se valoró en 10.000 millones de pesetas, que sí que fueron inmediatamente atendidos y reparados en interés de ese propio sector público, pero lo que no nos ha dicho es que de los 51.700 millones de pesetas, de 1982, en los que se valoraron los daños ocasionados al sector privado, se ha dejado mucho por hacer.

Nos ha hablado de no sé qué numerosas ayudas recibidas por los particulares para poder superar la situación en la que se encontraron, y yo creo, señor Jerez, que cuando se habla de estas cosas conviene ser muy riguroso con las cifras. Mire usted; el total de las ayudas que percibieron los afectados, dentro de lo que son términos de reparación a los daños producidos al sector privado, lo fueron en virtud de tres conceptos: en virtud de créditos, en virtud de los pagos efectuados por el Consorcio de Compensación de Seguros y en virtud de subvenciones a viviendas, comercios, y algo a la producción agrícola. No contabilizará el señor Jerez como inversión en ayuda lo que supusieron las dotaciones de créditos, porque si así fuera habría que pensar que el Gobierno está dispuesto a condonar esos créditos. Los créditos están siendo puntualmente devueltos por los damnificados, en virtud de un dinero que no es dinero donado por el Estado, porque es dinero que se tiene que devolver. Y lo que sí nos gustaría, por ejemplo, y lo ponemos sobre la mesa, es que el Estado estudiara la posibilidad, no sólo, a lo mejor, de con-

donar esos créditos, sino, en grado mínimo, de que actuara con los damnificados en unos términos de generosidad económica similares a los que el estado viene empleando en relación con otros países, no con nacionales nuestros, o con la generosidad con la que el Estado viene invirtiendo en ciertos fastos, en ciertos eventos, que, desde luego, no tienen la rentabilidad solidaria y humana del caso que nos ocupa.

El segundo concepto en virtud del cual los damnificados recibieron ayudas personales lo fue por los pagos efectuados por el Consorcio de Compensación de Seguros. Pero, señor Jerez, coincidirá conmigo en que ese tampoco es un dinero del Estado, ese es un dinero que aportamos todos y cada uno de los particulares en el momento mismo en que suscribimos y abonamos una prima. El Estado a lo único que se limita es a administrar ese dinero.

En lo que son subvenciones recibidas directamente por los afectados, en materia de ayudas a la vivienda, de ayudas a la reparación de comercios y algo en materia de ayudas a la reparación agrícola, tengo que decirle que sobre el total de esos 51.700 millones de pesetas, en los que se estima el monte de los daños, sólo fueron 2.000 millones. Pero, señor Jerez, 2.000 millones que hay que clarificar en cuanto a su origen, porque de esos 2.000 millones que el Estado puso a disposición hay que restar 1.000; 1.000 millones que no fueron del Estado español, sino que fueron donación del Rey de Arabia Saudí. Y de esos 2.000 millones, a los que ya les hemos restado 1.000, hay que restar 264 millones, que fueron el producto de la recaudación, de la generosidad y de la solidaridad de todos los ciudadanos de España con los ciudadanos de La Ribera.

Si de los 2.000 millones que dio el Estado restamos 1.264, resulta que, en términos reales, el Estado ha dado directamente a los damnificados por la ruptura de la Presa de Tous tan sólo 736 millones de pesetas, frente a un monto de 51.700 millones, de pesetas del año 1982, en los que se valoraron las pérdidas que sufrieron estas 25.000 familias afectadas por la catástrofe.

Pero es que no es solamente lo que no se ha dado, señor Jerez, es también lo que sin dar, el Estado ha recibido, porque el Estado —hay que recordarlo hoy aquí, una vez más— se benefició de una importante recaudación, en virtud del Impuesto de Lujo por la adquisición de vehículos, de más de 4.000 vehículos que tuvieron que reparar y adquirir nuevamente los damnificados, porque en el caso de las inundaciones del año 1982, en el caso de la pantanada, no hubo la misma exención de ese Impuesto de Lujo para la adquisición de vehículos que sí que hubo después en otras inundaciones que afectaron a otras Comunidades españolas.

Además, señor Jerez, sobre eso hay que sumar también la importantísima recaudación que obtuvo el Estado, a través de la imposición directa, como consecuencia de las compras de bienes de consumo, de bienes de equipo, que tuvieron que realizar los damnificados para poder reponer precisamente los mismos bienes que la catástrofe había devastado.

El señor Jerez ha dicho también que en todo este proceso la actuación del Gobierno y de las Administraciones ha sido una actuación ejemplarmente clara, y yo tengo que decirle al señor Jerez que, precisamente, si por algo se caracterizan muchos de los capítulos de esta tristísima historia es por su obscurantismo, es por su falta de claridad. Mire usted; nosotros aún no sabemos y no saben los damnificados, cuándo, por ejemplo, la empresa Orbegozo regaló 1.500 estufas y 1.500 cocinas —subrayo, regaló 1.500 estufas y 1.500 cocinas— para los Ayuntamientos afectados con el fin de que pudieran inmediatamente reparar la situación de falta de estos equipos en que se encontraban los particulares, por qué el Ayuntamiento de Alcira cogió el regalo y dijo: «El ciudadano que quiera una estufa tiene que pagarme 5.000 pesetas, y el ciudadano que quiera una cocina me tiene que pagar 15.000».

Señor Jerez, ha citado usted el caso de Gabarda, el caso de Benegida y el caso de Sumacárcel como tres pueblos que se han relocalizado. Desde luego Sumacárcel sigue donde está, es decir, no se ha relocalizado; sí que se han relocalizado los de Gabarda y Benegida. Y esa es la gran pregunta, señor Jerez: ¿por qué se relocalizó el municipio de Gabarda? ¿Por qué se relocalizó un municipio que está en una cota de inundabilidad inferior, sensiblemente inferior, a la de otros municipios de su entorno, que no se han relocalizado? ¿Por qué se optó por una solución carísima, «milmillonaria», cuando tan sólo con unos 700 u 800 millones de pesetas se hubieran podido reparar los daños en el municipio de Gabarda? ¿Por qué se relocalizó un municipio que, después, en posteriores inundaciones, jamás se ha inundado, porque no fueron las inundaciones naturales las que provocaron aquel desastre sobre el pueblo, sino que fue exclusivamente la ola de la pantanada? (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

No nos ha dicho, además, señor Jerez, en relación con Gabarda, cómo es posible que haya una contabilidad desastrosa de todo ese «milmillonario» proceso de relocalización. ¿Cómo es posible, salvo que alguien lo haya inventado, que haya vencimientos y libramientos de pago fechados a 30 de febrero? ¿Cómo es posible, señor Jerez, que en el caso de Gabarda, se haya incumplido flagrantemente el acuerdo de relocalización del Consejo de Ministros, en el que se decía que en el pueblo nuevo tendría una casa cada uno de los residentes en el pueblo viejo? Y, sin embargo, nos encontramos hoy con que más de 70 casas en el pueblo nuevo han sido adjudicadas a personas que no eran residentes en el pueblo viejo, a personas que no sabemos a quién son próximas, pero a personas que han comprado esas casas por 2.500.000 pesetas, en créditos hipotecarios a 20 años, y que las están revendiendo ahora a 13 y 14 millones de pesetas.

Nos ha citado también, señor Jerez, el caso de Benegida, en el que hay que explicar por qué los damnificados han tenido que llevar ante el Fiscal Superior de la Comunidad Valenciana al señor Alcalde, simplemente porque el señor Alcalde dijo que a él no le daba la ga-

na tramitar la documentación necesaria para que los expropiados pudieran cobrar el importe de sus expropiaciones, simple y llanamente porque algunos de ellos habían osado recurrir, y habían ganado ante el Jurado Provincial de Expropiación, el importe de esas valoraciones.

El señor Jerez también ha negado que el Gobierno se haya enfrentado en los Tribunales a los damnificados. Yo tengo que recordarle al señor Jerez lo que ni él, ni el Gobierno, ni el Grupo Parlamentario Socialista pueden negar, esto es, la evidencia de que el Abogado del Estado, desde el momento mismo de la instrucción del sumario, pidió repetida y reiteradamente el archivo de la causa y que el Abogado del Estado pidió, en casación, la nulidad de la sentencia, es decir, lo que ahora se ha producido mediante el auto del Tribunal Supremo. Por tanto, ¿a qué viene que el Gobierno quiera aparecer como el primer sorprendido, contrito, por toda esta situación, cuando esta situación no responde más que al fin procesal por el que ha estado litigando desde el principio?

Además, también nos ha dicho el señor Jerez que los damnificados estuvieron todos y bien representados; todos, claro que sí; bien representados, seguramente no, y no lo digo yo, lo dicen los resultados y lo dice el propio Fiscal General del Estado, que ha cuestionado la actuación del Fiscal en aquel caso. Mire usted; sólo, única y exclusivamente, es responsabilidad del Estado el que esos 19.000 afectados quedaran fuera de la sentencia, porque esos 19.000 afectados que han quedado fuera de la sentencia son aquellos que confiaron su representación al Ministerio Fiscal, según se les instruyó desde las propias instancias gubernamentales, diciéndoles: «No comparezcan ustedes en la acusación particular, que les representará, y les representará bien, el Ministerio Fiscal, que, además, es gratis». Y resultó que el Ministerio Fiscal, sospechosamente, equivocó la situación, y resultó que el Ministerio Fiscal, además, contó con una notabilísima y sorprendente precariedad de medios para poder ejercer su acusación pública.

Nos dice el señor Jerez que jamás ha habido ninguna disfunción a la verdad en la actuación del Gobierno en este caso. Y, ¿por qué se nos dijo antes de las elecciones de 1991 que el recurso se presentaba para que todos los damnificados pudieran cobrar, dicho y archidicho públicamente, y, sin embargo, en esta Cámara, pasadas esas elecciones, se nos dice que el recurso se presentó exclusivamente porque el Estado considera que no es responsable de la catástrofe, y que, por tanto, no tiene ninguna responsabilidad económica sobre la misma?

El señor Jerez nos ha dicho que se ha hecho justicia con los damnificados, y lo que no nos ha explicado el señor Jerez, ni nos ha explicado todavía nadie, es por qué las grandes compañías han cobrado todas y cada una de las compensaciones económicas oportunas, y por qué no han cobrado todavía su derecho a una reparación las 25.000 familias afectadas.

Lo que no nos ha dicho el señor Jerez es que el Go-

bierno presionó siempre frente a los afectados; que presionó en la calle contra las asociaciones y hubo una beligerancia manifiesta por parte de las autoridades y de los Ayuntamientos socialistas, en contra del legítimo juego social de esas asociaciones. Lo que no nos ha contado es la experiencia personal de algún dirigente de esas asociaciones, a las que algún mando policial le dijo: «Tenemos tu ficha así de grande y en tecticolor»; un ciudadano normal y corriente que jamás se ha sentido ante la Justicia. Y lo que no nos ha dicho tampoco el señor Jerez es por qué una empresa que actuó coperitando las cuestiones planteadas por la acusación particular, empresa muy conocida y empresa que había venido habitualmente trabajando para el Ministerio de Obras Públicas, desde el momento en que peritó a la acusación particular no ha vuelto a trabajar más.

Mire, señor Jerez; usted ha tratado de presentarnos una realidad de este caso que no se corresponde en absoluto con la realidad de la calle, y que no se corresponde en absoluto con lo que, en términos estrictos, allí está sucediendo.

Pero ahora vamos a hablar de su moción, señor Jerez; claro que vamos a hablar de su moción. Y vamos a decir, señor Jerez, que no la podemos aceptar, en modo alguno; que no podemos aceptar su moción porque ésta no presenta ningún género de alternativa concreta, sino pura y llanamente una colección de vaguedades. Tenemos que decir que su moción no demuestra ni acredita una voluntad política del Grupo Socialista por plantear este problema en términos auténticos en la Cámara, sino que se limita a ser una moción instrumental, una vez planteada la nuestra, para rebajar nuestro «petitum», para que no figure en términos concretos lo que es la única vía de solución política a este problema, que es la consignación de un crédito presupuestario, que permita que ese pago se pueda realizar en términos inmediatos.

No podemos, en modo alguno, apoyar su moción, señor Jerez, porque en la misma no se habla para nada de indemnizaciones, ni de pagarlas, sino de unos términos vagos en virtud de los cuales hay que resolver los problemas derivados de la rotura de la presa de Tous.

Yo creo que en su moción, señor Jerez, subyace el sentido real de lo que hasta la fecha ha venido siendo la posición política del Gobierno, es decir, la posición de no querer abordar por sí mismo, mediante una decisión política y parlamentaria, el pago de esas indemnizaciones. Pero, además, en su moción nos hablan de fórmulas legales, y no entendemos cómo el Grupo Socialista nos puede hablar de fórmulas legales y no de fórmulas políticas, como, por cierto, hablan también los socialistas de La Ribera, cuando el Ministro del Interior, como he recordado esta mañana, ha dicho que no se pueden adoptar resoluciones por parte del Consejo de Ministros, simplemente porque es imposible desde el punto de vista legal; dicho por el señor Ministro del Interior ante el Congreso de los Diputados. Y cuando la señora Conde ha dicho, en nombre del Gobierno tam-

bién, que, «bueno, van a ver si encuentran una fórmula, porque de momento no la encuentran y no saben si la van a poder encontrar».

Nosotros decimos, señor Jerez, que no sería presentable —en absoluto sería presentable— decirle al país —permítame que parafrasee su moción—, ante un problema grave como, por ejemplo, el del desempleo, que «el Senado insta al Gobierno a tomar medidas legales pertinentes para que de una forma rápida y justa se resuelvan a todos los desempleados los problemas derivados de su situación de desempleo». Eso no sería serio, en absoluto, señor Jerez. (*Fuertes rumores.—Grandes aplausos en los bancos de la derecha.*) Y como eso no sería serio, nosotros entendemos que no es serio volver a hacer literatura con la situación real en la que se encuentran los damnificados de La Ribera.

Y, por último, señor Jerez, ha dicho usted algo que es esencialmente inútil decirlo; ha dicho usted: «El problema del Partido Popular es que no quiere que se resuelva este problema». A mí me hubiera encantado, señor Jerez, haberle encontrado a usted, o a alguno de los representantes de su Grupo, me hubiera encantado, repito, haberlo encontrado durante estos diez años en todos esos caminos, pueblos y hogares de La Ribera. No lo he hecho. Pero le voy a decir cómo se puede resolver este problema, señor Jerez, para que ustedes lo tengan suficientemente claro. Se pueden resolver de dos formas: Una, votando a favor la única alternativa hoy posible, que es la de nuestra moción; es decir, la de la consignación de un crédito extraordinario para esa pago inmediato. (*Rumores.*) Y, si ustedes no quieren hacer eso, se puede hacer de otra forma. Ustedes, el Gobierno de la nación, que se siente con los damnificados, que hable con los damnificados, cosa que no ha hecho en estos diez años, ni quiere hacer, y que lo que el Gobierno y los damnificados acuerden nos lo digan, porque en el momento en que Gobierno y damnificados nos ofrezcan una solución, que conjuntamente estén dispuestos a admitir, este Grupo Parlamentario no hará más que abordarla, ilusionada y decididamente. (*Grandes aplausos en los bancos de la derecha.*) Pero, de momento, señor Jerez, lo único que nos dicen los damnificados es que seamos coherentes con lo que hemos venido pidiendo durante diez años, es decir, esa ley para un crédito extraordinario, y que no nos convirtamos en comparsas de una nueva ceremonia de vaguedad.

Muchas gracias. (*Grandes aplausos en los bancos de la derecha.—Rumores en los bancos de la izquierda.*)

El señor JEREZ COLINO: Señor Presidente, no sé si veintisiete alusiones dan derecho a una pequeña intervención.

El señor PRESIDENTE: Sí; por alusiones, tiene su señoría la palabra.

El señor JEREZ COLINO: Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad es que en esta segunda intervención esperaba eso a que había hecho alusión en muchos momentos: el uso de la racionalidad posible.

Hemos escuchado referencias al pasado, y ningunas al presente y al futuro. Seguimos diciendo que todo está mal; lo que indica, por sus propios términos, que se sigue sin analizar, esté la situación como esté. No se concibe, desde ningún punto de vista, que tantas actuaciones estén todas absolutamente mal.

El señor PRESIDENTE: Senador Jerez, le ruego que se ciña al turno de alusiones, por favor.

El señor JEREZ COLINO: Cualquiera ajeno a la cuestión puede conocer que esa situación no es así. Por tanto, señoría, tengo que decirle simplemente que debe mirar al futuro, que debe presentar alternativas con ilusión, porque es lo que espera nuestro pueblo y lo que espera La Ribera.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor GIL LAZARO: Muchas gracias, señor Presidente.

Con toda brevedad diré, señor Jerez, que la racionalidad es sólo la verdad, y la verdad, desde luego, a usted les molesta.

Muchas gracias. *(Algunos señores Senadores del Grupo Popular: ¡Muy bien!—Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: El Senador Ramón i Quiles tiene la palabra.

El señor RAMON I QUILES: Gracias, señor Presidente.

Señorías, quiero retomar el curso del debate, circunscribiéndolo a las mociones presentadas. No pretendo volver a mostrar las carencias de lo actuado, que, indudablemente, las ha habido. La historia está ahí, y nos la recordará permanentemente. Pero es cierto, me preocupa más el mañana que el ayer, y por ello quiero hablar de soluciones, no de errores pasados.

A mi entender, son idénticas las tres mociones que hoy se proponen para su aprobación en el Pleno, Por lo que ya les anticipo mi intención de votar también afirmativamente, tanto a la moción del Grupo Popular como a la moción alternativa del Grupo Socialista.

Y esta categórica afirmación de apoyo a las tres mociones, hecha en singular, la hago extensiva a las siete formaciones políticas activas en el Grupo Parlamentario Mixto del Senado. El apoyo que siempre han prestado las formaciones nacionalistas, que integramos el Grupo Mixto, me permite expresar el agradecimiento a los representantes de otras Comunidades Autónomas. Pero el mandato del Grupo Parlamentario Mixto del Senado para esta fijación de postura pasa por el justo reconocimiento de las acciones del CDS y Esquerra

Unida, que día a día han sido motor de parecidas acciones parlamentarias en esta Cámara, singularizadas en los debates de los Presupuestos, cuando el Senador Dorrego, en nombre del CDS, y los Senadores de Esquerra Unida, presentaban y mantenían enmiendas por las que se instaban soluciones.

La particularidad del Grupo Mixto, la configuración actual del Grupo Mixto, impide que en estos momentos puedan expresar el apoyo, pero he recibido el encargo de todas estas formaciones de transmitirles a sus señorías el apoyo de las tres mociones en estos momentos a debate.

Las soluciones que pedíamos en todo momento, tanto el CDS, Esquerra Unida como Esquerra Nacionalista Valenciana, pasaban porque fueran efectivas, inmediatas y para todos; yo creo que en las tres mociones se ven. Y al expresar mi agradecimiento al resto de formaciones políticas, que, junto con Esquerra Nacionalista Valenciana, conformamos el Grupo Mixto, este Senador no puede olvidar cómo en su primera intervención ante esta Cámara, hace aproximadamente año y medio, cuando ya tratábamos sobre este tema de Tous, solicitó y obtuvo la solidaridad del resto de formaciones nacionalistas presentes en el Senado, y así, en una incansable línea de defensa de esta causa, siempre hemos contado con el voto afirmativo del Grupo de Convergència i Unió y del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Pero permítanme, señorías, la inmodestia de mantener, que, a pesar de la igualdad que yo propugno de las tres mociones, es la presentada por mi Grupo la más completa, la que asegura la definitiva solución al grave problema que padecen desde hace más de diez años cerca de 25.000 habitantes de la Nación valenciana.

Tanto la moción alternativa como el primer punto de la presentada por Esquerra Nacionalista Valenciana, a través del Grupo Mixto, son calco literal de la aprobada en «Les Corts Valencianes». La moción suscrita por el Grupo Popular es idéntica en el fondo, con la salvedad de la fórmula de crédito extraordinario; sólo encuentro la diferencia en el segundo punto de la que, en nombre de Esquerra Nacionalista Valenciana, defiendo; diferencia importante, al exigir un plazo razonable, más que razonable, de seis meses en su ejecución. Yo creo que es imprescindible este segundo punto para dar seguridad a La Ribera.

Decía el ilustre profesor don Enrique Tierno que las promesas electorales no son más que promesas y no tienen por qué ser cumplidas. Viniendo este pensamiento de un hombre al que admiré profundamente y a quien consideré prototipo de honestidad política, comprenderán sus señorías que «me done molta paúra», que me dé mucho miedo.

En cuanto a la argumentación del Senador Jerez, en relación a que ahora es el momento adecuado, esa misma frase la han escuchado los habitantes de La Ribera desde hace más de diez años cada vez que se avecinaban unos comicios electorales, como ahora; tantas veces, señorías, como elecciones ha habido desde 1982,

el Gobierno del Estado, el Gobierno de la Generalitat, el Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, la Presidencia de la Diputación provincial y las Alcaldías de los municipios afectados en manos del Partido Socialista han repetido: «Ahora es el momento; ahora se impone una solución política», y la paciencia de los 25.000 afectados de La Ribera, esa paciencia jacobina de los habitantes de la Nación valenciana ha sobrepasado, con límites, todo aquello que se pudiera imaginar.

Si del Pleno del Senado de hoy sólo sale el espíritu de instar al Gobierno a encontrar una solución política justa y rápida para estos valencianos, podrá ser poco más que papel mojado, porque yo no dudo que esta vez ustedes vayan en serio, pero el Partido Socialista, en el caso de Tous, es la más triste y cruel representación del cuento del pastor y el lobo. Y todavía voy a ser más cáustico, señorías: aun en el caso de que hoy se apruebe la moción de Esquerra Nacionalista Valenciana, y se fijase la fecha de los seis meses como período máximo para pagar a los afectados, desgraciadamente los habitantes de La Ribera tampoco se lo iban a creer, y no se lo iban a creer hasta el mismo momento de recibir dichas indemnizaciones. Y he dicho y recalco «desgraciadamente» porque el Gobierno Socialista ha conseguido que la ausencia de fe y de esperanza, sea el denominador común de estas buenas gentes de mi tierra.

Considero positivo, a pesar de todo, el paso dado por el PSOE, al hacer que las Cortes Generales aprueben las indemnizaciones, que es lo que pretenden los damnificados, en definitiva; pero se pierde una ocasión perfecta para fijar un plazo más que razonable.

De cualquier manera, y con independencia del resultado de la votación, vuelvo a reiterar a sus señorías el compromiso que manifesté en aquella primera intervención mía: la de ser constante en la petición de justicia para La Ribera. Mientras todos los damnificados de Tous no hayan recibido sus indemnizaciones, Esquerra Nacionalista Valenciana mantendrá viva la inquietud en esta Cámara. Es un compromiso que pienso llevar a cabo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Ramón i Quiles. *(Pausa.)*

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, el Senador Aspuru tiene la palabra.

El señor ASPURU RUIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en representación del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, quiero fijar nuestra postura sobre este desgraciado tema.

La verdad es que me encuentro en la situación de alguien que ve malograda una oportunidad, y es que la Cámara debería de hacer un esfuerzo y presentar una moción conjunta, y así daríamos ejemplo a la ciudada-

nía, ya que en temas importantes, que son casi temas de Estado, estamos todos de acuerdo.

Este tema de los damnificados por la rotura de la presa es una prueba fehaciente de que algo importante no anda bien. No es presentable que después de once años tengamos unos ciudadanos que no hayan percibido las indemnizaciones pertinentes. Y yo me hago la siguiente pregunta: si comparamos la velocidad de llegada del dinero, si estuviésemos once años sin pagar los impuestos, ¿dónde estaríamos todos ahora, señorías? Estamos ante una especial lentitud de la Administración, y, en el caso de la Justicia, llega un momento en que ya deja de ser justa por estas demoras.

Estamos hablando todos los años de estos acontecimientos, y esto engendra en nosotros mismos, como parlamentarios, una gran frustración. ¡Qué será, señorías, lo que sienten los ciudadanos en general, y lo que piensan los damnificados! ¿Es que no es posible encontrar una dinámica distinta para solucionar de una vez el problema de estas indemnizaciones por catástrofes que se pueden repetir?, y ocurre lo mismo con todas las catástrofes: la velocidad de llegada de las indemnizaciones es lentísima, como se vio en las inundaciones nuestras en Bilbao en 1983.

No vamos a repetir lo que se dijo en el debate en esta Cámara el 13 de noviembre de 1991, pero, en la línea de lo que entonces expusimos, apoyamos todas las mociones. Si no hacen una moción única, nosotros vamos a apoyar todas las mociones, y especialmente la del Senador Ramón i Quiles, ya que ésta introduce un plazo de seis meses, y pensamos que en este caso la variable tiempo es determinante.

Muchas gracias, señorías; muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Aspuru. Senador Beguer, tiene la palabra.

El señor BEGUER OLIVERES: Gracias, señor Presidente.

Señorías, diez años después del drama que supuso la rotura de la presa de Tous y las inundaciones consiguientes, con pérdidas, si no recuerdo mal de ocho vidas humanas, con más de 24.000 damnificados, 25 poblaciones afectadas y 50.000 millones de pérdidas, parece que resulta absurdo que estemos todavía debatiendo esta cuestión.

El que la reclamación de los damnificados esté fallada por los tribunales y resulte ahora que ha de volver a celebrarse el juicio, si no fuese por la gravedad del hecho, resultaría incluso cómico. No vamos a recurrir al tópico de la lentitud de la justicia española, seguramente que el caso era muy complejo, tanto técnicamente como por el número de afectados, por la cuantía, y el tiempo se ha prolongado, pero creemos que los afectados no pueden quedar ya a resultas de los posibles defectos de forma en la tramitación del expediente.

Comprendemos la buena voluntad del PSOE, inclu-

so del Gobierno, y hemos escuchado las inversiones que se han realizado hasta el momento y que nos ha expuesto el Senador Socialista, señor Jerez, que propone la moción alternativa.

Con todo, nuestro Grupo piensa que sería mucho más conveniente emprender de una vez por todas la solución directa con intervención urgente del Gobierno y, por tanto, estimamos que deberían aprobarse las mociones de los Grupos Mixto y Popular, defendidas por los Senadores Ramón i Quiles y Gil Lázaro.

En cualquier caso votaremos también a favor de la moción socialista porque, aun entendiendo que no es la ideal, suponemos que será, si no se da algún cambio de última hora, la moción que se va aprobar. Por ello contará con nuestro apoyo, con el apoyo del Grupo Catalán de Convergència i Unió.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Beguer. El Senador Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor GIL LAZARO: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero comenzar diciéndole al Senador Miquel Ramón que no entendemos cómo puede afirmar que ambas mociones, la nuestra y la socialista, o incluso todas las mociones, la nuestra, la suya y la socialista, son mociones idénticas. Nosotros creemos que hay una profunda variación en el fondo de ambas.

Creemos que hay una naturaleza distinta y una motivación probablemente también distinta en la relación de ellas. Y nos parece, señor Miquel Ramón, que su moción, que es una moción que nosotros compartimos en su intención, porque sabemos de su buena intención en ella, sin embargo es una moción literalmente coja porque, aunque es cierto que señala algo que nos complace, que es el término de seis meses, es cierto que previamente a eso no establece cuál es la fórmula concreta para poder verificar ese pago. Y tal y como están las cosas, señor Miquel Ramón, sabe usted de sobra que no hay más fórmula concreta que la fórmula política y parlamentaria, es decir, la de este crédito extraordinario que, por lo demás, es lo que su señoría tradicionalmente siempre ha sostenido.

Quiero tranquilizar al Senado Aspuru, interviniente en nombre del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, diciéndole que esta misma mañana hemos ofrecido —lo ofrecimos anoche y hemos recibido respuesta esta mañana— al Grupo Socialista la posibilidad de que hubiera una moción conjunta, que estaríamos seguros sería suscrita por todos los Grupos de la Cámara, y simplemente le hemos dicho que literatura no y concreción sí, y sólo pedíamos que esa moción contuviera la expresión: Crédito extraordinario y pago inmediato. La respuesta que hemos recibido del Grupo Socialista ha sido que no.

Quiero agradecer al Grupo Catalán la expresión de intención de voto y coincido sustancialmente con su análisis en cuanto que, de verdad, es ésta ya la única

vía posible, la parlamentaria y la presupuestaria, para abordar este problema.

Por último quiero decir que el por qué del por qué tendrían que buscarlo esencialmente los gobernantes. Nosotros nos referimos exclusivamente a la experiencia, es decir, al fracaso de todas las fórmulas nunca concretadas propuestas hasta ahora, y en todo caso a las propias manifestaciones del Gobierno diciendo que fórmulas legales no hay, pero sí hay fórmulas políticas.

Tenemos que decir en este turno de portavoces que de una manera formal y rotunda el Grupo Parlamentario Popular quiere expresar su protesta por la manipulación informativa de este asunto que en las últimas horas se ha realizado desde la televisión pública. Es intolerable que cuando ayer el Congreso de los Diputados no aprobó una ley de crédito extraordinario, sino literatura, como la que ahora se nos propone, la televisión pública dijera que el Congreso de los Diputados había aprobado una ley de crédito extraordinario. Eso nos parece que es querer confundir y engañar, y eso lo decimos hoy clarísimamente aquí y esperamos que a quien le corresponda, quien tenga responsabilidad en ello sea capaz de darnos a nosotros y a la opinión pública engañada una clara explicación.

Le decimos al Grupo Socialista que sigue sin contestar a la cuestión de fondo, es decir, si están dispuestos o no a pagar sin que haya sentencia, y sobre eso no hace falta vaguedad ni literatura, sino decir: Sí, estamos dispuestos a pagar sin que haya sentencia; o decir: no, no estamos dispuestos a pagar sin que haya sentencia, como es la posición que tradicionalmente han mantenido.

Le pedimos al Grupo Socialista que diga qué medidas concretas e inmediatas entiende que son las factibles para que de una vez por todas el derecho de los damnificados pueda ser atendido, y le urgimos a esa contestación habida cuenta, e insisto en ello, de que los más especialmente comprometidos representantes del Gobierno en este asunto, el Ministro del Interior que ha sido encargado de coordinar todas las gestiones y la portavoz del Gobierno en nombre de éste, han dicho claramente en las últimas horas que no encuentran fórmula legal.

Y le decimos al Grupo Socialista que nos explique por qué se niega rotundamente a que el Parlamento establezca la fórmula, sugiera la fórmula al Gobierno; por qué el Grupo Socialista, en sus largos y viejos años de oposición, no tenía ningún inconveniente en presentar mociones pidiendo créditos extraordinarios para atender a concretas demandas sociales y ahora y ante este asunto se niega a ello.

Señorías, yo creo, y tengo que decirlo, que el Gobierno no está dispuesto a pagar sin que haya sentencia, y que no está dispuesto a pagar porque tiene miedo, porque tiene miedo a que la fórmula que pueda utilizarse en el caso Tous pueda ser una fórmula a la que se puedan acoger también otros importantes colectivos sociales que precisan de la solidaridad de todos. Y tengo que decir con la misma claridad que uno empieza a estar

harto, dicho con todos los respetos, de que cada vez que hablamos de este asunto tenga que hacer una especie de recorrido parlamentario o geográfico nacional en virtud del cual una vez me replica un señor de Extremadura, y otra vez me replica un señor de Toledo, y hoy me replica un señor de Albacete, y ayer me replica un señor de Segovia, y nunca salen a hablar de este asunto los Senadores socialistas valencianos que para eso están, para hablar desde esta tribuna de los problemas de Valencia. (*Aplausos en los bancos de la derecha.*) Y digo que esa es la mejor expresión de que tienen ustedes una mala conciencia en este asunto y digo con rotundidad y lo digo con claridad.

Por último digo, señor Presidente, que si alguien está dispuesto a hablar de estos asuntos con claridad, nos encontrará a nosotros siempre; pero no nos encontrará como comparsas de una nueva ceremonia de confusión; no nos encontrará como cómplices parlamentarios de un nuevo interés del Gobierno por echar tierra a este asunto y, sobre todo, nos encontrará siempre con la racionalidad de la verdad que es la mejor expresión de claridad, porque esa verdad que nosotros decimos en esta tribuna la hemos ido comprobando, amasando día a día al lado de los damnificados.

Yo estoy harto, señor Jerez, señores de la mayoría, de que cada vez que hablamos de este asunto, el único argumento de ustedes sea decir que el Partido Popular hace el discurso de la catástrofe, que el Partido Popular hace el discurso de lo negativo, que el Partido Popular hace el discurso de la demagogia.

Pues muy bien, señores del Grupo de la mayoría. Con ocasión del debate del 13 de noviembre de 1991, cuando el portavoz socialista actuante volvió a decir que no hacíamos más que el discurso de la demagogia, yo le ofrecí que viniera conmigo a Alcira, que leyera su intervención y que yo leería después la mía ante la asamblea de damnificados, con el fin de que los damnificados dijese, de verdad, ellos que son quienes han de juzgar, quién hace demagogia. La respuesta que obtuve del señor Portavoz del Grupo de la mayoría fue el silencio, y como fue el silencio, no pudimos establecer esa prueba de valor sobre el terreno. Pues muy bien, como dicen que si la montaña no va a Mahoma, Mahoma tendrá que ir a la montaña, lo tienen ustedes muy fácil. Cuando termine este debate suban a la tribuna del público y pregunten a los presidentes de las asociaciones de damnificados si yo hago demagogia. (*Fuertes aplausos en los bancos de la derecha y protestas en los de la izquierda.*)

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la Senadora Frau. (*Aplausos en los bancos de la izquierda.*)

La señora FRAU RIBES: Gracias, señor Presidente. ¿Señorías, les sirve la Senadora Frau? (*Pausa.*) Como valenciana les sirve, ¿no? Muy bien.

En primer lugar, querría decirle que el hecho de que

lo defienda cualquier compañero que no sea de la Comunidad Valenciana, para nosotros, que tenemos clara la concepción del Estado, no es demasiado importante. (*Aplausos en los bancos de la izquierda y rumores en los de la derecha.*)

Quiero decirle, señor Gil Lázaro, que usted no me amarga hoy el día por nada, y no me lo amarga porque yo creo que hoy, para mí y para cualquier Senador de Valencia o de nuestro partido, venir aquí a defender esta moción era una cosa importante porque, por fin, podíamos desbloquear un problema que estábamos arrastrando desde hacía mucho tiempo, y lo vamos a desbloquear con una moción que creo muy ajustada. Le voy a contestar que esté usted tranquilo, que sí que se va a pagar. (*Rumores en los bancos de la derecha.*)

Lo que quisiera decir en este momento es que para los pobres políticos que estamos en esta actividad, y sobre todo para los alcaldes, que tenemos que estar en primera línea de batalla y diciendo continuamente que no a casi todo, el poder venir hoy aquí a decir que sí, es una gran suerte, y la verdad es que agradezco muchísimo a mis compañeros el que me hayan elegido, porque, además, se trata de un mensaje positivo.

Aunque no me guste dar consejos a nadie, les voy a dar uno y no les voy a cobrar por él. (*Rumores en los bancos de la derecha.*) No sean ustedes tan pesimistas. Se han hecho cosas muy buenas en todas partes, algunas regulares, pero siempre con esa intención de hacerlo bien. Yo creo que el español ya se está cansando de ese mensaje que ustedes lanzan continuamente. (*Protestas en los bancos de la derecha.*) Parece como una especie de decálogo de desgracias, y yo creo que ya es hora de que les demos algún decálogo de alegrías, que también hay. (*Fuertes rumores en los bancos de la derecha y aplausos en los de la izquierda.*) Esta es una moción que va a solucionar los problemas que tienen veinticinco pueblos y muchísimos de los damnificados.

Quiero decir que me alegra más aún porque en esta moción se dice muy claramente que son todos, no los 4.000 de la sentencia, sino todos los damnificados, todas esas personas que ese día trágico, esa tarde-noche trágica del 20 de octubre, vieron cómo desaparecía su casa o vieron cómo desaparecían sus seres queridos; esa gente que yo y muchos valencianos más vimos cómo llegaban a Gandía en unas situaciones terribles, quizá porque estaba más cerca y porque era la única ciudad que conectaba por carretera. Vimos cómo sufrían y cómo pensaban que no tenían futuro, y estuvimos allí ayudándoles de forma solidaria. A toda esa gente les van a llegar esas ayudas que ustedes propugnan ahora. Y recuerdo la impresión tan fuerte que sentí al ver todo aquello, porque estaba allí. (*Rumores en los bancos de la derecha.*) Hay imágenes, hay recuerdos que sin duda marcan; éste fue uno de ellos, y difícilmente se pueden olvidar esos recuerdos y esas imágenes que, desde luego, no pueden borrar ni los fríos números ni los procesos largos como éste.

Quisiera dar ese mensaje de esperanza, porque con esta moción se cierra una etapa, yo creo que dura, de

grandes conflictos en una zona que pienso que no se lo merece. Y no solamente estoy contenta porque esta moción abre esa posibilidad, esa vía de solución a estas personas damnificadas, sino por algo que es mucho más, mucho mejor, y es que abre el futuro de la seguridad de una zona que siempre ha estado a expensas de lo que ocurría con ese río, que es un río que trae riqueza, pero que también trae muerte y destrucción. Hace ya muchos siglos, los árabes le pusieron de nombre «El Devastador», porque es tranquilo y pacífico y parece que nunca vaya a pasar nada, pero en un momento se convierte en algo terrible. Pues señores de la oposición, tengo que decirles que cuando ustedes dicen que en estos diez años no hemos hecho nada, hemos hecho lo que se tenía que haber hecho históricamente, que es hacer las presas para evitar que eso se vuelva a producir (*Protestas en los bancos de la derecha.*), para que la gente no vuelva a sentir ese miedo. (*Protestas en los bancos de la derecha y aplausos en los de la izquierda.*) Esas tres presas, que son la de Tous, la de Escalona y la de Bellús, que yo, por darles un nombre —soy mujer y, por tanto, en algún sentido romántica— diría que son el triángulo de la tranquilidad y de la esperanza. (*Rumores en los bancos de la derecha y aplausos en los de la izquierda.*) Esas tres presas son las que harán posible que la gente de La Ribera pueda dormir tranquila, que no tenga esa sensación que se tiene y que yo también he vivido de levantarse de la cama y, en vez de tocar el suelo o la alfombra, tocar el agua (*Un señor Senador pronuncia palabras que no se perciben.*); esas presas que ustedes saben que están iniciadas y que si todo va bien acabarán, en el año 1994; vamos a acabar con una situación histórica, con una situación que se ha dado y viene dándose desde hace siete siglos. En este momento estamos en vía de solucionar ese problema porque hemos tenido la capacidad de enfrentarnos con él sin ningún miedo. Lo vamos a solucionar, y lo vamos a hacer porque la gente de La Ribera es una gente trabajadora, potencialmente fuerte y que tiene necesidad (*Fuertes rumores en los bancos de la derecha*) de seguir trabajando con seguridad y con tranquilidad. (*Fuertes rumores en los bancos de la derecha y aplausos en los bancos de la izquierda.*) Y no es esto sólo lo que hemos hecho en estos diez años; hemos hecho muchísimas cosas más (*Protestas en los bancos de la derecha*), pero yo sólo me voy a referir a lo que hemos hecho en La Ribera. No se crean ustedes, amigos Senadores, que nos quedamos con los brazos cruzados cuando, el día 20 de octubre, ocurrió eso. Quisiera recordarles algunas cosas. Esa presa que se cayó, no la hicimos los socialistas, por si acaso lo olvidan ustedes (*Protestas en los bancos de la derecha*), la hizo gente de la derecha, gente que en este momento está sentada en sus bancos. (*Aplausos en los bancos de la izquierda.*) Pero como no me gusta hablar del pasado, quiero hablar del presente, quiero hablar del futuro, y tengo que decirles que aquí, en estos diez años, se han dado ayudas cuantiosas —claro que sí— en todo lo que hacía falta. (*Protestas en los bancos de la derecha.*) ¿Cómo no reconstruir

las escuelas para que vayan nuestros hijos y cómo no reconstruir las escuelas públicas, a las que van los más desfavorecidos? (*Fuertes protestas en los bancos de la derecha.*) ¿Cómo no construir carreteras? (*Protestas en los bancos de la derecha.*) Claro que sí: las carreteras, los hospitales, todo lo que hacía falta (*Protestas en los bancos de la derecha*), y si les pesa a ustedes, lo siento. Han sido 57.000 millones de pesetas invertidos en lo que hacía falta, porque se lo merecían, porque necesitaban esos servicios públicos. Y, aparte, se han hecho otras cosas, que no requerían grandes capitales, que no suponían mucho dinero, pero que solucionaban las necesidades más imperiosas que tenían. (*Protestas en los bancos de la derecha.*) Y después, se ha conseguido que esta gente, por un proceso que yo diría largo y hasta, de alguna manera peculiar, haya llegado a la situación que hoy tenemos.

El Partido Socialista, que tiene una inequívoca voluntad política de solucionar este problema, va a pagar a estos señores damnificados porque se lo merecen. (*Rumores.*)

Esta moción sólo simboliza esto, que es mucho: esa voluntad política, que yo, una valenciana, les estoy transmitiendo. Pero les quiero transmitir algo mucho más importante, a la gente de La Ribera y de todas las comarcas limítrofes que han sufrido siempre los grandes problemas de las riadas; donde cuando suena esa palabra los niños tienen miedo; donde cuando se les habla de gota fría, los niños tienen miedo: con esto que estamos haciendo vamos a terminar con ese miedo y les vamos a abrir la puerta del futuro, la puerta de la esperanza, la puerta que ellos mismos van a ser capaces de llevar hasta donde haga falta, porque, como ya hemos dicho, la gente de Alcira y la gente valenciana sabe lo que le cuesta trabajar, sabe lo que le cuesta la tierra y sabe que saldrá de las adversidades. Y saldrá de las adversidades porque le vamos a dar los instrumentos para hacerlo. (*Protestas.—Aplausos en los bancos de la izquierda.*)

Muchas gracias, señor Presidente.

(*El señor Gil Lázaro pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Senador Gil Lázaro, ¿me pide la palabra?

(*Fuertes protestas en los bancos de la izquierda.*)

El señor GIL LAZARO: Pido la palabra por el artículo 87 o, en todo caso, por el que la Presidencia estime que mejor procede.

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

Tiene su señoría la palabra por dos minutos.

El señor GIL LAZARO: Muchas gracias.

Brevemente, señor Presidente, les diré que la intervención de la señora Frau me ha preocupado en lo que es su parte esencial. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor. Continúe, Senador Gil.

El señor GIL LAZARO: Decía que la señora Frau no es sólo una distinguida miembro de esta Cámara, sino que forma parte del «Sancta Sanctorum» del Partido Socialista, esto es, de su Comisión Ejecutiva Federal. *(Rumores en los bancos de la izquierda.)* Y la señora Frau... *(Fuertes protestas en los bancos de la izquierda.)*

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El Senador Gil Lázaro está en el uso de la palabra y no puede ser interrumpido. *(Rumores.)*

El señor GIL LAZARO: Y decía, señor Presidente, que la señora Frau no es sólo un distinguido miembro de esta Cámara, sino que forma parte del «Sancta Sanctorum»... *(Rumores.)* No sé si terminaré...

El señor PRESIDENTE: Le ruego, señor Gil Lázaro, que se atenga al artículo 87. Nada tiene que ver la pertenencia de la Senadora Frau a algún órgano político.

El señor GIL LAZARO: Me ha preocupado, señor Presidente, que la señora Frau ha dicho que se va a pagar, pero no ha dicho ni cuándo ni cómo. Nosotros creemos que a estas alturas hay que decir cuándo y cómo. La señora Frau nos ha dicho que merced a esas presas jamás se volverá a inundar La Ribera. Yo celebraría que eso fuera así. La lástima es que el Conseller de Administración Pública de la Generalitat Valenciana, señor Bono, no piensa lo mismo, porque les dice a los vecinos de Gabarda que no se pueden quedar en el pueblo viejo porque a pesar de Tous el pueblo viejo se puede volver a inundar.

Finalmente, tengo que decir, señor Presidente, que cuando se pague —y nosotros pedimos que se pague inmediatamente concretando las fórmulas, que no se diga simplemente que se va a pagar; porque se puede pagar mañana o dentro de cien años— con sentencia o sin sentencia, y esa es la respuesta que hay que concretar y que no ha concretado la señora Frau, el Gobierno de España pagará con fondos de todo el pueblo español, no pagará el Partido Socialista.

(Aplausos en los bancos de la derecha y protestas en los de la izquierda.)

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación, en primer lugar, la moción número 195 del Grupo Parlamentario Popular, por la que el Senado insta al Gobierno de la nación a que, a la mayor brevedad posible, remita a las Cortes Generales un proyecto de ley habilitando el crédito extraordinario que permita hacer frente al pago inmediato de las indemnizaciones de todos los damnificados, sin excepción, por la rotura de la Presa de Tous (Valencia).

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 202; a favor, 97; en contra, 105.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. *(Rumores.)*

Se somete a votación la moción número 198, del Grupo Parlamentario Mixto por la que se propone que ante el auto dictado por la Sala 2.^a del Tribunal Supremo decretando la nulidad del juicio de Tous y los procesos siguientes y partiendo del evidente acatamiento del mismo, el Pleno del Senado, valorando y reconociendo el problema político y social que ello comporta, insta al Gobierno del Estado a tomar las medidas legales pertinentes para que de una forma rápida y justa se indemnice a todos los afectados por la rotura de la Presa de Tous sin ningún tipo de discriminación. Con el fin de que la rapidez en el cobro de las indemnizaciones sea real en un plazo no superior a seis meses deberán haberse facilitado a todos los afectados las justas indemnizaciones.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 204; a favor, 22; en contra, 104; abstenciones, 78.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la moción alternativa a la 195 y a la 198 del Grupo Parlamentario Socialista. El Senado, ante el auto dictado por la Sala 2.^a del Tribunal Supremo decretando la nulidad del juicio de Tous y de los procesos consiguientes y partiendo del evidente acatamiento del mismo, pero valorando y reconociendo el problema político y social que ello comporta, insta al Gobierno a tomar las medidas legales pertinentes para que de una forma rápida y justa se resuelvan a todos los afectados los problemas derivados de la rotura de la Presa de Tous.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 205; a favor, 126; abstenciones, 79.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. *(Fuertes aplausos en los bancos de la izquierda.)*

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, POR LA QUE EL SENADO INSTA AL GOBIERNO DE LA NACION PARA QUE DE MANERA URGENTE FIRME EL CONVENIO GENERAL CON LOS AYUNTAMIENTOS Y COMUNIDADES AUTONOMAS AFECTADAS, QUE RECOJA LOS ACUERDOS ALCANZADOS EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1992 CON EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA DE ESTADO EN LAS CIUDADES CUYO CASCO ANTIGUO ESTA DECLARADO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD POR LA UNESCO (662/000200)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la moción número 200, el Grupo Parlamentario Popular, por la que el

Senado insta al Gobierno de la Nación para que de manera urgente firme el convenio general con los ayuntamientos y Comunidades Autónomas afectadas, que recoja los acuerdos alcanzados el día 16 de noviembre de 1992 con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para desarrollar un programa de Estado en las ciudades cuyo casco antiguo está declarado Patrimonio de la Humanidad por la Unesco.

A la Mesa ha llegado una moción transaccional que, al no tener el número de firmas que la habilitan para su tramitación, no podrá ser tramitada.

Para la defensa de la moción número 200, tiene la palabra el Senador Acebes Paniagua.

El señor ACEBES PANIAGUA: Señor Presidente, señorías, la moción que el Grupo Parlamentario Popular presenta hoy responde a lo que, entendemos, es necesidad imprescindible y urgente a acometer por parte de los poderes públicos, a los que, por supuesto, en modo alguno puede ser ajeno el Legislativo, y, si cabe, menos aún la Cámara de representación territorial, es decir, el Senado.

Esta importante necesidad a que me refiero es la protección de una de las más importantes manifestaciones de nuestra cultura, de nuestra historia y de nuestra tradición, la de las ciudades con un casco histórico homogéneo y, singularmente, las declaradas Patrimonio de la Humanidad por la Unesco, que también se ha dado en llamar ciudades de interés mundial.

Señorías, España y los españoles podemos y debemos sentirnos orgullosos de ser el Estado de todo el mundo que cuenta con un mayor patrimonio histórico-artístico en lo que a ciudades se refiere. Por ello, nuestra obligación y nuestra responsabilidad son mucho mayores. Y digo obligación, porque lo que hoy se pretende con esta moción viene derivado, en primer lugar, de una obligación constitucional. Así, el artículo 46 de nuestra Carta Magna dispone que «Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad».

Esta obligación, entre otra mucha legislación a veces dispersa y confusa, se concreta perfectamente en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico, de 25 de junio, que en su artículo 1.º establece: Son objeto de la presente Ley la protección, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Histórico español. Y en su artículo 2.º regula e impone lo que en uno de sus aspectos más relevantes hoy solicitamos en nuestra moción diciendo textualmente: Sin perjuicio de las competencias que pudieran corresponder a los demás poderes públicos, son deberes y atribuciones esenciales de la Administración del Estado, de conformidad con lo establecido en la Constitución, garantizar la conservación del Patrimonio Histórico español, así como promover el enriquecimiento del mismo. En el párrafo segundo de este mismo artículo

se establece que, en relación al Patrimonio Histórico español, la Administración del Estado adoptará las medidas necesarias para facilitar su colaboración con los restantes poderes públicos y la de éstos entre sí.

Una de estas medidas, que tan claramente están definidas en la Ley, es, ni más ni menos, señorías, lo que hoy con esta moción solicitamos.

Por si fuese poco toda esta legislación enunciada para que el Estado se ocupe de una manera real y efectiva de la defensa y conservación de las ciudades histórico-artísticas de una forma proyectada y programada, ello también resulta de las propias declaraciones de Conjunto Histórico-artístico de las ciudades españolas, ya que es el propio Ministerio, a través de Decreto, y previa deliberación del Consejo de Ministros, el que dispone en cada una de sus declaraciones que la tutela y defensa de este Conjunto Histórico queda bajo la protección del propio Estado. Pero hasta ahora, señorías, casi siempre después de esa declaración ha quedado la nada.

Pero no sólo en el marco normativo interno se encuentra el Gobierno de la Nación obligado con este patrimonio cultural, sino que en el ámbito internacional también existen estas obligaciones para el Estado español. No en vano España firma en 1975, y ratifica posteriormente en 1981 —con lo que se convierte en legislación interna—, la Convención sobre patrimonio mundial elaborada por la Unesco, e igualmente la Convención de 1985 para la protección del patrimonio arquitectónico europeo, elaborada por el Consejo de Europa, que España firma en 1985 y ratifica en 1989.

Señorías, después de toda esta normativa clara, concisa y contundente, resulta que estas ciudades, por mantener su patrimonio milenario, están sufriendo un auténtico drama —pueden creerme aquellos que no lo conozcan— debido a que el objeto de atención, cuando éste ha existido, ha ido siempre dirigido a monumentos aislados. Y si bien es cierto que dichos monumentos están en un gran número de casos necesitados de inversiones para su adecuada conservación dado el deterioro padecido por la falta de cuidado necesario por parte de los poderes públicos, también lo es que se convierten en símbolos de la historia viva del hombre desde su silencio y ciertamente en testigos acusadores de una brutal incultura en toda su cruda realidad.

Decía que, aun siendo insuficientes, los esfuerzos realizados siempre han ido destinados al monumento aislado pero nunca al entorno que los rodea, ni tan siquiera cuando la obra de arte es toda una ciudad cuya protección, conservación y revitalización es crucial. Y es que la grandeza de estos lugares no está sólo en su configuración, como ocurre con las ciudades que tenemos en España medievales, judías, románicas, barrocas y renacentistas, con una estructura física proveniente del pasado y reconocibles como representativas de la evolución de un pueblo, sino que también está en que se trata de asentamientos vivos. No son museos al aire libre en muchos casos deteriorados, fríos y deshabitados. Por el contrario, en ellas viven o han de vi-

vir, porque es su garantía de futuro, ciudadanos de primera categoría iguales a los del resto de las ciudades españolas y europeas, con sus legítimos derechos y expectativas para ellos y para sus hijos de bienestar, calidad de vida y desarrollo económico y social.

Pero esto hoy, desgraciadamente, no está ocurriendo. Hoy se está produciendo el peor mal que puede acontecerle a una ciudad Patrimonio: su deshabitación, su desertización por la falta de inversiones, por los altísimos costes y por las muchas limitaciones a la hora de ejercer cualquier actividad en un casco histórico, e incluso por la propia fiscalidad, pues durante años son los habitantes de esas ciudades quienes han soportado sobre sus espaldas, mejor dicho, a costa de sus bolsillos, el mantenimiento de las mismas.

Estas son las causas de este gravísimo deterioro que es imprescindible detener desde hoy mismo. Lo que hay que hacer es tratar de suscribir de manera urgente por todos los medios disponibles, desde un programa de Estado impulsado por éste, un convenio con las Comunidades Autónomas y ayuntamientos afectados para que dichas ciudades sean de una vez por todas cómodas y habitables para los hombres y mujeres que hoy viven en ellas. Así, potenciaremos que las visiten pues, sin duda, constituyen uno de los mejores atractivos turísticos con que España cuenta, y que hoy ya nadie duda, sobre la base, por supuesto, de que ninguna de estas actuaciones deteriore en lo más mínimo lo artístico y lo histórico sino, muy al contrario, que lo rehabiliten y lo pongan de manifiesto en su magnífico esplendor.

De conseguir armonizar estos dos objetivos: dotar a los residentes en esas ciudades de las comodidades y exigencias propias de la sociedad actual y mantener y mejorar el estado de conservación, resultarían beneficiados, no sólo los habitantes de las mismas —que hora es, por cierto, de que disfruten de los atractivos y riquezas de las ciudades en las que viven, ya que han sido los auténticos protagonistas de su mantenimiento a costa de sacrificios de todo tipo—, sino también del resto de España y del mundo. No podemos consentir por más tiempo que estas joyas vivas que tenemos sigan deteriorándose, que sus calles no estén adecuadamente adoquinadas por su altísimo coste, que se encuentren insuficientemente iluminadas y ajardinadas, con viviendas viejas y deshabitadas, o inundados sus monumentos de vehículos por falta de aparcamientos, lo que demuestra el abandono de que vienen siendo objeto.

Son, pues, urgentes los programas y las inversiones, e incluso un estatuto fiscal especial —como el que ha desarrollado en un magnífico trabajo el Catedrático de Derecho Financiero y Tributario, don Clemente Checa González—, pues las peculiaridades y la inmensa magnitud del problema que hoy estamos tratando así lo aconsejan. Dicho estatuto podría tratar, desde una más adecuada redistribución del montante de los fondos públicos por la vía de las subvenciones y ayudas, al establecimiento de la posibilidad de que una parte de la recaudación del IRPF fuese destinada a conservar y res-

taurar dichas ciudades y sus entornos, así como para intentar paliar los problemas generados a sus residentes. Asimismo, es necesaria la implantación de una adecuada política de incentivación fiscal para aquellas actividades privadas, tales como el comercio o la vivienda, que redundasen en beneficio del interés común y general, lo que, en nuestro caso, se traduciría en una mejora de las condiciones de conservación y habitabilidad de las ciudades históricas.

Por todo ello, hoy solicitábamos de todos los grupos de la Cámara la responsabilidad suficiente para con el legado histórico y cultural más importante que tenemos en España, que se encuentra, señorías, en cada calle empedrada de los cascos viejos, en cada pedazo de muralla, o en cada piedra milenaria, conviviendo con los hombres y mujeres que cada día, con su esfuerzo, lo mantienen vivo para aquellos que, desde todo el mundo, visitan estas ciudades y para los que, si no les damos la espalda, las vivirán y disfrutarán en el futuro. Pero insisto una vez más en que para ello no puede ni debe retrasarse la firma del convenio que aúne esfuerzos. Si se dilata más, cuando llegue, puede ser tarde, y en ese caso la responsabilidad sería tan grave, que se extendería no sólo frente al resto de la comunidad internacional del presente, sino también del futuro, privando de un tesoro y de sus propias raíces a los ciudadanos del futuro.

Para evitarlo, y sólo con ese fin, solicitaba su voto favorable. Si con este acuerdo lo conseguíamos, habríamos cumplido con una importantísima responsabilidad en defensa de nuestra cultura, de nuestro arte y de nuestra historia que, señorías, nos superan, no tienen color político. Si los mantenemos, podremos transmitírselos a nuestros hijos, como los recibimos de nuestros padres; lo contrario, sería un imperdonable delito de omisión.

Era tan importante y tan grave la situación planteada esta tarde, que este Grupo ha pretendido en todo momento el consenso, ser flexible y estar abierto, para obtener este acuerdo entre todos, porque —por supuesto— sin la participación del Grupo mayoritario —el Grupo Socialista— hubiese sido imposible llevar a cabo estas subvenciones o inversiones para estos patrimonios históricos. Ese acuerdo, señorías, se ha conseguido con la moción alternativa o transaccional de que daba cuenta el señor Presidente, aunque debido a que el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos no la ha suscrito, ha sido imposible conseguir hoy la unanimidad. Pero lo que le importaba a este Grupo no era, en absoluto, mantener inflexibles sus posiciones, ni tampoco ser rígidos a la hora de determinar qué ciudades deben estar comprendidas y cuáles no, ya que no pretendía excluir a nadie. Hay ciudades, como Córdoba o Granada, que en estos momentos, además, están tramitando su declaración como patrimonio de la humanidad, y que pueden tener cascos históricos importantes; que sean bienvenidas, si el Estado está dispuesto a hacer en todas las inversiones necesarias.

Por eso, desde esa flexibilidad, nuestro único objetivo era conseguir ese fin, sólo posible a través del acuer-

do, aunque —insisto— debido a la obcecación final del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos —por no entenderlo— se va a producir esta dilación. Por tanto, señor Presidente, este Grupo retira en estos momentos su moción y presenta otra, para que pueda ser votada en el Pleno que la Mesa considere oportuno, firmada por los Grupos Socialista, Mixto y Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Acebes Paniagua.

La moción está formalmente retirada. No obstante, la que figura en la Mesa no puede ser tramitada en este momento. Otra cosa muy distinta es que en un próximo Pleno pueda ser objeto de deliberación. En todo caso, y puesto que ya se ha abierto el debate, podrán consumirse otros turnos, como es habitual, si es que algún miembro de la Cámara quiere hacer uso de la palabra, bien sobre la defensa de la moción, bien sobre la nueva propuesta que figura presentada en el Registro General.

Aun retirada la moción, esta Presidencia interpreta que podría consumirse un turno en contra, porque —como ya he dicho— se ha iniciado el debate, pero no es razonable que se consuma. Por tanto, abrimos el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador García Contreras.

El señor GARCIA CONTRERAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, como portavoz del Grupo Mixto, me corresponde la misión de dejar clara la posición del mismo. Como sus señorías conocen, este Grupo está formado por distintos Senadores de diferentes partidos políticos y, en consecuencia, hay distintas posiciones en relación con cualquier materia que se trate.

He de decir que el Senador por Avila, señor Dorrego, del CDS, iba a votar favorablemente la moción presentada por el Grupo Popular. Quiero que quede constancia en el «Diario de Sesiones» de ese posicionamiento y, a la vez, hablar del de Izquierda Unida en esta materia.

Nosotros entendíamos que la moción que presentaba el Grupo Popular era restrictiva, que no enmarcaba el conjunto de lo que podía constituir esa riqueza histórica y cultural de dichas ciudades, que ha definido muy bien el portavoz del Grupo Popular. Desde la perspectiva de entender que la moción era restrictiva, firmamos inmediatamente la moción transaccional, también firmada por los Grupos Socialista, de Convergencia i Unió y Popular.

Desgraciadamente, debido a la postura inflexible del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, que no ha dado su visto bueno a la tramitación de dicha moción, la posibilidad de llegar a acuerdos concretos en este tema se va a ver postergada, pero creo que será cuestión de poco tiempo, porque al existir un acuerdo de tres grupos parlamentarios, que han firmado dicha moción,

en un próximo Pleno podremos seguir hablando del tema y votar la moción favorablemente. ¿Y por qué digo que vamos a votarla favorablemente? El que está haciendo uso de la palabra en estos momentos, como andaluz y como miembro perteneciente a una fuerza política con implantación estatal, lógicamente, pretendía una moción integradora, es decir, que no se circunscribiera a las ciudades históricas que tienen declarado su casco histórico patrimonio de la humanidad, y ello por dos razones fundamentales. Primero, porque hay ciudades como la nuestra en concreto, como Córdoba, Granada y La Laguna en Tenerife, que tienen en trámite por la Unesco la declaración de patrimonio de la humanidad. Hay otras ciudades que, aunque no hayan iniciado el trámite, posiblemente puedan hacerlo porque la riqueza cultural, histórica y monumental de nuestro país es inmensa.

En consecuencia, creíamos que la moción del Grupo Popular limitaba en cierta medida lo que era esa riqueza y que la moción transaccional la llevaba. ¿Qué duda cabe de que nosotros éramos partidarios de que se incluyeran las ciudades que introducía la moción previa! ¿Cómo no íbamos a estar de acuerdo con Santiago, con su plaza del Obradoiro, con esa Puerta de la Gloria, con Avila y su recinto amurallado, con Segovia y su acueducto, con Salamanca, su Universidad y su plaza Mayor y con Toledo, ciudad que sólo pisarla huele a monumento artístico! Pero, al mismo tiempo, tendría que decir como andaluz, señorías; ¿dónde dejan ustedes Córdoba? Al entrar por allí podemos recordar la ciudad donde han convivido las tres culturas; al entrar a Toledo podemos recordar a Maimónides, pero es que en Córdoba está la plaza de Maimónides. ¿Cómo no íbamos a recordar esa Córdoba? ¿Cómo no íbamos a recordar a Granada, con lo que significa su Alhambra, su Generalife y todo su casco viejo? En definitiva, señorías, entendíamos que la moción alternativa enmarcaba con mayor generosidad todo este tema.

De todas formas, desde Izquierda Unida, yo querría matizar algunas cuestiones alrededor de este tema, porque, en definitiva, se viene hablando desde hace aproximadamente unos cuatro, cinco, seis u ocho meses del cuidado de las ciudades con casco histórico declarado Patrimonio de la Humanidad por la Unesco. El Senador que en este momento está haciendo uso de la palabra, formuló al Gobierno una pregunta por escrito para que, clarificase en qué sentido, con qué contenido y a qué ciudades iba a ir destinado este tema. Porque los medios de difusión llevan hablando de este tema del orden de cuatro, cinco o seis meses y todavía no ha habido una declaración oficial concreta y clara que defina qué cantidad está destinada, con qué medios se va a contar, qué baremos se van a introducir para que las ciudades entren o no, en qué condiciones, etcétera. En una palabra, me da la impresión —dicho en una frase popular— de que hemos puesto la carreta delante de los bueyes. ¿Por qué? Yo decía que a lo largo de estos últimos meses se han ido sucediendo toda una serie de noticias —declaraciones y aclaraciones—, relacionadas

con el plan de necesidades básicas que, según las primeras informaciones, disponía de unos 82.000 millones de pesetas. En principio, se hablaba de cinco ciudades para la recuperación de los cascos históricos y la rehabilitación de monumentos declarados Patrimonio de la Humanidad; razón por la que a estas ciudades se agregaba Granada, que tiene declarado La Alhambra, lo mismo que en Córdoba se ha declarado la Mezquita Patrimonio de la Humanidad por la Unesco.

También decía que, en principio, la Mezquita de Córdoba junto con su casco histórico quedaba ajena a los posibles beneficios de este plan. Posteriores declaraciones del Ministro de Obras Públicas y Transportes —señor Borrell— devolvían a los cordobeses la esperanza de verse incluidos en este plan. Hay una noticia que aparece en la prensa de unas declaraciones del señor Borrell en las que introducía a Córdoba. Nuevamente se produce una noticia, que también aparece en la prensa local de Córdoba y en los medios de difusión nacional, en la que se dice que el Alcalde de Salamanca ha hecho unas declaraciones por las que solamente se quedan otra vez cinco ciudades. Por todo esto, yo le preguntaba al Gobierno: ¿Existe este plan o solamente la intención de hacerlo? Que se nos conteste para que no vaya la carreta delante de los bueyes. Por otra parte, le preguntaba: Si existe, ¿cuáles son, en líneas generales, los contenidos concretos del mismo? ¿Qué criterios han utilizado o se utilizarán para incluir o excluir ciudades? ¿Ha participado o participará la FEMP en la negociación con el Ministerio? ¿Quedarán incluidas Córdoba y Granada en el mencionado plan? ¿De qué partidas presupuestarias se surtirán los fondos para llevar esto a cabo? En definitiva, estas eran nuestras preguntas ante un tema que, por supuesto, interesa mucho a los cordobeses, a los habitantes de Granada, de La Laguna y de todas las ciudades que tengan la posibilidad de ser partícipes de los beneficios de este plan.

Y quiero pararme en la pregunta de si ha participado o participará la FEMP en la negociación, porque el tema de la FEMP, en las conversaciones que hemos mantenido con el Grupo del PNV, ha imposibilitado que se diera un consenso generalizado dentro de los grupos parlamentarios. Simplemente quiero decir que entendíamos que la FEMP representaba los intereses de los municipios, y como éstos son los que van a recibir, en cierta medida, estos beneficios, qué mejor interlocutor para definir las condiciones de este plan que esa asociación voluntaria y libre en la que están inmersos casi la totalidad de los municipios del Estado español. Indiscutiblemente, las razones que aportaba el PNV, respetables y legítimas, en cuanto a que ellos tienen una federación aparte, creo que no hubieran impedido, porque también se habla de Comunidades Autónomas, que se hubiese llevado a cabo el consenso generalizado.

De todas formas, creemos que es muy importante que el Grupo Parlamentario Popular —lo agradezco aquí públicamente— haya retirado la moción inicial que restringía y evitaba que los grupos políticos de la Cámara nos sumáramos a esa moción; le agradezco nuevamen-

te que haya presentado esa moción transaccional que nos va a permitir —como decía en esta Tribuna el Senador representante del Grupo Popular—, si al fin se lleva a cabo el acuerdo con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y se dota a estas ciudades de la posibilidad de su recuperación, avanzar definitivamente en lo que es la recuperación de los cascos históricos. Quiero dejar aquí sentado que el ayuntamiento de Córdoba, por acuerdo de todos los grupos políticos, ha iniciado una importante labor de recuperación del casco histórico que se ha concretado en la acción que se está llevando a cabo en la Plaza de la Corredera y en algunos importantes núcleos urbanos del casco histórico, a través de una empresa municipal que está promocionando viviendas sociales y está recuperando importantes núcleos que estaban abandonados y que en otro tiempo habían sido el centro de la actividad cultural de la ciudad. Por consiguiente, estamos totalmente de acuerdo con la actuación que el Grupo Popular ha llevado en estos momentos y vamos a votar favorablemente cuando se discuta, la moción alternativa porque entendemos que es la que va a hacer posible que todas las ciudades de este país tengan algo que decir culturalmente desde sus cascos y desde su historia, como bien patrimonial de la humanidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador García Contreras.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Torrontegui Gangoiti.

El señor TORRONTegUI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente.

Subo a esta Tribuna un tanto preocupado, porque parece que mi Grupo es el que ha hecho que esta moción —en la que estamos completamente de acuerdo en el fondo— haya sido retirada así como otra moción que se ha presentado de forma alternativa.

Quisiera expresar mi posición, por una parte, por las alusiones y, por otra, porque se nos acusa de cometer una especie de falta de cortesía parlamentaria por no haber firmado una de las alternativas que se presentaba para promover esta moción.

Nos gustaría que no quedara ese reflejo en esta Cámara, donde siempre hemos procurado firmar todas las mociones alternativas, incluso estábamos totalmente de acuerdo con que prosperara cualquiera que se presentara, porque eso es lo que hace que esta Cámara tenga altura.

El portavoz de Izquierda Unida ya ha aludido a cuál ha sido la razón básica que nos ha movido a no firmar esta moción transaccional. Pero quisiera leer, por si el resto de la Cámara no la conociera, la moción transaccional o alternativa, que dice lo siguiente: El Senado insta al Gobierno de la nación para que de manera urgente plantee un texto de convenio para la firma con la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) y, en su caso, con la Comunidad Autónoma corres-

pondiente, en el que se comprometa a definir y contrastar un plan de actuaciones para ciudades con un casco histórico homogéneo de grandes dimensiones, singularmente las que han sido declaradas Patrimonio de la Humanidad.

Entendemos que esta moción es, incluso, más amplia de lo que realmente se proponía en un principio por el Partido Popular. Estaríamos de acuerdo con el fondo de ambas mociones, pero nos parece que esta Cámara de representación territorial, o por lo menos una Cámara que debería ser de representación territorial, debería asumir de una vez por todas que en el Estado español existen otras asociaciones, reconocidas internacionalmente, como la que nosotros tenemos en el País Vasco. EUDEL es una asociación que lleva más de cinco años funcionando en Euskadi y representa al 99 por ciento de los municipios de Euskadi. Está implantado en 211 municipios de los 240 que existen y son escasamente 30 los que quedan, inferiores a 100 habitantes. También decía que algunas ciudades importantes, como Portugalete, Sestao, San Sebastián o Vitoria están en las dos asociaciones, tanto en la FEMP como en EUDEL.

En este sentido, queremos que se introduzca la posibilidad de citar no sólo a la Federación Española de Municipios y Provincias, sino al resto de las federaciones de municipios existentes. Es lo único que introduciríamos y estaría dispuesto a introducir una enmienda «in voce» o cualquier planteamiento que la Cámara o el Reglamento permita para que se apruebe esta moción. Simplemente decíamos que se incluyan el resto de las federaciones o asociaciones de municipios existentes, puesto que no solamente existe la de Euskadi, sino también la Asociación Catalana de Municipios (ACM), la Federación de Municipios de Aragón (ASAM), que posiblemente es muy próxima al Partido Regionalista Aragonés. No entiendo cómo esta Cámara que dice ser de representación territorial no tiene en cuenta estas Asociaciones que para nosotros son básicas.

Siento defraudar de alguna forma al señor Acebes Paniagua —Alcalde de Avila y con quien, por otro lado, tengo mucha amistad—, y que por una razón de este tipo y por una cerrazón del Gobierno socialista al final esta moción no prospere.

No quiero entrar en ninguna demagogia. Creo que he sido lo suficientemente conciso como para que quede clara nuestra justificación a la moción.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el Senador Bertrán.

El señor BERTRAN I SOLER: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la moción formulada por el Grupo Popular instaba, ya que ha sido retirada, al cumplimiento, a la ejecución de un principio de acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y los alcaldes de cinco ciudades: Cáceres, Granada, Salamanca, San-

tiago de Compostela y Toledo, que integraban una comisión de la Federación Española de Municipios y Provincias.

En este principio de acuerdo se establecía la posibilidad de puesta en marcha de un programa de Estado en el período 1993-1996 para desarrollar actuaciones en las siete ciudades históricas del Patrimonio Mundial reconocido por la Unesco y, además de las representadas en la comisión de referencia, debía añadirse a Segovia y Avila. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes adelantaría una serie de actuaciones en estas ciudades, para lo que se contaría con parte del presupuesto cultural, el 1 por ciento, de la inversión en obra pública a través de acuerdos con el Ministerio de Cultura.

El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió está de acuerdo en que deben realizarse los esfuerzos posibles para conservar el Patrimonio Mundial ubicado en el territorio del Estado. El nivel de desarrollo intelectual y cultural de una civilización no se mide sólo por lo que sabe crear, sino también por lo que sabe conservar.

En este sentido, señorías, debemos manifestar que nuestra coincidencia con el argumento fundamental que inspiraba esta moción, y prueba de ello es que hemos firmado el texto de una moción alternativa transaccional generada por iniciativa del Grupo Socialista, debe entenderse como una cortesía parlamentaria, coherente con la postura respecto a esta cuestión que brevemente voy a argumentar.

La primera reflexión que debe tenerse en cuenta, según nuestro criterio, se refiere a que el Patrimonio Mundial reconocido por la Unesco en este territorio no se limita al casco antiguo de las siete ciudades mencionadas. En efecto, el Monasterio de Santa María de Poblet en la cuenca del Barberá de Tarragona; el Parque y Palacio Güel y Casa Milá de Gaudí en Barcelona; la Alhambra y el Generalife de Granada; la arquitectura mudéjar de Teruel; la Catedral de Burgos; las Cuevas de Altamira en Cantabria; las iglesias prerrománicas del antiguo Reino de Asturias; el Monasterio de El Escorial; la Mezquita de Córdoba; el parque Garajonay en la isla de La Gomera, también han merecido el reconocimiento como Patrimonio Mundial por la Unesco.

¿Qué justificación puede argumentarse para separar del mismo concepto global de Patrimonio Mundial el casco antiguo de estas ciudades que, por supuesto, con justicia y lícitamente reclaman iniciativas para la conservación? ¿No sería más lógica una iniciativa que atendiera a la conservación de todo el Patrimonio Mundial reconocido por la Unesco en el territorio del Estado?

Por supuesto, existen unas prioridades urgentes y también puede ser verdad que algunos de los monumentos citados hayan tenido mayores recursos que otros para su conservación. Pero ello no obsta para que se considere el análisis global y así poder ejercitar las acciones oportunas en cuanto a la previsión de recursos económicos que, por cierto, siempre nos hemos preguntado en mi Grupo Parlamentario por qué un

Patrimonio Mundial debe financiarse sólo con los recursos del país donde se ubica.

Ayer en Valencia el Ministro de Cultura se reunió con los Consejeros de Cultura de las Comunidades Autónomas y, entre otras cuestiones, parece ser que propuso para la conservación del Patrimonio recursos generados por la futura ley de incentivos fiscales, probablemente influenciado por lo que comentaba el Senador Acebes del magnífico trabajo de don Clemente Chueca. Señorías, sin entrar en la polémica que suscita la consideración de que dudamos de que esta futura ley denominada de mecenazgo pueda resolver todos los déficit que se pretende, sí creemos que esta reunión de ayer puede ser un buen sistema de consensuar racionalmente las acciones a realizar.

La segunda cuestión, y sus señorías entenderán por qué no podemos obviarla, se refiere al ámbito de las competencias. Las Comunidades Autónomas que tienen transferidas en materia de cultura las competencias —y ahora no es el momento de insistir en razonamientos argumentados por mi Grupo respecto a la razón de existir del Ministerio de Cultura— deben ser tenidas en cuenta en cualquier acuerdo que afecte a su ámbito territorial. Y en el caso que nos ocupa, ¿dónde estaba la coordinación entre el Ministerio de Cultura y las comunidades autónomas? Es lícito que los ayuntamientos se preocupen de la conservación de su patrimonio, pero no sólo los ayuntamientos agrupados en la Federación Española de Municipios, sino también otras asociaciones de municipios, como, por ejemplo, la Asociación Catalana de Municipios, que no está en la Federación Española de Municipios.

Señorías, entendemos que estas reflexiones justifican sobradamente la postura de nuestro Grupo, y estando de acuerdo en que deben realizarse todos los esfuerzos posibles para la conservación del Patrimonio mundial reconocido por la Unesco y, en consecuencia, estando de acuerdo con el principal motivo que inspira esta iniciativa del Grupo Popular y la que inspiró la propuesta alternativa del Grupo Socialista, en la votación de esta moción, caso de que se hubiera producido, nosotros habiéramos practicado la abstención porque entendíamos que existe otra forma de hacer las cosas, porque las cosas importantes merecen que se hagan bien y, por supuesto, porque es importante que las cosas se hagan en coherencia con un Estado de las Autonomías y que deben atender las soluciones a criterios de eficiencia en el sentido de conseguir los mejores resultados con el coste más ajustado posible y a criterios de efectividad en el sentido de conseguir los máximos resultados en el menor tiempo posible.

Señor Presidente —y con esto termino—, nuestro Grupo insta a que, lejos de aparcarse en el olvido una cuestión tan relevante, se tramiten las acciones oportunas para consensuar la mejor solución; una mejor solución que, según nuestro criterio, debe atender los razonamientos expuestos en esta postura de nuestro Grupo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Tiene la palabra el Senador Acebes.

El señor ACEBES PANIAGUA: Quiero en primer lugar agradecer a todos los grupos parlamentarios que se han pronunciado en esta tribuna a favor de la propuesta que el Grupo Parlamentario Popular defendía y presentaba ante esta Cámara.

No puedo estar tan de acuerdo con el Grupo de Senadores Nacionalistas Vastos, porque no puedo entender que sobre el fondo de la cuestión que planteaba no hayan podido flexibilizarse las posturas —a pesar de comprender en esta tribuna sus argumentaciones— para que algo tan importante como es el Patrimonio Histórico hubiese salido hoy con los votos a favor cuando estábamos todos de acuerdo en el fondo del asunto.

Desde el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió se me preguntaba la diferencia entre las ciudades y los monumentos declarados Patrimonio de la Humanidad, y tengo que decirles que los problemas son bien diferentes. Una ciudad es todo un entorno, todo un conjunto vivo, como trataba de explicar en la moción, en el que viven personas que desarrollan sus actividades comerciales y en el que hay una serie de necesidades, como de aparcamientos, transportes, iluminación, potenciación de comercio, desertización del casco, mientras que un monumento aislado, como decía, por mucho que necesite otro tipo de programas y de inversiones, también, por supuesto, necesarias, no tiene las mismas necesidades que una ciudad, desde el medio ambiente a las infraestructuras. Se puede poner el ejemplo claro de Segovia, donde se pone en peligro el Acueducto por carecer a estas alturas, igual que pasa en Avila, mi ciudad, de una carretera de circunvalación acabando el siglo XX.

Esos son los problemas de las ciudades, que creo que son distintos de los que tienen los monumentos. Esto, como explicaba desde el principio, no significa excluir a nadie, sino que es un problema real y concreto para las ciudades históricas que creía que era imprescindible acometer, y esa sensibilidad es la que solicitaba de ustedes. Afortunadamente, creo que esto saldrá con la próxima moción, y lamentando que no se haya dado esto, agradezco el fondo del asunto porque era una responsabilidad que teníamos que acometer con nuestro Patrimonio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador Arija tiene la palabra. *(El Senador Torrontegui pide la palabra.)* Senador Torrontegui, le daremos la palabra al final.

El señor ARIJA HERNANDEZ: Gracias, señor Presidente.

Han sido 24 las horas durante las cuales el Senador que les habla ha tenido múltiples peripecias y ha realizado innumerables esfuerzos por llegar a acuerdos con cada uno de los grupos y con las distintas Administraciones.

Lamento que al final el resultado sea el que es y la salida sea la que ha sido. Nos importaba algo que entiendo que compartíamos tanto el Grupo Parlamentario Popular como el representante del Grupo Mixto, que es la necesidad y la importancia de que, hoy, precisamente en este Pleno, fuéramos capaces de ponernos de acuerdo en una moción que ayudara a que esa reunión que va a haber dentro de unos días —no sé si la semana que viene— tuviera el apoyo de esta Cámara territorial para facilitar en lo que sirviera esas negociaciones con ayuntamientos y el Ministerio de Obras Públicas.

Deben tener en cuenta, señores Senadores, que, como me parece que también han planteado los Senadores Bertrán y Torrontegui, la idea de actuación en ciudades históricas surge de una comisión concreta de una federación concreta de municipios, de una comisión de ciudades históricas que está formada y que trabaja desde hace bastantes años en estos problemas muy concretos y muy específicos de un grupo de ciudades que, por supuesto, puede ampliarse y será necesario que se amplíe, incluso esa relación exhaustiva que nos ha facilitado el Senador Bertrán. Es verdad.

Pero lo que aquí se planteaba era, en el más absoluto respeto a las competencias de todas las Administraciones y a la Constitución, que cada una de las tres Administraciones, la estatal, la autonómica y la local, que también es Administración y también tiene autonomía —no olvidemos eso desde ninguna instancia, porque es bueno recordarlo en ocasiones—, tengan capacidad, cualquiera de las tres entre sí, para firmar y llegar a acuerdos. Eso es bueno, en cualquier caso, para el engranaje y el funcionamiento del país. Esa era la pretensión. Hay por medio también una Ley de Bases de Régimen Local que marca unas condiciones y que obliga a unas actuaciones a los ministerios y a la Administración del Estado.

Lamentamos la intransigencia y la imposibilidad de llegar al acuerdo. El espíritu de esta moción era el que acabo de indicar, es decir, el Grupo Socialista pretendía, coincidiendo en ello con el Grupo Popular y el Grupo Mixto, que hoy hubiese salido de aquí esa moción. Lamentamos que no haya sido así, y queda clara para la Mesa de la Cámara la intención de que esa moción se apruebe, cuyo contenido se discutirá en un futuro Pleno, al objeto de que quien discuta en la próxima semana este asunto sea consciente de que la mayoría de esta Cámara apoya ese acuerdo que entendemos que es necesario porque hay una situación grave, en efecto, en bastantes ciudades españolas, porque la riqueza arquitectónica de nuestro país es muy grande.

Ese esfuerzo tiene que hacerlo, sin duda, la Administración y tendrá que colaborar la Administración autónoma. Naturalmente que las Comunidades Autónomas tienen competencias en cultura, por supuesto, y precisamente en la moción alternativa que se presentaba, que no aparecía en un principio pero se introdujo después, estaba recogida la capacidad de intervención de las Comunidades Autónomas, con lo cual no debería ha-

ber habido, en mi opinión, ninguna reticencia por parte de ninguna Comunidad Autónoma en particular.

La próxima semana, o cuando la Mesa del Pleno decida, discutiremos la moción y llegaremos a un acuerdo, pero es bueno que en esa reunión que tendrá lugar en unos días sepan que la intención de la mayoría de esta Cámara es apoyar ese convenio, que es bueno y necesario para las ciudades, sin limitaciones de calificaciones, que en ocasiones son ajenas a la decisión del Gobierno de la nación, e incluso de los gobiernos autonómicos, del concepto de Patrimonio de la Humanidad y que son incluidas esas y otras posibles ciudades o relación de situaciones de conjuntos históricos que no tienen por qué ser ciudades o, incluso, conjuntos naturales dignos de protección y de esfuerzo. Es verdad, como bien decía el Portavoz del Grupo Popular, que hay una situación que yo vivo como toledano, aunque quiero que quede muy claro que mi intervención aquí no es localista, en absoluto; soy Senador del Estado y esta es una Cámara del Estado, y, en consecuencia, creo que debemos todos hacer siempre ese esfuerzo de intentar sobrevolar por encima de intereses particulares, en beneficio de esa gran mayoría que es España, llevando a cabo esas actuaciones, que son importantes en muchas ciudades y que harán que en un futuro se mejore la calidad de vida de los residentes y de los visitantes, de los millones de turistas que visitan permanentemente esas ciudades; esa rehabilitación integral del casco antiguo urbano, recuperando el patrimonio arquitectónico, por supuesto, facilitando la actividad económica del turismo —importante, sin duda, en esas ciudades—, priorizando el acceso peatonal frente al del automóvil y potenciando el transporte colectivo, así como llevando a cabo actuaciones sobre el medio ambiente urbano, recuperando elementos naturales. Esa intención, respecto de cuyo acuerdo lamento no se haya producido en este Pleno, es lo que nos lleva a apoyar, sin ninguna duda, la moción, que, presentada por el Grupo Popular, respalde también el Grupo Socialista, puesto que la transaccional que habíamos presentado ha sido imposible sacarla adelante.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente. (Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Senador Torrontegui, supongo que solicita la palabra por el artículo 87. (Pausa.) Tiene la palabra el Senador Torrontegui.

El señor TORRONTÉGUI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente.

Una vez más me fuerzan a contestar, tanto el representante del Grupo Popular como el del Grupo Socialista, cuando realmente ambos Portavoces se han unido para enfrentar una situación que no tenía por qué haber sido causa de esta moción, porque el fondo es absolutamente cultural. Más bien debido a esa cerrazón, desde nuestro punto de vista, a no modificar nada con arreglo a lo que nosotros hemos dicho previamente, hace que esto no prospere. A lo que no estoy dispuesto es

a no dejar constancia en esta Cámara de la manera de aplastamiento de ustedes, señores Portavoces, tanto del Grupo Popular como del Grupo Socialista, al decir: «si no se aprueba en ésta, se aprobará en la siguiente». Si ustedes no corrigen lo que nosotros creemos que es básico, no podremos dar el visto bueno a esta moción, por una razón, que quizá no es el fondo al que, al final, se quiere llegar en esta moción, pero que es el fondo político y la forma de la moción alternativa presentada ante esta Cámara de representación territorial, cuando, realmente, en este caso las minorías quedan absolutamente aplastadas. Tendrán ustedes la mayoría absoluta, pero no tendrán la razón ni el apoyo de las minorías. Quiero que eso quede absolutamente claro.

Tampoco pretendo que en 24 horas, que parece ha sido el tiempo que hemos tenido los papeles, y que, al final, han resultado ser dos horas las que hemos estado discutiendo, se resuelva, pero ni una legislatura podría resolver el tema si no hay una voluntad de acercamiento, porque no se ha movido absolutamente nada mientras hemos estado discutiendo este tema. Ninguna de nuestras sugerencias se ha tenido en cuenta.

No quiero decir nada más, señor Presidente. Muchas gracias. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Arija.

El señor ARIJA HERNANDEZ: Gracias, señor Presidente.

Senador Torrontegui, usted habla de fondo cultural en este tema. ¿Cree usted que es fondo cultural lo que está planteando? ¿No firman ustedes la moción, porque culturalmente...? No. Yo creo que nadie piensa en esta Cámara que su ausencia de la firma de esa moción sea por una razón cultural. En absoluto. La suya es una razón política para no firmar esto; de entrada. Yo creo que eso es importante.

En segundo lugar, habla de aplastamiento. Senador Torrontegui, con todo el respeto y el cariño, y esas cosas que se dicen, y que además, son verdad en mi caso per-

sonal: no se puede hablar de aplastamiento. Es una razón de mayorías y de minorías. El Reglamento de la Cámara tiene establecido que esas mociones transaccionales salvaguarden a las minorías, y por eso, salvaguardando las minorías, no se ha podido votar la moción transaccional que se presentaba, porque tenía su oposición. Pero, igualmente, la Cámara y el resto de los Grupos tienen otros recursos, como el que hemos utilizado: presentar otra moción para que en otra ocasión, cuando decida la Mesa del Senado, se discuta y se apruebe o no se apruebe. Presumiblemente, por quienes hemos firmado la moción, si no nos volvemos atrás, saldrá adelante la moción. Eso es aritmética pura y sentido común.

En cualquier caso, yo querría decirle, Senador, que el conflicto de las distintas asociaciones de municipios es un conflicto en el que yo no sé si debemos entrar aquí. A mí me encantaría que fueran capaces esas asociaciones y todos los municipios de reunirse y de escoger algún interlocutor válido que hable en nombre de los municipios y de las ciudades de España, porque es bueno, que eso se haga. Claro, si el conflicto se presenta porque son incapaces de ponerse de acuerdo, ese es un tema en el que yo no sé si esta Cámara debe de entrar o no. En cualquier caso, le digo una cosa, y es que estoy seguro de que si en el País Vasco surge el conflicto, por haber dos asociaciones de municipios, una mayoritaria y otra minoritaria, y hay falta de acuerdo, imagino que el Ministerio correspondiente escuchará a la Administración del Gobierno vasco; escuchará su opinión porque, en temas de cultura, es muy competente el Gobierno vasco.

Por tanto, creo que no habría que haber dramatizado el tema de la Federación de Municipios. Se podría haber aprobado la moción, pero esto ya es volver inútilmente hacia atrás. Lamento, repito por enésima vez, la situación, y nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se levanta la sesión.

Eran las dieciocho horas y diez minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961